



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 05, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 05 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25.

CONTRATISTA:	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL. - Nit. 900.023.118-4 R/L. YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE JULIO DE 2024.
ACTA DE INICIO:	02 DE AGOSTO DE 2024.
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 328.732.226,00).
PLAZO	NUEVE (9) MESES Y CATORCE (14) DÍAS.

En Yopal, a los 9 día del mes de abril de 2025, se reunieron: el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL con NIT 900.023.118-4, representada para este acto por YUBIGILDO CAMARGO DUARTE, identificado con la C.C. 1.006.559.274 de Sácama, en condición de contratista y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, quien se identifica con C.C. 24.227.103 de Aguazul, como interventor, a fin de suscribir ACTA DE RECIBIDO PARCIAL N°. 05. del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y No. Interno 1424 de 2024-07-25, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

F

Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y No. Interno 1424 de 2024-07-25	
Contratista:	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL
Valor del Contrato:	\$ 328.732.226,00
Valor del Anticipo (30%):	\$ 98.619.667,80
Plazo	Nueve (09) meses y Catorce (14) días
Acta de inicio	02 de agosto de 2024
Terminación inicial.:	15 de mayo de 2025
Suspensión N°. 1: Diez (10) días	05 de octubre de 2024
Reinicio N°. 1:	15 de octubre de 2024
Terminación después del Reinicio 1:	25 de mayo de 2025
Suspensión N°. 2: Cuarenta y Nueve (49) días	01 de diciembre de 2024
Códigos Presupuestales:	2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	23000371 de 18/07/2024
Registro de Disponibilidad Presupuestal:	24001424 de 29/07/2024
Códigos Presupuestales Vigencia 2025:	2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Saldo Vig. 2024:	25000206 de 31/01/2025
Registro de Disponibilidad Presupuestal Saldo Vig. 2024:	25001424 de 31/01/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal VF 2025:	25000295 de 07/02/2025
Registro de Disponibilidad Presupuestal VF 2025:	250001424 de 07/02/2025
Periodo de informe	De 20 a 31 de enero y de 01 a 28 de febrero de 2025
Interventoría	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 05, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

ACTA DE INICIO		GARANTÍAS POR ACTA DE INICIO				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100000840
Acta de Inicio	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200SMMLLV
	Desde.	<u>02/08/2024</u>	<u>02/08/2024</u>	<u>02/08/2024</u>	<u>02/08/2024</u>	<u>02/08/2024</u>
	Hasta.	<u>22/09/2025</u>	<u>22/09/2025</u>	<u>22/05/2028</u>	<u>22/09/2025</u>	<u>22/05/2025</u>
Fecha de aprobación de la póliza		<u>15/08/2024</u>	<u>15/08/2024</u>	<u>15/08/2024</u>	<u>15/08/2024</u>	<u>15/08/2024</u>
Valor Asegurado		<u>\$ 32.873.222,60</u>	<u>\$ 98.619.667,80</u>	<u>\$ 16.436.611,30</u>	<u>\$ 32.873.222,60</u>	<u>\$ 260.000.000,00</u>

SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 1		GARANTÍAS POR ACTA SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 1				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100000840
SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 1.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200SMMLLV
	Desde.	<u>15/10/2024</u>	<u>15/10/2024</u>	<u>15/10/2024</u>	<u>15/10/2024</u>	<u>02/08/2024</u>
	Hasta.	<u>25/09/2025</u>	<u>25/09/2025</u>	<u>25/05/2028</u>	<u>25/09/2025</u>	<u>25/05/2025</u>
Fecha de aprobación de la póliza		<u>23/10/2024</u>	<u>23/10/2024</u>	<u>23/10/2024</u>	<u>23/10/2024</u>	<u>23/10/2024</u>
Valor Asegurado		<u>\$ 32.873.222,60</u>	<u>\$ 98.619.667,80</u>	<u>\$ 16.436.611,30</u>	<u>\$ 32.873.222,60</u>	<u>\$ 260.000.000,00</u>

SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 2		GARANTÍAS POR ACTA SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 2				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100000840
SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 1.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200SMMLLV
	Desde.	<u>20/01/2025</u>	<u>20/01/2025</u>	<u>20/01/2025</u>	<u>20/01/2025</u>	<u>02/08/2024</u>
	Hasta.	<u>14/11/2025</u>	<u>14/11/2025</u>	<u>14/07/2028</u>	<u>14/11/2025</u>	<u>14/07/2025</u>
Fecha de aprobación de la póliza		<u>29/01/2025</u>	<u>29/01/2025</u>	<u>29/01/2025</u>	<u>29/01/2025</u>	<u>29/01/2025</u>
Valor Asegurado		<u>\$ 32.873.222,60</u>	<u>\$ 98.619.667,80</u>	<u>\$ 16.436.611,30</u>	<u>\$ 32.873.222,60</u>	<u>\$ 284.700.000,00</u>

CUARTA: Que el día 02 de agosto de 2024, Interventoría y Contratista, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y No. Interno 1424 de 2024-07-25, relacionado en documentos contractuales.

QUINTA: Que la Dirección Técnica de Tesorería del Departamento de Casanare giró el treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato en mención, por el valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 05, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

VALOR PAGADO ACTA No. 001						\$ 20.328.422,40
VALOR ACTA PARCIAL N°. 002		\$ 31.274.496,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.002				\$ 12.509.798,40		
VALOR PAGADO ACTA No. 002						\$ 18.764.697,60
VALOR ACTA PARCIAL N°. 003		\$ 24.758.976,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.003				\$ 7.427.692,80		
VALOR PAGADO ACTA No. 003						\$ 17.331.283,20
VALOR ACTA PARCIAL N°. 004		\$ 31.220.200,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.004				\$ 22.166.342,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 004						\$ 9.053.858,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 005		\$ 35.041.755,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.005				\$ 17.520.877,50		
VALOR A PAGAR ACTA No. 005					\$ 17.520.877,50	
VALOR POR EJECUTAR			\$ 172.556.095,00			
VALOR POR AMORTIZAR				\$ 25.442.675,50		
VALOR POR PAGAR					\$ 147.113.419,50	
TOTAL	\$ 328.732.226,00	\$ 156.176.131,00	\$ 172.559.095,00	\$ 98.619.667,80	\$ 164.634.297,00	\$ 164.097.929,00

NOVENA: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de Acta de Recibido Parcial N°. 05 el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, tiene apertura da la cuenta corriente N°. 0981000100038367 del Banco BBVA COLOMBIA, allegando factura por valor de Treinta y Cinco Millones Cuarenta y un Mil Setecientos Cincuenta y Cinco pesos M/Cte. (\$ 35.041.755,00) que corresponde al cobro de la presente acta.

DÉCIMA: Que en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y No. Interno 1424 de 2024-07-25, se han llevado a cabo comités técnicos, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ N°.	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	1	Establecer parámetros de la Fase preoperativa y fecha de inicio de prestación de servicio para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25.
2	02-09-2024	2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y Socialización de la visita de seguimiento técnica por parte de la Interventoría al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024.

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

VERSIÓN: 01

FECHA: 31/07/2024

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO

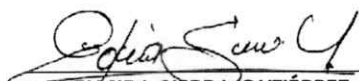
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría N°. 1445 de 2024 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la Interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, dentro del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 durante el periodo comprendido del 27 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.
2. Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero y contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, se verificó por parte de la firma interventora que el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 27 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.
3. La Interventoría verificó la vinculación y permanencia del personal que utilizó el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** durante el periodo comprendido del 27 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de la firma contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal dinamizador de alimentos con contratación por obra o labor determinada.
4. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 27 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, la interventoría verificó y certificó que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados.
5. Esta interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.
6. Desde el punto de vista jurídico no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 27 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, por tanto, la interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.
7. Al 28 de febrero de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-24 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, tiene un porcentaje de ejecución física **52,11%** y financiero del **47,51%**.
8. En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA el pago del servicio prestado por el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO**, durante el periodo comprendido del 27 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, por un valor total de **\$ 35.041.755,00** conforme se desglosa y explica en el informe de validación por parte de Interventoría.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino al Departamento de Casanare, en Yopal a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025, para pago de Acta Parcial N°. 5.


EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora

Contrato de consultoría N°. 1445 de 2024



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

El representante legal del CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL identificado con NIT. 900.023.118 - 4 no devenga sueldo en los meses de enero de 2025 y de febrero de 2025, que le permita cotizar salud, ya que la labor que representa es social en cuanto a la firma de convenios y gestión ante las entidades públicas, privadas para desarrollar los programas y proyectos del Plan Salvaguarda del pueblo U'WA.

De igual manera el representante está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al SISBEN de la población indígena para la asignación de subsidios en salud, el cual se efectuara de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la ley 691 de 2001.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025.

MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

2272

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

MARTHA BRÍÑEZ ARDILA identificado con cédula de ciudadanía número 47.441.913 de Yopal - Casanare con tarjeta profesional No. 160828 -T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Contador del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL NIT No. 900.023.118-4, representada legalmente por YUBIGILDO CAMARGO DUARTE con cédula de ciudadanía número 1.006.559.274 de Sácama - Casanare.

CERTIFICAMOS que el CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL se encuentra al día en el pago de los aportes a la Seguridad Social Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, correspondiente al mes de enero de 2025 según planilla No. 84058169 y mes de febrero de 2025 según planilla No. 84217679; Los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados, en ejecución del contrato No. 1424 de 2024, cuyo objeto es "Implementar el Servicio de Alimentación Escolar en las Residencias Escolares Oficiales del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro de Sacama. Tamara y Hato Corozal".

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 789/2002 Artículo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025.

MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L. Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal

2173



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

B 7 7 2 R E F 8 6 9 9 E E 7 6 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA BRÍÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 4 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2774



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160828-T

MARTHA
BRÍÑEZ ARDILA
C.C. 47441913
RESOLUCION/INSCRIPCION 223 **FECHA 04/08/2011**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **171598**



VALIDO PARA EL EJERCICIO INTERADMINISTRATIVO 1924-2024

Martha Bríñez Ardiña

FIRMA DEL TITULAR **87196**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXOMERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	900023118-4	Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barroero	Resguardo Indígena Chaparral Y Barroero	32229290620	uwascasnarro@gmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN SUCURSAL	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
	B – menos de 200 c	RESIDENCIAS	RES	CASANARE	SACAMA		NO		

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLÉADOS
					UPC
					2
					0
					TOTAL A PAGAR
PERIODO SALUD 2025-03	PERIODO PENSIONES 2025-02	E	07/03/2025	84217679	\$1.078.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD														
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional		Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
						No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS25	Caprosca EPS	891856000-7	375.100	0			0		0	1	300	0	375.400	2

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	900224808-8	480.100	0	0	0	0	1	400	0	480.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	15.800				15.800	1	100	15.900			158	15.900	2

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF59	Comfacsasare	844003392-9	91.600	1	100	91.700	2

TOTALS PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
45.900	1	100	46.000	2
ICBF				
68.900	1	100	69.900	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, RPY y Mora	Total a Pagar
Salud	1	375.100	375.400
Pensión	1	480.100	480.500
Riesgos Laborales	1	15.800	15.900
CCF	1	91.600	91.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	68.900	68.900
MEN	0	0	0
SENA	1	45.900	46.000
TOTALES	6	1.077.300	1.078.400

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	900023118-4	Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral y Barrone	Resguardo Indígena Chaparral y Barrone	32202209820	uwacasanare@gmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	B - menos de 200 c	RESIDENCIAS	RES	CASANARE	SACAMA	NO			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	UPC			
					2	0			
				TOTAL A PAGAR					
				\$145.400					

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	47.600	0	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
					0	0	4	200	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
236301	Porvenir	800224808-8	60.800	0	0	0	0	4	200	0	47.800	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	2.000				2.000	4	100	20	2.100	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF59	Comfacsanare	844003392-8	15.200	4	100	15.300	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
7.600	4	100	7.700	2
11.400	4	100	11.500	2

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora		No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud		1	47.600	47.600
Pensión		1	60.800	61.000
Riesgos Laborales		1	2.000	2.100
CCF		1	15.200	15.300
ESAP		0	0	0
ICBF		1	11.400	11.500
MEN		0	0	0
SENA		1	7.600	7.700
TOTALES		6	144.600	145.400



2277

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE
SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

NIT. 900.023.118 - 4

CERTIFICACION DE NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS

Yo, YUBIGILDO CAMARGO DUARTE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.559.274 de Hato Corozal - Casanare, en mi condición de representante legal del CABILDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRO NEGRO Identificada con NIT 900.023.118 - 4 Certifico Que, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCl-016-2024 con número interno 1424 de 2024-07-25 el cual está en proceso de ejecución, suscrito con la Gobernación de Casanare cuyo objeto es: "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal". Manifiesto Que Esta Entidad No Es Sujeto Pasivo De Impuestos De Avisos Y Tableros En Los Municipios De Sácama, Támara y Hato Corozal del departamento de Casanare donde se prestó el servicio del programa de alimentación escolar - PAE.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

C.C. No.1.006.559.274

Autoridad Mayor Cabildo Indígena

MARTHA BRÍÑEZ ARDILA

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 160828 -T



CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE
SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

NIT. 900.023.118 – 4

2778

**CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA NO SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO DE AVISOS Y
TABLEROS**

Yopal, 28 de marzo de 2025

Señores:

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Yopal, Casanare.

**REF: NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS. ART 37 y 39 DEL ACUERDO MUNICIPAL No.
032 DE 2020**

Marque con una X, la opción que aplique.

PERSONA NATURAL ☐

Yo, _____ identificado (a) con C.C. No. _____ manifiesto que
NO soy sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado
en el **Artículo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de diciembre 30 de 2020.**

PERSONA JURÍDICA ☒

Yo, YUBIGILDO CAMARGO DUARTE identificado con C.C. No. 1.006.559.274 de
Sácama - Casanare en calidad de representante legal de la Entidad de Carácter
Especial CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE
SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL Identificado con NIT. No. 900.023.118,
manifiesto que esta entidad **NO** es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en
consideración a lo señalado en el **Artículo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032
de diciembre 30 de 2020.**

Atentamente,

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

C.C. No. 1.006.559.274

CELULAR: 3203302476

Contrato Interadministrativo No. 1424 de 2024

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal

Notificaciones: Calle 16 N° 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 9290920

Email: uwascasanare@gmail.com



**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL y BARRONEGRO DE
SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL**

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

NIT. 900.023.118 - 4

CERTIFICADO PARA LIQUIDACION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Yo, YUBIGILDO CAMARGO DUARTE, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Tamara - Casanare, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.006.559.274, expedida en Sácama - Casanare, actuando en nombre y representación del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, identificado con NIT. 900.023.118 - 4, en ejercicio de sus facultades legales según acta de elección según acta de elección de No. 004 de fecha 17 de diciembre de 2023, como autoridad mayor y acta de posesión de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrita por la alcaldía Municipal de Sácama - Casanare y reconocido mediante constancia de fecha del 12 de enero del 2024 de la Coordinación del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior.

CERTIFICO que el Contrato Interadministrativo 1424 de 2024, suscrito con la Gobernación de Casanare, con objeto: "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal". Se desarrollaron actividades en el periodo del 27 al 31 de enero de 2025 y del 1 al 28 de febrero de 2025 en la entrega realizada de RPS (Ración preparada en sitio); correspondiente al Acta Parcial No.5 en los cuales se ejecutaron recursos de acuerdo a la siguiente distribución por cada uno de los municipios:

ITEM	MUNICIPIO - EJECUCION	% DE PARTICIPACION	VLR. ACTA LIQUIDACION
1	SACAMA	100,00%	\$ 35.041.755,00
TOTAL		100,00%	\$ 35.041.755,00

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
C.C. No.1.006.559.274
Autoridad Mayor Cabildo Indígena

MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 160828 -T



Factura Electrónica De Venta No

UWA No. 105

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081934751 que habilita desde UWA 91 hasta UWA 5000. Vence 2025-10-22

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

No Somos Responsables de IVA - Agente De Retencion En La Fuente A Titulo De Renta

No somos Grandes Contribuyentes

NIT 900023118

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL CASANARE			POR CONCEPTO DE	
NIT	892099216 6			CTO 1424-2024_ACTA PARCIAL No.5 (PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE - PERIODO DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2025 Y DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025)	
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		
CRA 20 No.08-02		Yopal	6336339		
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			
09/04/2025					
VENDEDOR			FORMA DE PAGO		
AUXILIAR CONTABLE 01			Credito		

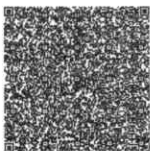
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Med	Centro Costos	Valor Unitario	Total
1	44300502	CTO 1424-2024_ Prestación de servicio de alimentación escolar PAE - para los estudiantes matriculados en la modalidad - Residencias escolares. Correspondiente al periodo del 27 al 31 de enero de 2025 y del 1 al 28 de febrero de 2025. Amortización: \$ 17.520.877,50 Valor a Girar: \$ 17.520.877,50	1	Und.	CTO PAE	35.041.755,00	35.041.755,00

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL 35.041.755,00

Valor en Letras TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

TOTAL FACTURA 35.041.755,00



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/04/2025 09:26:23

RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO Teléfono 3229290920 Sácama

Correo Electrónico contabilidaduwacasanare@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: ff6d7307adbf280860ff9d6431cfd47aadd5ec0623213ba7e0ed636879781274d7be5a8c7fb88b6a23662f1c598f8ccb --Fecha y Hora de Expedición : 09/04/2025 9:27:35 a. m.

2281

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ff6d7307adbf280860ff9d6431cfd47aadd5ec0623213ba7e0ed636879781274d7be5a8c7fb88b6a23662f1c598f8ccb
Número de Factura: UWA-105 Forma de pago: Crédito
Fecha de Emisión: 09/04/2025 Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Fecha de Vencimiento: 09/04/2025 Orden de pedido:
Tipo de Operación: 10 - Estándar Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL
Nombre Comercial: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL
Nit del Emisor: 900023118 País: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Departamento: Casanare
Régimen Fiscal: R-99-PN Municipio / Ciudad: Sácama
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica Dirección: RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO
Actividad Económica: 9499 Teléfono / Móvil: 3229290920
Correo: contabilidaduwacasanare@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Tipo de Documento: NIT País: Colombia
Número Documento: 892099216 Departamento: Casanare
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Municipio / Ciudad: Yopal
Régimen fiscal: O-13;O-15;O-23 Dirección: CRA 20 No.08-02
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA Teléfono / Móvil: 6336339
Correo: calidad@sedcasanare.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	44300502	CTO 1424-2024_ Prestación de servicio de alimentación escolar PAE - para los estudiantes matriculados en la modalidad - Residencias escolares. Corresponsable al periodo del 27 al 31 de enero de 2025 y del 1 al 28 de febrero de 2025. Amortización: \$ 17.520.877,50 Valor a Girar: \$ 17.520.877,50	NIU	1,00	\$ 35.041.755,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 35.041.755,00

Notas Finales

CTO 1424-2024_ACTA PARCIAL No.5 (PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE - PERIODO DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2025 Y DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025)

2782

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ff6d7307adb280860ff9d6431cfd47aadd5ec0623213ba7e0ed636879781274d7be5a8c7fb88b6a23662f1c598f8ccb
Número de Factura: UWA-105
Fecha de Emisión: 09/04/2025
Fecha de Vencimiento: 09/04/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL
Nombre Comercial: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL
Nit del Emisor: 900023118
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499
País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Sácamá
Dirección: RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO
Teléfono / Móvil: 3229290920
Correo: contabilidaduwacasanare@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892099216
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-15;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: CRA 20 No.08-02
Teléfono / Móvil: 6336339
Correo: calidad@sedcasanare.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	44300502	CTO 1424-2024_ Prestación de servicio de alimentación escolar PAE - para los estudiantes matriculados en la modalidad - Residencias escolares. Corresponsable al periodo del 27 al 31 de enero de 2025 y del 1 al 28 de febrero de 2025. Amortización: \$ 17.520.877,50 Valor a Girar: \$ 17.520.877,50	NIU	1,00	\$ 35.041.755,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 35.041.755,00

Notas Finales

CTO 1424-2024_ACTA PARCIAL No.5 (PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE - PERIODO DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2025 Y DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025)

2783

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141138728561



(415)7707212489984(8020)0000141138728561

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 2 3 1 1 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

40. Ciudad/Municipio

Sácama

3 1 5

41. Dirección principal

RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR

42. Correo electrónico

uwascasanare@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 9 2 9 0 9 2 0

45. Teléfono 2

3 2 1 4 0 1 7 3 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 4 9 9

1 9 8 6 1 2 1 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

8 5 1 1

2 0 1 6 0 2 0 3

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

7 1 4 1 6 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO DUARTE YUBIGILDO

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764081934751



(415)7707212489984(8020) 001876408193475 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 0 0 2 3 1 1 8

4

11. Razón social

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

Cód.

4

4

24. Dirección

RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR

25. País

Colombia

26. Departamento

Casanare

27. Municipio

Sácama

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CAMARGO DUARTE YUBIGILDO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 1006559274 1004. DV 4

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARR

997. Fecha formalización

2 0 2 4 - 1 0 - 2 2 / 1 0 : 0 1 : 3 6

2745

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764081934751



(415)7707212489984(8020) 001876408193475 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT
9 0 0 0 2 3 1 1 8

6. DV
4

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo UWA	32. Desde el número 91	33. Hasta el número 5,000	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
2	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.



2786

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO** identificado(a) con número **900.023.118** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130981000100038367** aperturada el **31 de julio de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **981038367**

10 dígitos: **0981038367**

16 dígitos: **0981000100038367**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **04 de marzo de 2025** a las **09:24**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

MEMORANDO, 720 017

720.85

Yopal, 19 de febrero de 2025

PARA: Gloria Lucía Rivera Gómez, Jefe Oficina de Presupuesto

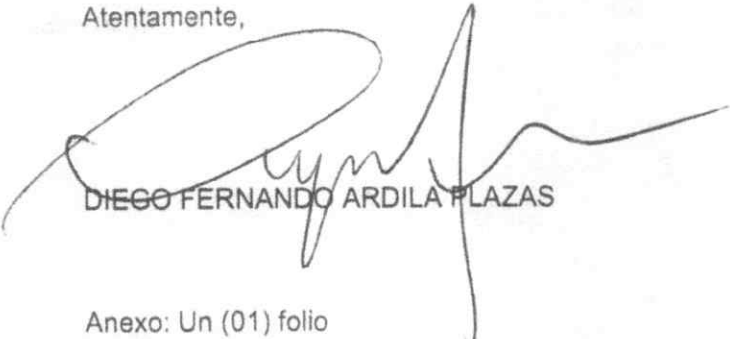
DE: Director Técnico de Cobertura Educativa (e)

ASUNTO: Cronograma de Flujo

Cordial saludo,

De manera cordial, me permito enviar Cronograma de Flujo del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" CON CÓDIGO BPIN 2024005850008, de acuerdo a los Registros Presupuestales de la Vigencia 2025.

Atentamente,


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS

Anexo: Un (01) folio

Proyectó: Gladys Díaz R. Secretaria SED 

MEMORANDO 720 015

720.85

Yopal, 18 de febrero de 2025

PARA: Sonia Patricia Ríos Jiménez, Jefe Oficina de Presupuesto

DE: Director Técnico de Cobertura Educativa

ASUNTO: Plan de Pagos del Contrato Interadministrativo No. 1424 DE 2024

Cordial saludo,

De manera cordial, me permito enviar Plan de Pagos del Contrato Interadministrativo No. 1424 DE 2024, cuyo objeto es: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL Contratista: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL, NIT: 900023118-4 R/L YUBIGILDO CAMARGO DUARTE C.C. No. 1.006.559.274 de Sácama, para su respectivo registro y pago de Actas Parciales.

Atentamente,


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS

Anexo: Un (01) folio

Proyectó: Gladys Díaz R. Secretaria SED 

2789



PLAN DE PAGOS

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y No. Interno 1424 de 2024

OBJETO: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL.

Nº PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGO
Pago 1	28 DE MARZO DE 2025	\$ 43.000.000,00
Pago 2	25 DE ABRIL DE 2025	\$ 37.000.000,00
Pago 3	29 DE MAYO DE 2025	\$ 37.000.000,00
Pago 4	27 DE JUNIO DE 2025	\$ 37.000.000,00
Pago 5	31 DE JULIO DE 2025	\$ 10.634.297,00
TOTAL PAGOS		\$ 164.634.297,00

Se suscribe a los dieciocho (18) días de febrero de 2025.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024.

R/L YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Contrato Interadministrativo N°. 1424 de 2024.

2790

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

CONTRATISTA INTERVENIDO

CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA
Y HATO COROZAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25

OBJETO:

IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL.

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 N°. INTERNO 1445 DE 2024-07-31

OBJETO:

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

VALIDACIÓN: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5.
PERIODO COMPRENDIDO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

DEPARTAMENTO DE CASANARE
2025

2291

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31/07/2024
VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se realiza por parte de la Interventoría la verificación y control del cumplimiento de las actividades inherentes la fase Operativa del periodo de ejecución del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025 del Programa de Alimentación Escolar - PAE adelantadas por parte del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, de acuerdo a los parámetros estipulados en el estudio previo N° 2024-02250 del proceso CAS-OAJ-CDCI-016-2024; aplicados en la ejecución del Contrato Interadministrativo con número interno 1424 de 2024-07-25 que tiene por objeto "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TÁMARA Y HATO COROZAL", para las Instituciones Educativas priorizadas por la Secretaría de Educación Departamental, modalidad ración preparada en sitio (RPS) Estrategia Residencias Escolares en cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena); teniendo en cuenta los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE que ordena la Unidad de alimentos para aprender - UApa en articulación con el Ministerio de Educación, a través de la resolución 018858 de 11 de diciembre de 2018, de igual forma cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro del presente informe de validación se incluye la verificación del cumplimiento de las actividades de orden legal, jurídico, administrativo, técnico y financiero del operador, teniendo en cuenta que este hace parte de las actividades contempladas en el Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 N°. INTERNO 1445 DE 2024-07-31, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

2792

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

ANTECEDENTES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25

El departamento de Casanare mediante la Resolución N°. 0063 de 2024 del diecinueve (19) de julio de 2024, justifica la celebración de un Contrato Interadministrativo como causal de contratación directa, con el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, identificado con Nit 900.023.118-4 y representado legalmente por Yubigildo Camargo Duarte.

El día 25 de julio de 2024 se suscribe el Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 cuyo objeto es: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

El contratista, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula décima cuarta, que establece que para su ejecución:

"(...) Se requiere del registro presupuestal, pago de estampillas que haya lugar y la suscripción del acta de inicio (...)".

El Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, entre el Departamento de Casanare y el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, establece una cuantía de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$ 328.732.226,00).

Para el seguimiento, monitoreo y control de la ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, el Departamento de Casanare adelantó el proceso N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024, adjudicando dicho proceso a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ bajo Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024-07-31, el cual tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- **INICIO PROGRAMA PAE**

La Entidad Territorial Certificada, Interventoría y Contratista, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25; y de acuerdo a lo proyectado se da inicio a la prestación de servicio el día 02 de agosto de 2024.

2893

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
			FECHA: 31/07/2024
VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025			

- **MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA EL PERIODO OBJETO DEL INFORME:**
- **REINICIO N°. 2. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25.**

El día 20 de enero de 2025 se suscribe Acta de Reinicio N°. 2., en razón al término del receso estudiantil según el Calendario Académico A para el año 2024, y reinicio del calendario académico A para el año 2025. **Anexo N°. 03. Acta de reinicio N°. 2. Informe Acta Parcial N°.5., Carpeta 1.**

2794

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

MARCO NORMATIVO

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución N°. 018858 del 11 de diciembre de 2018: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaria para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Memorando 0441 de 08 de agosto de 2022: Gobernación de Casanare. Quien establece que la compra pública de alimentos que se origina en el PAE Departamental, debe darse prioridad a la búsqueda y selección de proveedores locales en el departamento de Casanare, antes de proceder comercialmente con los demás departamentos mencionados. Dicha zona fue establecida con base en los criterios señalados en la Ley 2046 de 2020 y la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

2795

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (Adaptada MSPS1).

Etapas preoperativa: Previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

22916

 edelmira sierra g. Asesorías & Consultorías	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31/07/2024
VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		

Etapas operativas: Para el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, la Entidad Territorial debe asegurarse del cumplimiento de los puntos de control establecidos para todas las actividades, de acuerdo con cómo se describe a continuación.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (Literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Platillo Alimentario Indígena Propio- PAIP: Es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministrarán en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de Olla comunitaria.

Olla Comunitaria: Es una tradición ancestral de los pueblos indígenas: Es una tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir. Esta tradición dispone que la preparación de alimentos se realice para todos los estudiantes del establecimiento educativo y permite la confluencia de diferentes fuentes de financiación y aportes.

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

279A

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

Operador Indígena: Es aquella autoridad indígena, cabildo, resguardo y/o asociación de autoridades tradicionales en su calidad de entidades públicas de caracteres especial, y organización indígena en su condición de entidad sin ánimo de lucro, contratada para ejecutar el programa de alimentación escolar en aquellos establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena o que se encuentren en territorio indígena.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UAoA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

Trazabilidad: "Proceso que permite identificar una especie vegetal desde la producción de la semilla hasta la adquisición de los productos vegetales terminados por parte del consumidor final, incluida la producción de la semilla, la transformación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización, y demás información asociada a todos los eslabones de la cadena productiva". (Artículo 2.13.11.4 Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relativo a la creación del Sistema de Trazabilidad Vegetal).

2798

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
			FECHA: 31/07/2024
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		

ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

La Interventoría efectúa una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** con Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, así como seguimiento y control que garantice el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el estudio previo N°. 2024-02250, contrato, requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso.

La Interventoría en aras de cumplir con el objeto contractual realizará un control integral de todas las actividades inherentes al proyecto, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato objeto de interventoría y en todos los documentos que hacen parte del contrato de las obligaciones básicas técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental.

22901

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERÍODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

1. VALIDACIÓN COMPONENTE LEGAL CONTRATO N°. 1424 DE 2024-07-25.

1.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Tabla 1. Datos del Proyecto.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE
NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CÓDIGO BPIN PROYECTO:	2024005850008
FECHA DE APROBACIÓN	06-06-2024

Fuente: Soportes SECOP II, Estudio previo N°. 2024-02250.

Tabla 2. Información general del contrato intervenido

NUMERO DE PROCESO	SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25.
CONTRATISTA:	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL
NIT.	900.023.118-4
OBJETO:	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT	892.099.216-6
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE JULIO DE 2024
VALOR	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$ 328.732.226,00).
PLAZO	NUEVE (9) MESES Y CATORCE (14) DÍAS
ACTA DE INICIO	02 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CON ACTA DE INICIO	15 DE MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN N°. 1	05 DE OCTUBRE DE 2024
REINICIO N°. 1	15 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CON REINICIO N°. 1.	25 DE MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN N°. 2.	01 DE DICIEMBRE DE 2024
REINICIO N°. 2.	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14 DE JULIO DE 2025
INTERVENTOR DEL CONTRATO	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ - NIT 24.227.103-3 SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 N°. INTERNO 1445 DE 2024-07-31

2800

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

1.2 REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

La Interventoría en la etapa precontractual verificó los requisitos de ejecución del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, contemplados en la minuta contractual "Se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del Departamento, de las garantías que se constituyen a favor de este y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral del periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.

1.2.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL.

La Interventoría realizó control de la documentación, lo cual esta referenciado al gasto que ocasione el presente contrato, recursos que se imputaran con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 23000371 de fecha 2024-07-18, bajo el rubro N°. 2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" por valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE. (\$ 164.366.113,00) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1624 de fecha 2024-07-18, expedido por la plataforma del Ministerio SPGR bajo el rubro 2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" por valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE. (\$ 164.366.113,00).

Así mismo, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 25000206 de fecha 31 de enero de 2025, bajo el rubro "Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar en las residencias de las instituciones educativas del departamento de Casanare". PLATAFORMA 2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01 por el valor de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro pesos M/Cte. (\$ 268.184,00), Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 25000295 de fecha 07 de febrero de 2025, bajo el rubro "Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar en las residencias de las instituciones educativas del departamento de Casanare". PLATAFORMA 2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01 por el valor de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Trece pesos M/Cte. (\$ 164.366.113,00), Registro de Disponibilidad Presupuestal N°. 25001424 de fecha 31 de enero de 2025, expedido por la plataforma del Ministerio SPGR bajo el rubro "Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar en las residencias de las instituciones educativas del departamento de Casanare". PLATAFORMA 2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01 por el valor de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro pesos M/Cte. (\$ 268.184,00) y Registro de Disponibilidad Presupuestal N°. 250001424 de fecha 07 de febrero de 2025, expedido por la plataforma del Ministerio SPGR bajo el rubro "Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar

2801

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
			FECHA: 31/07/2024
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		

en las residencias de las instituciones educativas del departamento de Casanare". PLATAFORMA 2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01 por el valor de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Trece pesos M/Cte. (\$ 164.366.113,00).

La información anteriormente mencionada ese relaciona en la tabla N°. 3, así:

Tabla 3. Relación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal del contrato.

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato	2.04.0.5.00AD.02201.07 00.2024005850008.01	23000371	18/07/2024	\$ 164.366.113,00	24001424	29/07/2024	\$ 164.366.113,00
Rubro presupuestal Saldo Vig. 2024	2.04.0.5.00AD.2201.07 00.2024005850008.01	25000205	31/01/2025	\$ 268.184,00	25001424	31/01/2025	\$ 268.184,00
Rubro presupuestal V.F. 2025	2.04.0.5.00AD.2201.07 00.2024005850008.01	25000295	07/02/2025	\$ 164.366.113,00	240001424	07/02/2025	\$ 164.366.113,00

Anexo N°. 01. CDP y RP Vigencias Futuras. **Informe Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.**

1.2.2. DOCUMENTOS DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO

La Interventoría solicitó al contratista, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** la legalización de los documentos contractuales, donde cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula Quinta, Décima Primera y Décima Cuarta; Imputación Presupuestal, Garantías y Perfeccionamiento y Ejecución que establece: "Se requiere el correspondiente Registro Presupuestal, el Pago de estampillas a que haya lugar, así como la aprobación por parte del Departamento de las garantías Contractuales y la suscripción del acta de inicio.

1.2.2.1. PAGO DE IMPUESTOS.

De acuerdo al Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, dando cumplimiento a lo establecido por el Departamento de Casanare, se realizó la cancelación de Impuestos correspondientes; como se relaciona en las siguientes tablas:

Tabla 4. Relación de Pago de Derechos y Contribuciones.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód.: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód.: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód.: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód.: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód.: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Minuta	\$ 3.287.300,00					24024299	02/08/2024
Minuta		\$ 9.862.000,00				24024297	02/08/2024
Minuta			\$ 3.287.300,00			24024301	02/08/2024
Minuta				\$ 8.218.300,00		24024300	02/08/2024
Minuta					\$ 4.931.000,00	24024298	02/08/2024

2802

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

1.2.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

1.2.3.1 Pólizas actualizadas por minuta del contrato.

La Interventoría realizó verificación y seguimiento a las garantías establecidas en la fase de la suscripción de la minuta del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25. El **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la Compañía **SEGUROS MUDIAL**, siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula Décima Primera del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, con total cubrimiento de montos y plazos fijados: **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DE CONTRATO** - Cuantía diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso la garantía de deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato **2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO** - Cuantía: Cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso la garantía de deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato **3). SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** - Cuantía cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. **4). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** - Cuantía Doscientos (200) SMLV. Vigencia: por todo el periodo de ejecución del contrato. **5). CALIDAD DE SERVICIO** – Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, los montos y plazos se reflejan en la siguiente tabla.

Tabla 5. Garantía contractual por suscripción de contrato.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL - COMPAÑÍA DE SEGUROS			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 29/07/2024		Fecha de aprobación: 02/08/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	24/07/2024	13/09/2025	\$ 32.873.222,60
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	24/07/2024	13/09/2025	\$ 98.619.667,80
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	24/07/2024	13/05/2028	\$ 16.436.611,30
Calidad del servicio.	24/07/2024	13/09/2025	\$ 32.873.222,60
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 100000848			
Fecha de expedición: 29/07/2024		Fecha de aprobación: 02/08/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	24/07/2024	13/05/2025	\$ 260.000.000,00

2863

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

1.2.3.2. Pólizas actualizadas por acta de inicio.

Debido a que se da inicio del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, con fecha del 02 de agosto de 2024 se realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 6. Garantía contractual por acta de inicio.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROIS MUNDIAL - COMPAÑÍA DE SEGUROS			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 02/08/2024		Fecha de aprobación: 15/08/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	02/08/2024	22/09/2025	\$ 32.873.222,60
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	02/08/2024	22/09/2025	\$ 98.619.667,80
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	02/08/2024	22/05/2028	\$ 16.436.611,30
Calidad del servicio.	02/08/2024	22/09/2025	\$ 32.873.222,60
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 100000840			
Fecha de expedición: 02/08/2024		Fecha de aprobación: 15/08/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	02/08/2024	22/05/2025	\$ 260,000,000,00

1.2.3.3. Pólizas actualizadas por acta de Suspensión y Reinicio N°. 1.

Debido a que se realizaron modificaciones de Suspensión y Reinicio al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, Suspensión del 05 de octubre hasta 14 de octubre y un reinicio realizado el 15 de octubre de 2024 se realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 7. Garantía contractual por acta de Suspensión y Reinicio N°.1.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 17/10/2024		Fecha de aprobación: 23/10/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	02/08/2024	25/09/2025	\$ 32.873.222,60
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	02/08/2024	25/09/2025	\$ 98.619.667,80
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	02/08/2024	25/05/2028	\$ 16.436.611,30
Calidad del servicio.	02/08/2024	25/09/2025	\$ 32.873.222,60
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 100000840			
Fecha de expedición: 17/10/2024		Fecha de aprobación: 23/10/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	02/08/2024	25/05/2025	\$ 260,000,000,00

2804

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

1.2.3.4. Pólizas actualizadas por acta de Suspensión y Reinicio N°. 2.

Debido a que se realizaron modificaciones de Suspensión y Reinicio al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, Suspensión del 01 de diciembre de 2024 hasta 19 de enero de 2025 y un reinicio realizado el 20 de enero de 2025 se realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 21/01/2025		Fecha de aprobación: 29/01/2025	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	20/01/2025	14/11/2025	\$ 32.873.222,60
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20/01/2025	14/11/2025	\$ 98.619.667,80
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	20/01/2025	14/07/2028	\$ 16.436.611,30
Calidad del servicio.	20/01/2025	14/11/2025	\$ 32.873.222,60
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 100000840			
Fecha de expedición: 28/01/2025		Fecha de aprobación: 29/01/2025	
Responsabilidad civil extracontractual	02/08/2024	14/07/2025	\$ 284,700,000,00

ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

La Interventoría verifica y valida actualmente que las garantías a nombre del Contratista **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, dan cumplimiento con lo establecido para asegurar una correcta ejecución del contrato PAE en el tiempo de ejecución total previsto por el Departamento (Entidad Contratante) correspondiente a Nueve (09) meses y catorce (14) días, comprendidos desde la suscripción del acta de inicio (02 de agosto de 2024) teniendo en cuenta la modificación contractual por la suspensión y reinicio N°. 1. y suspensión y reinicio N°. 2. obteniendo como nueva fecha de terminación el 14 de julio de 2025. Se realizó trámite de las garantías expedidas por la Compañía de Seguros Mundial, siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Casanare y que para la fecha de presentación del presente informe de ejecución se encuentran vigentes.

1.3 PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. INTERNO 1424 de 2024-07-25.

En la cláusula cuarta del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, se establece el plazo del contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-23 de Nueve (9) meses y catorce (14) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el 02 de agosto de 2024; de acuerdo al plazo contractual pactado con el Departamento de Casanare.

2805

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	FECHA: 31/07/2024

1.3.1. PLAZO CONTRACTUAL MES DE ENERO 2025.

Durante el mes de **enero de 2025** se ejecutaron 11 días contractuales en el periodo comprendido del 20 al 31 de enero de 2025 con un porcentaje de avance de ejecución del **3,87%**, para un acumulado **42,25%** y quedando un **57,75%** por ejecutar.

Tabla 8. Ejecución Plazo Contractual Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 – **Mes enero de 2025.**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1424 DE 2024-07-25					
DÍAS	%	PLAZO EJECUTADO DEL 20 AL 31 DE ENERO DE 2025	PLAZO TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO MES DE ENERO DE 2025	% EJECUTADO ACUMULADO
284	100	11	120	3,87%	42,25%

Grafica 1. Porcentaje de Ejecución en tiempo de Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25. **Acumulado corte mes enero 2025.**

EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL
MES DE ENERO DE 2025.



1.3.1. PLAZO CONTRACTUAL MES DE FEBRERO 2025.

Durante el mes de **febrero de 2025** se ejecutaron 28 días contractuales en el periodo comprendido del 20 al 31 de enero de 2025 con un porcentaje de avance de ejecución del **9,86%**, para un acumulado **52,11%** y quedando un **47,89%** por ejecutar.

Tabla 8. Ejecución Plazo Contractual Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 – **Mes febrero de 2025.**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1424 DE 2024-07-25					
DÍAS	%	PLAZO EJECUTADO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	PLAZO TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO MES DE FEBRERO DE 2025	% EJECUTADO ACUMULADO
284	100	28	148	9,86%	52,11 %

2806

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	FECHA: 31/07/2024

Grafica 2. Porcentaje de Ejecución del plazo de Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25. **Acumulado corte mes febrero 2025.**



2. INFORME DE AVANCE MENSUAL.

El operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, en cumplimiento de la obligación contractual clausula N°. 2 numeral 13, ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en el periodo objeto del informe contenido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, radicó a la Interventoría informe de avance donde se resumen las actividades surtidas en marco del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, durante la ejecución comprendida entre el 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, a través del cual se refleja la prestación del servicio de alimentación escolar del complemento alimentario en la modalidad preparado en sitio estrategia Residencias escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) para cobro del Acta Parcial N°. 5., Soportado en:

2.1. VALIDACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO

El **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** con Nit 900.023.118-4, representado legalmente por Yubigildo Camargo Duarte, celebró un contrato interadministrativo mediante Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 202407-25.

➤ **VALIDACIÓN SEGURIDAD SOCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL YUBIGILDO CAMARGO DUARTE PARA EL PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.**

Para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, se validaron soportes aportados respecto de la seguridad social del representante legal Yubigildo Camargo Duarte, descrito a continuación:

El representante legal del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, el señor Yubigildo Camargo Duarte no devengó salario para los meses de enero y febrero de 2025, que le permitiera cotizar salud, pensión, arl o parafiscales,

2807

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

teniendo en cuenta que la labor que representa es social en cuanto a la firma de convenios y gestión ante las entidades públicas y privadas.

Expuesto lo anterior, mediante certificación firmada por el contador público del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** se evidenció por parte de la Interventoría que el representante legal está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al SISBEN de la población indígena.

ANEXO N°. 05. Certificación Contador aportes al SGSS Representante Legal – enero 2025. **ANEXO N°. 06.** Certificación Contador aportes al SGSS Representante Legal – febrero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

2.2. VALIDACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución del contrato, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, realizó proceso de vinculación previo cumplimiento de los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del proceso de contratación CAS-OAJ-CDCI-016-2024, y demás documentos que hacen parte del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, conformado por el personal contratado en el área operativa y el personal *Dinamizador Auxiliar de Alimentos*.

2.2.1 NOVEDADES PERSONAL CONTRATADO AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

Para el periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** NO presentó cambios de hoja de vida del personal vinculado.

2.2.1.1 VALIDACIÓN PERSONAL CONTRATADO AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

En el Informe de Fase de Alistamiento, el operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** presentó los soportes de vinculación por Contrato de Prestación de Servicios para un (1) Auxiliar Operativo, personal que para el periodo del periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025 no presenta novedades.

La Interventoría validó los soportes que evidencian la Contratación por Prestación de Servicios, tal como el Contrato, certificación de afiliación a EPS, ARL, Fondo de Pensiones y Cesantías del Auxiliar Operativo, información que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare en el informe de Alistamiento del Operador.

2808

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

2.2.1.2 VALIDACIÓN PAGO DE HONORARIOS PERSONAL CONTRATADO AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

Con el fin de establecer el cumplimiento por parte del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, en lo referente al personal vinculado mediante contrato por prestación de servicios, la Interventoría validó el pago de honorarios, soportados en Cuentas de cobro, Comprobantes de pago, RUT y Cédula de Ciudadanía del Auxiliar Operativo.

Tabla 9. Relación de Pago de honorarios realizados al personal vinculado por Orden Prestación de Servicio.

N°.	Documento	Nombre y Apellidos	Neto a pagar	Fecha de pago	Valor Pagado
1	6.965.247	ALIRIO CÁCERES JAIMES	\$ 2800.000,00	30/01/2025	\$ 280.000,00

ANEXO N°. 07. Pago de honorarios Auxiliar Operativo. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

Tabla 9.1. Relación de Pago de honorarios realizados al personal vinculado por Orden Prestación de Servicio.

N°.	Documento	Nombre y Apellidos	Neto a pagar	Fecha de pago	Valor Pagado
1	6.965.247	ALIRIO CÁCERES JAIMES	\$ 2.100.000,00	28/02/2025	\$ 2.100.000,00

ANEXO N°. 08. Pago de honorarios Auxiliar Operativo. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 1. Validación Pago de honorarios, Personal Auxiliar Operativo. Período del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

2.2.1.3. VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL CONTRATADO AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

Con el fin de establecer el cumplimiento por parte del operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, en lo referente al personal vinculado (Auxiliar Operativo) mediante contrato por prestación de servicios, la Interventoría validó el pago de la planilla de seguridad social mediante la plataforma "Compensar, de la siguiente manera:

PERIODO DEL 27 AL 30 DE ENERO DE 2025.

Tabla 10. Relación planilla pagada de seguridad social Auxiliar Operativo.

PENSION	SALUD	NÚMERO DE PLANILLA	TOTAL APORTES
Enero de 2025	Enero de 2025	84059403	\$ 65.100,00

ANEXO N°. 9. Aportes al SGSS Auxiliar Operativo – enero 2025. **ANEXO N°. 11.** Certificación Contador Aportes al SGSS Auxiliar Operativo – enero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

Tabla 10. Relación planilla pagada de seguridad social Auxiliar Operativo.

PENSION	SALUD	NÚMERO DE PLANILLA	TOTAL APORTES
Febrero de 2025	Febrero de 2025	84261556	\$ 487.600,00

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31/07/2024
VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		

ANEXO N°. 10. Aportes al SGSS Auxiliar Operativo – febrero 2025. **ANEXO N°. 12.** Certificación Contador Aportes al SGSS Auxiliar Operativo – febrero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 2. Validación Pago de Seguridad Social, Personal Auxiliar Operativo. Período del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

2.2.1.4. INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA PERSONAL AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

Durante el periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025 no se presentan situaciones que obliguen a mantener vinculaciones laborales reforzadas.

2.2.2. PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

En cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 para la etapa preoperativa; el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**; realizó la contratación del personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos requerido para Ración Preparada en Sitio Residencias Escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución N°. 018858 del 11 de diciembre de 2018 frente a la estructura de costos de la Contratación Directa N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-72-25 y manteniendo vinculo mediante Contrato Individual de trabajo Obra o Labor Contratada.

2.2.2.1. VINCULACIÓN PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

La contratación laboral del personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos para la modalidad estrategia residencias escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución N°. 018858 del 11 de diciembre de 2018 referente con la estructura de costos de la Contratación Directa N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, así las cosas, para el periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025; se realiza la contratación del personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos donde la Interventoría realiza la validación de documentos de vinculación, contratos Individuales de Trabajo por Obra o labor Contratada y afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, en la siguiente tabla se relaciona la contratación para el período objeto de intervención.

Los documentos soportes hacen parte del informe de alistamiento N°. 2. y reposan en el expediente contractual de la oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLIMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

Tabla 11. Relación de personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos correspondiente al periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS	N°. DOCUMENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE SEDE	PERSONAL TIEMPO COMPLETO T.C
TÁMARA	JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO	1.006.559.400	ENTRO EDUCATIVO RURAL INDÍGENA SIUKARO	SIUKARO	T.C
	NANCY DUARTE CRISTANCHO	1.193.578.541			T.M

La Interventoría valida que la contratación para el periodo objeto de intervención, el cual corresponde a dos (2) Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos; un (1) dinamizador de tiempo completo y otra dinamizadora de medio tiempo, que corresponden al personal requerido teniendo en cuenta la prestación de servicio en la unidad aplicativa.

2.2.2.2. VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

La Interventoría en cumplimiento de sus funciones contractuales realiza validación al proceso de pago de nómina de las Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos para el periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, donde el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, presentó soportes donde se evidencia el pago de las dinamizadoras Auxiliares de alimentos; el valor correspondiente al salario y auxilio de transporte devengado, de acuerdo a los días laborados y deducciones por aportes a salud y pensión, misma que fue cancelada mediante pago en efectivo, los cuales corresponden a los días efectivos de prestación de servicios, para el periodo comprendido entre 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.

PERIODO DEL 27 AL 30 DE ENERO DE 2025.

VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA - DINAMIZADORAS AUXILIARES DE ALIMENTOS															
N°.	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE SEDE	NOMBRE COMPLETO	N° CEDULA DE CIUDADANÍA	SALARIO BÁSICO	DÍAS LAB.	AUXILIO DE TRANSPORTE	SALARIO MENSUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	DOMINICAL O FESTIVO	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIÓN SALUD	DEDUCCIÓN PENSION	NETO A PAGAR
1	TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	SIUKARO	JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO	1.006.559.400	\$ 1.423.500	4	\$ 200.000,00	\$ 169.800	\$ 26.667	\$ 0	\$ 216.467	\$ 7.592	\$ 7.592	\$ 15.184
2				NANCY DUARTE CRISTANCHO	1.193.578.541	\$ 711.750	4	\$ 200.000,00	\$ 94.900	\$ 26.667	\$ 0	\$ 121.567	\$ 7.592	\$ 7.592	\$ 15.184
TOTALES									\$ 264.700	\$ 53.334	\$ 0	\$ 328.034	\$ 15.184	\$ 15.184	\$ 302.850

ANEXO N°. 13. Pago de Nómina Dinamizadora Auxiliar de Alimentos – enero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA - DINAMIZADORAS AUXILIARES DE ALIMENTOS															
N°.	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE SEDE	NOMBRE COMPLETO	N°. CEDULA DE CIUDADANÍA	SALARIO BÁSICO	DÍAS LAB.	AUXILIO DE TRANSPORTE	SALARIO MENSUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	DOMINICAL O FESTIVO	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIÓN SALUD	DEDUCCIÓN PENSION	NETO A PAGAR
1	TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	SIUKARO	JEFERSON ADRIAN CAMARGO	1.006.559.400	\$ 1.423.500	30	\$ 200.000,00	\$ 1.423.500	\$ 200.000	\$ 153.226	\$ 1.776.726	\$ 63.069	\$ 63.069	\$ 1.650.588
2				NANCY DUARTE CRISTIANCHO	1.193.578.541	\$ 711.750	30	\$ 200.000,00	\$ 711.750	\$ 200.000	\$ 0	\$ 911.750	\$ 56.940	\$ 56.940	\$ 113.880
TOTALES									\$ 2.138.250	\$ 400.000	\$ 153.226	\$ 2.688.476	\$ 120.009	\$ 120.009	\$ 2.468.467

ANEXO N°. 14. Pago de Nómina Dinamizadora Auxiliar de Alimentos – febrero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 3. Validación Pago de Nómina del Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos. Periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

2811

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31/07/2024
VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		

2.2.2.3. VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, realizó los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del personal dinamizador de alimentos contratado para la modalidad RPS estrategia residencias escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), correspondiente al periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025. Los períodos de cotización para un dependiente fueron reportados en la planilla integrada de liquidación de aportes "Compensar mi planilla", se reportan mes vencido con los ingresos percibidos en dicho mes para los subsistemas Pensión, Riesgos laborales y Parafiscales. En el sistema de Seguridad Social, la Salud por tratarse de un riesgo que se cubre mediante el pago anticipado de los aportes, se tomará como base para el cálculo de éstos el valor de la nómina pagada o de los ingresos percibidos en el mes calendario anterior a aquel que se busca cubrir.

PERIODO DEL 27 AL 30 DE ENERO DE 2025.

Tabla 12. Relación planilla pagada de seguridad social Personal del 27 al 30 de enero de 2025.

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA	TOTAL, APORTES
Enero de 2025	Febrero de 2025	84058169	\$ 145.400,00

ANEXO N°. 15. Aportes al SGSS Dinamizador Auxiliar de Alimentos – enero 2025. **ANEXO N°. 17.** Certificación Contador aportes al SGSS Dinamizadora – enero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

Tabla 12.1. Relación planilla pagada de seguridad social periodo del 01 al 28 de febrero de 2025.

PENSIÓN	SALUD	NUMERO DE PLANILLA	TOTAL APORTES
Febrero de 2025	Marzo de 2025	84217679	\$ 1.078.400,00

ANEXO N°. 16. Aportes al SGSS Dinamizador Auxiliar de Alimentos – febrero 2025. **ANEXO N°. 18.** Certificación Contador aportes al SGSS Dinamizadora – febrero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 4. Validación Pago de Seguridad Social Integral del Personal Dinamizador de Alimentos. Periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.**

2.2.2.4. INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

La Interventoría valida que el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, dio cumplimiento con lo establecido respecto de la INDEMNIDAD del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 que prevé "será obligación del contratista mantener el Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o pendientes", se valida que en el periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, para el personal dinamizador de alimentos RPS estrategia Residencias Escolares con

2812

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
			FECHA: 31/07/2024
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		

cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), no se presentan situaciones que exijan indemnidad y estabilidad laboral reforzada.

3. PROVEEDORES

El contratista **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo de ejecución comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, contó con los proveedores necesarios para abastecer la demanda de alimentos conforme a los documentos técnicos de nutrición establecidos, se contaron tanto con proveedores locales, como grandes distribuidores de alimentos, que permitieron dar cumplimiento a las remisiones de las instituciones educativas, por ende, en pro de garantizar el suministro (materias primas) y (elementos de aseo), se da cumplimiento a los plazos y pagos pactados con cada uno de los proveedores.

3.1. SERVICIOS PUBLICOS.

El contratista **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, garantizó la entrega de los cilindros de Gas Propano necesarios conforme a la dinámica y cupos asignados a la Institución Educativa conforme a lo establecido en el presupuesto oficial y oferta económica del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCl-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, así:

PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO DE 2025.

Tabla 13. Relación de entrega de cilindros de gas propano - Mes de enero de 2025

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS
1	100	LB	Cilindro de gas propano de 100 LB

ANEXO N°. 30. Formato de entrega pimpinas de gas – enero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.**

PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

Tabla 13.1. Relación de entrega de cilindros de gas propano - Mes de febrero de 2025

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS
1	100	LB	Cilindro de gas propano de 100 LB
2	40	LB	Cilindro de gas propano de 40 LB

ANEXO N°. 301.. Formato de entrega pimpinas de gas – febrero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.**

4. VALIDACION COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución N°. 018858 del año 2018 y resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos técnicos de Alimentación saludable y sostenible; Calidad e Inocuidad; Participación Ciudadana; Seguimiento y Monitoreo; Administrativo y Financiero; y Compras Públicas Locales, teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

2813

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

Por lo anterior, en el presente informe de ejecución del periodo de ejecución del periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, se detallan las actividades desarrolladas de cada uno de los anexos de la fase operativa del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 así:

- **ANEXO A- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ANEXO ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE.**

A través de la promoción de alimentación saludable y sostenible, el programa de alimentación escolar PAE busca fomentar una alimentación que proporcione los nutrientes que el cuerpo necesita para mantener el buen funcionamiento del organismo, conservar o restablecer la salud, minimizar el riesgo de enfermedades, crecimiento adecuado, permanencia escolar entre otros.

Para esto y conforme lo establece el anexo técnico de alimentación saludable y sostenible de la Resolución 00335 de 2021, específicamente la Herramienta 09. Guía para el diseño de Minutas Patrón, la ETC dentro del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 desarrolló los documentos técnicos de nutrición para las modalidades de atención, Ración preparada en sitio estrategia residencias escolares, documentos que, en mesa de trabajo con Supervisión, Interventoría y Operador analizaron y ajustaron teniendo en cuenta aspectos como, proveedores, cantidades de materias primas, logística entre otros, por ende, se socializan y aprueban ajustes.

Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento, documento que reposa en la Oficina Jurídica del Departamento de Casanare.

4.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE NUTRICIÓN:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, los documentos técnicos de nutrición se definen por modalidad de atención de la siguiente manera:

La entrega de la ración para preparar en sitio estrategia residencias escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), distribuidos en 28 menús organizados en 4 semanas de 7 días, los cuales presentaron igualdad en los menús del 1 al 20 con modalidad PS complemento alimentario almuerzos suministrados a beneficiarios de PAE externos para evitar confusión en la entrega de la ración en aquellas instituciones educativas donde operaron los dos tipos de raciones, por lo tanto los menús de fines de semana se designaron a partir del numeral 21 hasta el 28, de acuerdo a la minuta patrón y ciclo de menú autorizado.

De acuerdo con las características del territorio y base de datos del SIMAT, se determina para la modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares un grupo de edad (9 a 13 años y 11 meses de edad).

2814

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

Objetivo general del PAE para pueblos indígenas: Contribuir al acceso con permanencia al sistema educativo Indígena Propio – SEIP de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas matriculados en los establecimientos educativas a través de la entrega de un complemento alimentario que ayude a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentación, independiente de la modalidad de atención educativa.

4.2. PLAN DE RUTAS

De acuerdo a lo establecido en los documentos técnicos de nutrición; el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, generan cada una de las remisiones de materias primas y elementos de aseo que responden a lo contratado y al plan de saneamiento, las cuales son enviadas en cada una de las rutas del modelo operativo, según los días de entrega por institución educativa, en el formato autorizado por el MEN en el cual se relacionó el nombre de la Sede Educativa, el nombre del docente encargado del restaurante escolar, el número de cupos adjudicados y atendidos, la modalidad de atención, los días de atención, el tipo de alimento, la unidad y cantidad de alimento entregado por grupo de edad (9 a 13 años y 11 meses) de acuerdo al número de raciones y lo establecido en el ciclo de menú y un espacio de observaciones. Los formatos fueron debidamente diligenciados por la dinamizadoras auxiliares de alimentos quien recibió los víveres y elementos de aseo y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad de cada alimento, dichas remisiones fueron verificadas y avaladas por la interventoría donde se evidencia el soporte de entrega de materias primas, Es de aclarar que debido a las condiciones de acceso con las que cuenta el Resguardo Indígena, se observa un plan de rutas con una periodicidad de cada dos (2) semanas, quincenal para la entrega de materias primas, y una vez al mes para la entrega de elementos de aseo y combustible (Gas propano), las entregas de lo antes mencionado se valida por parte de esta Interventoría.

Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento, documento que reposa en la Oficina Jurídica del Departamento de Casanare.

Para el periodo de ejecución comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, la actividad se soporta en:

ANEXO N°. 21. Formato certificación de raciones por rectora – enero 2025. **ANEXO N°. 22.** Formato certificación de raciones por rectora – febrero 2025. **ANEXO N°. 23.** Formato planillas de registro y control diario de asistencia – enero 2025. **ANEXO N°. 24.** Formato planillas de registro y control diario de asistencia – febrero 2025. **ANEXO N°. 25.** Formato plan de rutas – enero 2025, **ANEXO N°. 26.** Formato plan de rutas – febrero 2025, **ANEXO N°. 27.** Formato remisiones de entrega de materias primas – enero 2025. **ANEXO N°. 28.** Formato remisiones de entrega de materias primas – febrero 2025 **ANEXO N°. 29** formato entrega elementos de limpieza y desinfección – enero 2025. **ANEXO N°. 30.** Formato entrega pimpina de gas – enero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

2815

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

- ANEXO B- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CALIDAD E INOCUIDAD EN EL PAE

Tiene como fin garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos servidos a los estudiantes beneficiarios, durante las diferentes etapas de la cadena de suministro de alimentos en los procesos de planeación, suministro y consumo en el marco de la aplicación de la resolución 018858 del 2018.

Se realiza la verificación de las actividades realizadas por el operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, bajo el marco normativo contemplado en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

4.3. PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** elaboró plan de saneamiento básico, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria, disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE; con las mejores condiciones de higiene basados en el cumplimiento de requisitos exigidos por la normatividad legal vigente Resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y protección social.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridades competente, es un plan de saneamiento por modalidad de atención Ración Preparada en Sitio Residencias Escolares con Cuatro (4) Tiempos de Consumo (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena) para las unidades aplicativas, de fácil entendimiento e interpretación del personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos y líquidos, control de plagas, abastecimiento de agua potable. Cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierno y la territorialidad, que garantice la calidad, pertenencia e inocuidad de los alimentos.

Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento, documento que reposa en la Oficina Jurídica del Departamento de Casanare.

➤ CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

4.3.1. DOTACIÓN DE VESTIMENTA DE TRABAJO

En la ejecución del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, en el Periodo de ejecución del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, tal como fue contemplado en la estructura de costos para la entrega de modalidad estrategia Residencias escolares Ración Preparada en Sitio Residencias Escolares con Cuatro (4)

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

Tiempos de Consumo (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena) y en cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013, dotó al personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos así:

Vestimenta de trabajo cumpliendo con los siguientes requisitos:

- De color claro que permitió visualizar fácilmente su limpieza con cremalleras; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura.
- Gorro anti fluido de color blanco para mantener el cabello recogido y cubierto totalmente.
- Tapabocas desechables cubriendo nariz y boca.
- Calzado antideslizante cerrado de color blanco, de material resistente e impermeable y de tacón bajo.
- Guantes desechables para manipulación de alimentos.

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, fue responsable de la entrega dotación de vestimenta de trabajo para el personal dinamizador contratado para la modalidad preparado en sitio en Residencias escolares.

Se realiza la verificación y validación de la documentación soporte de entrega y uso de la dotación bajo la observación de que la entrega se realiza en la fase de alistamiento, los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento, documento que reposa en la Oficina Jurídica del Departamento de Casanare.

4. 3.2. CERTIFICADOS MEDICOS

Se realizó validación y verificación al cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013, "*Capítulo III, Artículo 11. Estado de salud*". El personal Dinamizador Auxiliar de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

Contó con una certificación médica en el cual consta la aptitud física y médica sana, para la manipulación de alimentos, de igual manera el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, tomó las medidas correspondientes para que al personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCl-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 - Examen médico de ingreso laboral para la manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo.

Cabe aclarar que los certificados médicos del personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos contratado para el inicio de la etapa de operación fueron presentados y soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento, información que reposa en la Oficina Jurídica del Departamento de Casanare.

2818

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

4.3.3. PLAN DE CAPACITACION CONTINUADA.

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, en la fase pre-operativa (fase de alistamiento) para la ejecución y puesta en marcha del programa de alimentación escolar se hizo necesario impartir la inducción del Programa de Alimentación Escolar al personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos nuevo seleccionado y contratado para la operación del PAE. Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal dinamizador desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización en temas específicos de higiene de alimentos, buenas prácticas de manufactura, sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad y lineamientos nutricionales los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al **Art. 12. Educación y capacitación** de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo a la ejecución del contrato en el Periodo de objeto de informe del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**; según la metodología y cronograma establecido el personal dinamizador de alimentos para entrega de Ración servida; se está capacitando continuamente en principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

La Interventoría verificó y validó que el personal dinamizador auxiliar de alimentos que fue contratado para el inicio de la fase de operación, tuviera capacitación previa, donde dicha capacitación se realizó en la siguiente fecha: 01 de agosto de 2024 y fue presentada en el acta parcial 1, la cual hace parte en la oficina jurídica de la gobernación de Casanare.

La capacitación se realizó en los siguientes temas:

- Conceptos básicos de manipulación higiénica de los alimentos.
- Plan de saneamiento y soportes de programa de limpieza y desinfección, abastecimiento de agua, manejo de residuos y control de plaga.
- Manejo e implementación de documentos nutricionales PAE.
- Estandarización de gramajes y manejo adecuado de la minuta patrón, ciclos de menú y guías de preparación de alimentos y bebidas.
- Normas y hábitos higiénicos, buenas prácticas de manipulación de alimentos.
- Limpieza y desinfección, procedimientos operativos estandarizados en saneamiento.
- Abastecimiento de agua potable, uso eficiente de residuos sólidos y líquidos, su importancia y clasificación.
- Buenas prácticas de manufactura y aseguramiento de la inocuidad

2818

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31/07/2024
VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		

Conforme a lo anterior, para el periodo objeto de informe del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, el Cabildo Indígena Chaparral y Barronegro, ha realizado las capacitaciones continuas según lo establece el cronograma de capacitación, dicha capacitación fue realizada el día 25 de enero de 2025.

ANEXO N°. 308 informe de capacitación de personal. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

4.3.4. PROGRAMA DE PROVEEDORES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS.

Se verificó por parte de la Interventoría el cumplimiento al programa de proveedores, materias primas e insumos, conforme a la normatividad sanitaria vigente Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección social y la Resolución 018858 del 11 de diciembre de 2018, donde el objetivo es propiciar que todas las materias primas e insumos utilizadas para prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales de residencias escolares del departamento de Casanare en modalidades preparado en sitio con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) cumplan con una serie de requisitos sanitarios que permitan ofrecer productos inocuos dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico de calidad e inocuidad y anexo técnico de alimentación saludable y sostenible.

De igual forma se realizó verificación a cada uno de los proveedores expuestos, cumplan los requisitos sanitarios establecidos por las autoridades competentes, de esta manera cuenten con visitas de inspección, vigilancia y control donde aplique.

Es importante mencionar, que se realizaron las actividades inherentes al programa de trazabilidad, permitiendo garantizar un producto inocuo, de calidad y sobre todo previniendo aparición de ETAS, información que va de la mano con el reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar PAE, establecido por la UApa y que a su vez permite evidenciar el trabajo articulado de entidades como el INVIMA y las secretarías de salud.

Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento, documento que reposa en la Oficina Jurídica de la Gobernación de Casanare.

Para el periodo de ejecución comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, la actividad se soporta en:

ANEXO N°. 31. Compras locales – enero 2025, **ANEXO N°. 32.** Compras locales – febrero 2025. **ANEXO N°. 33.** Certificación de pago a productores locales – enero 2025. **ANEXO N°. 34.** Certificación de pago a productores locales – febrero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

4.3.5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS.

Se verificó las actividades realizadas por el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** en la ejecución del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 en el Periodo de ejecución del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, donde presentó en

2819

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLIMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

fase de alistamiento el inventario de equipos, utensilios y menaje con el que cuentan cada una de las instituciones educativas del Resguardo Indígena (I.E SIUKARO Sede Principal), en dichos inventarios se evidencia las cantidades y estado del mismo, el operador ha velado por el buen uso de equipos para garantizar la prestación del servicio. Así mismo no se reportaron daños o fallas identificadas frente a las condiciones de equipos, en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo.

Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento, documento que reposa en la Oficina Jurídica del Departamento de Casanare.

ANEXO C- COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 en el periodo de ejecución del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, realizó compras públicas locales de alimentos, en las zonas geográficas del Departamento de Casanare y Boyacá por valores iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor de las compras de materia prima realizadas en el periodo objeto de este informe.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 2046 del 2020 y a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Agrícola, Ganadería y Medio Ambiente mediante Memorando N°. 0441 de fecha 8 de agosto de 2022, en la búsqueda de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas.

En concordancia, se realizó reunión junto con personal de la Interventoría, Dirección de Cobertura del Departamento de Casanare y Secretaría de Agricultura con el fin de socializar la importancia del cumplimiento de la Ley N°. 2046 del 2020, así mismo, se hace referencia a que la Secretaría de Agricultura mediante el memorando N°. 0441 del 8 de agosto de 2022 amplía la zona geográfica para la compra de alimentos PAE a departamentos de Casanare, Meta, Boyacá y Cundinamarca, a fin de dinamización de la economía regional.

La Interventoría valida que el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, contribuyó al fortalecimiento de la economía local, desde la operación del PAE al adquirir materias primas a proveedores locales así:

PERIODO DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2025.

Tabla 14. Balance de las compras locales del periodo 27 al 31 de enero de 2025.

PERIODO DE REPORTE	VALOR COMPRA DE MATERIA PRIMA	VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES	% VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES
Enero de 2025	\$ 3.328.113,25	\$ 1.136.400,00	34,13%

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

ANEXO N°. 31. Compras locales – enero 2025. **ANEXO N°. 33.** Certificación de pago a productores locales – enero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

Tabla 14.1. Balance de las compras locales del periodo 01 al 28 de febrero de 2025.

PERIODO DE REPORTE	VALOR COMPRA DE MATERIA PRIMA	VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES	% VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES
Febrero de 2025	\$ 21.033.675,74	\$ 6.323.000,00	30,06%

ANEXO N°. 32. Compras locales – febrero 2025. **ANEXO N°. 34.** Certificación de pago a productores locales – febrero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 5. Validación de Cumplimiento Compras Locales de Alimentos, Bienes y Servicios. Periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025 **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

5. VALIDACIÓN COMPONENTE FINANCIERO

De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La Interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** con Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25; cuyo objeto "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro de Sácama, Támara y Hato Corozal", de acuerdo al avance y buen manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, raciones entregadas e ejecutadas, descuentos por falacias técnicas, entre otros aspectos financieros.

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado en la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25 asciende a la suma de Trescientos Veintiocho Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Veintiséis Pesos M/Cte. (\$ 328.732.226,00), como se detalla a continuación:

2821

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

Tabla 15. Estructura de costos del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25.

PRESUPUESTO OFICIAL				
OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".				
PRESUPUESTO TOTAL PREPARADO EN SITIO - RESIDENCIAS ESCOLARES				
MODALIDAD	BENEFICIARIOS	VALOR RACIÓN	DÍAS SERVICIO	TOTAL
MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR	49	\$ 27.148,00	246	\$ 327.241.992,00
VIGENCIA 2025	/	/	/	\$ 1.490.234,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	/	/	/	\$ 328.732.226,00

Fuente: Soportes SECOP II, Minuta Contractual.

5.2. ANTICIPO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024.

Dando cumplimiento a la cláusula tercera: (...) **FORMA DE PAGO:** La entidad girara un anticipo por el equivalente al 30% del valor del contrato, previo al requisito de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoría contratada y la suscripción del acta de inicio. (...) del Contrato de Interadministrativo N°. 1424 de 2024, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL**. Manejo del anticipo: Para el desembolso del anticipo, el contratista deberá abrir una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción de acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo.

El día 21 de agosto de 2024 se verificó y aprobó el Plan de Inversión del Anticipo al cumplir con los requisitos, condiciones y rubros contemplados en la propuesta económica del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25.

ANEXO N°. 35. Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

5.2.1. PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

El día 21 de agosto de 2024 se presentó ante la firma interventora plan de inversión de anticipo para validación, aprobación y verificación del cumplimiento de los rubros de acuerdo a propuesta económica radicada ante la Gobernación de Casanare por valor equivalente al 30% del contrato, suma que asciende a **\$ 98.619.667,80** el cual fue discriminado por ítem como se detalla en tabla siguiente:

2822

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

Tabla 16. Ítems y valores Plan de Inversión de Anticipo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
	MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR	\$ 98.619.667,80	100%
1	Componente 1.1. Valor ración alimento (Anexo 1.3. Costeo Minuta Ración Preparada en Sitio Residencia Escolar)	\$ 73.028.313,60	74,05%
2.	Componente 1.2. Costos de transporte (Anexo 1.4. Transporte a sedes educativas ración residencias escolares).	\$ 2.825.578,21	2,87%
3.	Componente 1.3. Costos de recursos humano (Anexo 1.5. Presupuesto personal manipulador ración residencia escolar).	\$ 21.793.585,64	22,10%
4.	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	\$ 972.190,35	0,99%
TOTAL		\$ 98.619.667,80	100,00%

Los anteriores valores corresponden al valor global por modalidad establecido en plan de inversión de anticipo. El día 22 de agosto de 2024, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** suscribe acta de entrega de recursos de anticipo de acuerdo al plan de inversión de anticipo, monto que asciende a la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (**\$ 98.619.667,80**).

5.2.1.1. AVANCE DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

EJECUCIÓN DE RECURSOS DE ANTICIPO PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

Durante este periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** dentro de la ejecución del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25, ejecutó inversión del anticipo por la suma **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. \$ 10.660.117,60** equivalente al **10,81%**, para un acumulado de ejecución **,100%**, quedando un saldo por ejecutar de **\$ 0,00** equivalente al **0 %**.

Tabla 16.1 Resumen ejecución de recursos de anticipo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR LEGALIZADO INFORME DE SEPTIEMBRE 2024	VALOR LEGALIZADO INFORME DE OCTUBRE 2024	VALOR LEGALIZADO INFORME DE NOVIEMBRE 2024	VALOR LEGALIZADO INFORME DE ENERO – FEBRERO 2025	PORCENTAJE POR EJECUTAR
1	Componente 1.1. Valor ración alimento (Anexo 1.3. Costeo Minuta Ración Preparada en Sitio Residencia Escolar)	\$ 73.028.313,60	\$ 32.818.390,00	\$ 16.876.209,00	\$ 12.673.597,00	\$ 10.660.117,60	0,00%
2.	Componente 1.2. Costos de transporte (Anexo 1.4. Transporte a	\$ 2.825.578,21	\$ 2.825.578,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%

2023

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024					CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".					VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025					FECHA: 31/07/2024

	sedes educativas ración residencias escolares).						
3.	Componente 1.3. Costos de recursos humano (Anexo 1.5. Presupuesto personal manipulador ración residencia escolar).	\$ 21.793.585,64	\$ 11.009.182,00	\$ 11.009.182,00	\$ 7.021.090,64	\$ 0,00	0,00%
4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	\$ 972.190,35	\$ 952.817,33	\$ 19.373,02	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
TOTAL		\$ 98.619.667,80	\$ 47.605.967,54	\$ 20.658.895,02	\$ 19.694.687,64	\$ 10.660.117,60	100%

ANEXO N°. 35. Informe de inversión y buen manejo del anticipo. **Informe Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.**

5.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25.

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** el día 02 de agosto de 2024 suscribe el acta de inicio para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25 iniciando la operación y atención de la modalidad estrategia Residencias escolares ración preparada en sitio con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) para las residencias escolares de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare según calendario escolar para el año 2024 y vigencia 2025.

PERIODO DEL 27 DE 31 DE ENERO DE 2025.

- **COBERTURAS Y PRIORIZACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS PERIODO DEL 27 DE 31 DE ENERO DE 2025.**

La Secretaría de Educación Departamental, mediante la Dirección de Cobertura Educativa y su equipo PAE, designaron priorización de sedes educativas en los cuales se encuentran focalizados los beneficiarios conforme lo establece el SIMAT, es de precisar que se emitió un corte para le ejecución del contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024 de 27 al 31 de enero de 2025, como se muestra a continuación:

Tabla 17. Notificación de SIMAT - Mes de enero de 2025.

COMPONENTE	MODALIDAD	ASIGNACIÓN	TITULARES DERECHOS	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO
COMPONENTE 1	MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR	SIMAT DEL 20/01/2025	35	5	Del 27 al 31 de enero de 2025

ANEXO 19. Reporte Cupos SIMAT – enero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

2824

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

PERIODO DEL 01 DE 28 DE FEBRERO DE 2025.

- COBERTURAS Y PRIORIZACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS PERIODO DEL 01 DE 14 DE FEBRERO DE 2025 – CORTE 1.

La Secretaría de Educación Departamental, mediante la Dirección de Cobertura Educativa y su equipo PAE, designaron priorización de sedes educativas en los cuales se encuentran focalizados los beneficiarios conforme lo establece el SIMAT, es de precisar que se emitió un corte para le ejecución del contrato en el periodo del 01 de 14 de febrero de 2025 – corte 1, como se muestra a continuación:

Tabla 17.1. Notificación de SIMAT – Mes febrero de 2025 – Corte 1.

COMPONENTE	MODALIDAD	ASIGNACIÓN	TITULARES DERECHOS	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO
COMPONENTE 1	MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR	SIMAT DEL 31/01/2025	43	14	Del 01 al 14 de febrero de 2025

ANEXO 20. Reporte Cupos SIMAT – febrero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1**

- COBERTURAS Y PRIORIZACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS PERIODO DEL 15 DE 28 DE FEBRERO DE 2025 – CORTE 2.

La Secretaría de Educación Departamental, mediante la Dirección de Cobertura Educativa y su equipo PAE, designaron priorización de sedes educativas en los cuales se encuentran focalizados los beneficiarios conforme lo establece el SIMAT, es de precisar que se emitió un corte para le ejecución del contrato en el periodo del 15 de 28 de febrero de 2025 – corte 2, como se muestra a continuación:

Tabla 17.1. Notificación de SIMAT – Mes febrero de 2025 – Corte 2.

COMPONENTE	MODALIDAD	ASIGNACIÓN	TITULARES DERECHOS	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO
COMPONENTE 1	MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR	SIMAT DEL 10/02/2025	42	12	Del 15 al 28 de febrero de 2025

ANEXO 20. Reporte Cupos SIMAT – febrero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1**

- RACIONES EJECUTADAS

PERIODO DEL 27 DE 31 DE ENERO DE 2025.

En cumplimiento de lo descrito en la Resolución 018858 de 2018 respecto a la verificación y suscripción de las planillas, la entrega de raciones complemento alimentario modalidad ración preparada en sitio – Residencias escolares con Cuatro (4) Tiempos de Consumo (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena) se realiza mediante autorización de beneficiarios SIMAT certificados de entrega debidamente suscritos por rectores de las instituciones educativas oficiales del

2825

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

Departamento de Casanare, acompañados por formato de registro y control diario de asistencia de beneficiarios conforme a priorización efectuada por Secretaría de Educación.

Dichas planillas de registro y control diario de asistencia se adjuntan con la certificación emitida por el rector de la unidad aplicativa para el proceso de pago de la presente acta parcial N°. 5 del periodo de ejecución comprendido del 27 al 31 de enero de 2025.

Tabla 18. Raciones ejecutadas periodo del 27 al 31 de enero de 2025.

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	EJECUTADO Y CERTIFICADO DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2025				
	CORTE SIMAT 20/10/2024	RACIONES EJECUTADAS	VALOR RACIÓN DIARIA	VALOR RACIONES EJECUTADAS	% FINANCIERO
RPS - RESIDENCIAS ESCOLARES	35	175	\$ 27.355,00	\$ 4.787.125,00	1,46%
TOTAL	35	175	\$ 27.355,00	\$ 4.787.125,00	1,46%

ANEXO N°. 21. Formato Certificación de Raciones por Rectora – enero 2025. **ANEXO N°. 23.** Formato Planillas de registro y control diario de asistencia – enero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

PERIODO DEL 01 DE 28 DE FEBRERO DE 2025.

En cumplimiento de lo descrito en la Resolución 018858 de 2018 respecto a la verificación y suscripción de las planillas, la entrega de raciones complemento alimentario modalidad ración preparada en sitio – Residencias escolares con Cuatro (4) Tiempos de Consumo (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena) se realiza mediante autorización de beneficiarios SIMAT certificados de entrega debidamente suscritos por rectores de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare, acompañados por formato de registro y control diario de asistencia de beneficiarios conforme a priorización efectuada por Secretaría de Educación.

Dichas planillas de registro y control diario de asistencia se adjuntan con la certificación emitida por el rector de cada una de las unidades aplicativas para el proceso de pago del acta parcial N°. 5. del periodo de ejecución comprendido del 01 al 28 de febrero de 2025.

Tabla 18.1. Raciones ejecutadas periodo del 01 al 14 de febrero de 2025 – Corte 1.

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	EJECUTADO Y CERTIFICADO DEL 01 AL 14 DE FEBRERO DE 2025				
	CORTE SIMAT 31/01/2025	RACIONES EJECUTADAS	VALOR RACIÓN DIARIA	VALOR RACIONES EJECUTADAS	% FINANCIERO EJECUTADO EN FEBRERO 2025 – C 1
RPS - RESIDENCIAS ESCOLARES	43	602	\$ 27.355,00	\$ 16.467.710,00	5,01%
TOTAL	43	602	\$ 27.355,00	\$ 16.467.710,00	5,01%

ANEXO N°. 22. Formato Certificación de Raciones por Rectora – febrero 2025. **ANEXO N°. 24.** Formato Planillas de registro y control diario de asistencia – febrero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

2826

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

Tabla 18.2. Raciones ejecutadas periodo del 15 al 28 de febrero de 2025 – Corte 2.

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	EJECUTADO Y CERTIFICADO DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2025				
	CORTE SIMAT 10/02/2025	RACIONES EJECUTADAS	VALOR RACIÓN DIARIA	VALOR RACIONES EJECUTADAS	% FINANCIERO EJECUTADO EN FEBRERO 2025 – C 2
RPS - RESIDENCIAS ESCOLARES	42	504	\$ 27.355,00	\$ 13.786.920,00	4,19%
TOTAL	42	504	\$ 27.355,00	\$ 13.786.920,00	4,19%

ANEXO N°. 22. Formato Certificación de Raciones por Rectora – febrero 2025. **ANEXO N°. 24.** Formato Planillas de registro y control diario de asistencia – febrero 2025. **Informe Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

De lo anterior, se evidencia las raciones ejecutadas y certificadas por el rector de la Institución Educativa priorizada por la Secretaria de Educación conforme a la prestación de servicio descrita en la tabla 18, 18.1 y 18,2 para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, obteniendo un valor de **\$ 35.041.755,00.**

2827

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

6. BALANCE ECONÓMICO

Tabla 19. Balance financiero Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25.

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO
VALOR CONTRATO	\$ 328.732.226,00					
VALOR ANTICIPO						\$ 98.619.667,80
VALOR ACTA PARCIAL N°. 001		\$ 33.880.704,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.001				\$ 13.552.281,60		
VALOR PAGADO ACTA No. 001						\$ 20.328.422,40
VALOR ACTA PARCIAL N°. 002		\$ 31.274.496,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.002				\$ 12.509.798,40		
VALOR PAGADO ACTA No. 002						\$ 18.764.697,60
VALOR ACTA PARCIAL N°. 003		\$ 24.758.976,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.003				\$ 7.427.692,80		
VALOR PAGADA ACTA No. 003						\$ 17.331.283,20
VALOR ACTA PARCIAL N°. 004.		\$ 31.220.200,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.004.				\$ 22.166.342,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 004.						\$ 9.053.858,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 005.		\$ 35.041.755,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.005.				\$ 17.520.877,50		
VALOR A PAGAR ACTA No. 005.					\$ 17.520.877,50	
VALOR POR EJECUTAR			\$ 172.556.095,00			
VALOR POR AMORTIZAR				\$ 25.442.675,50		
VALOR POR PAGAR					\$ 147.113.419,50	
TOTAL	\$ 328.732.226,00	\$ 156.176.131,00	\$ 172.556.095,00	\$ 98.619.667,00	\$ 164.634.297,00	\$ 164.097.929,00

La Interventoría verifica y aprueba el presente balance financiero para el Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25, validando los valores presentados y ejecutados para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y de 01 al 28 de febrero de 2025 por el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL.**

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

7. CONCLUSIONES GENERALES

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

De conformidad con los documentos que hacen parte del **Informe acta parcial N°. 5.** del periodo de ejecución comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, soportados por el Operador, la Interventoría señala que el contratista cumplió con lo establecido en la cláusula segunda Numeral 13, que contempla las actividades a cargo del contratista, entre estas: Presentar a la supervisión y/o interventoría del contrato, mes vencido, informe de avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes diferentes del informe parcial de pago, que contenga avance operativo, administrativo y financiero del contrato. De obligatorio cumplimiento soportar el pago de Nómina y seguridad social, extractos bancarios de cuenta de anticipo, dentro de los 10 días calendario siguientes a la prestación del servicio.

DE CARÁCTER TÉCNICO

Se resalta en la ejecución del contrato del periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, el cumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad, estándares y especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 018858 de 2018, el cumplimiento en gramajes indicados para lograr el aporte de energía y nutrientes exigidos, teniendo en cuenta los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE que ordena la Unidad de alimentos para aprender - UAaA en articulación con el Ministerio de Educación, a través de la resolución 018858 de 11 de diciembre de 2018, de igual forma cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Para el periodo de análisis del presente informe comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, no se reportaron brotes de intoxicación alimentaria por las entidades competentes vinculadas a la ejecución del programa de alimentación escolar dirigidas a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Resguardo indígena Chaparral y Barronegro del Departamento de Casanare, en la estrategia de RPS residencias escolares ración preparada en sitio con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena). El resultado favorable mencionado con anterioridad pudo estar influenciado por los controles y las actividades implementadas por las dinamizadoras auxiliares de alimentos contratadas por operador el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** para el desarrollo de los procesos de preparación bajo la aplicación de BPM y demás aspectos higiénicos sanitarios.

Esta interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

2024

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Para el pago de los servicios entregados de la modalidad RPS ración preparada en sitio residencias escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) del periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, se dio alcance a la reunión de conformación de Comité Técnico de Dirección, certificaciones de entrega de raciones a instituciones educativas suscrito por Rector y formato de registro y control diario de asistencia de titulares de derecho, esto como parte del procedimiento establecido por el ente contratante para el pago.
2. El **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, presenta informe de ejecución del periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025 para pago de Acta Parcial N°. 5. por valor de **\$ 35.041.755,00**.
3. Del valor del presupuesto total del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024 correspondiente a **\$ 328.732.226,00**, se ha ejecutado para el periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025 la suma de **\$ 35.041.755,00** que corresponde al **10,66 %** de ejecución de recursos, para un acumulado de **\$ 156.176.131,00** equivalente a un **47,51%** y quedando como presupuesto por ejecutar la suma de **\$ \$ 172.556.095,00** que corresponden al **47,51%** del presupuesto oficial.

DE CARÁCTER JURÍDICO:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, adoptado mediante Resolución No. 256 del 17 de mayo de 2004, podemos señalar como aspectos relevantes:

1. El contratista **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, cumplió sus obligaciones contractuales durante los periodos de ejecución del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, de conformidad con los términos pactados y acatando las exigencias impartidas por Interventoría.
2. Las certificaciones de prestación del servicio emitida por rectores de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare beneficiarios del programa de alimentación escolar PAE, fueron revisadas y validadas por interventoría dando fe de la validez de la prestación del servicio certificado por los rectores de las Instituciones Educativas; de igual manera estas planillas fueron cruzadas con reporte SIMAT en el marco de la ejecución del contrato. Lo anterior con soporte en la Validación Informe de Ejecución N°. 5. Periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.
3. La Interventoría verificó la vinculación del personal que utilizó el prestador del servicio durante el periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte del contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal administrativo y el personal dinamizador de alimentos para la entrega las raciones

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

alimentarias. Soporte en la Validación Informe de Ejecución N°. 5. Periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.

- La Interventoría, previa solicitud del Operador presenta a la Supervisión, el día 27 de enero de 2025, concepto de viabilidad para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del Contrato, teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo legal para el año 2025 para el personal dinamizador ordenado por el Gobierno Nacional y debiéndose reajustar el ítem del componente de recurso humano en el presupuesto oficial. Por su parte, la entidad contratante procede realizar el otro si modificatorio al Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024 con el fin de realizar el reajuste y establecer el valor de la ración diaria para el 2025.

ANEXO N°. 6. Certificación de Cumplimiento y Aprobación de Pago. Periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.**

8. INFORMACION DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Conforme a la cláusula segunda del **Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024**, celebrado entre el Departamento de Casanare y el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, en la cual se establecen las obligaciones y deberes del contratista para el informe avance de la ejecución comprendida del periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, se incluyen las actividades las cuales se exponen a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.		
1	<p>Informar por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, al supervisor o interventor, y al rector de la institución educativa, las deficiencias, daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos que Impidan el adecuado funcionamiento del programa, de acuerdo con lo establecido en esta resolución, con el fin de que la ET contratante realice las adecuaciones respectivas a que haya lugar.</p>	<p>La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, del cumplimiento de la actividad en la documentación allegada en el Informe de alistamiento, como es, acta de inventario de equipos, utensilios y menaje en los que se detalla cantidades y estado físico con los que cuenta cada una de las sedes educativas focalizadas del Resguardo indígena Chaparral y Barronegro, conforme a las actividades de alistamiento que se surtieron previo al inicio de la prestación del servicio.</p> <p>Es importante indicar que, para el periodo de ejecución comprendido entre el 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, no se reportaron daños o fallas que impidieran la prestación del servicio de alimentación escolar en el Resguardo Chaparral y Barronegro</p> <p>Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2, ANEXO N°. 3. Inventario de equipos y utensilios, documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.</p>

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

2831

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.		
2	<p>Cumplir con el personal culturalmente idóneo y necesario para la manipulación de alimentos, acorde al PAIP.</p>	<p>La Interventoría la realizó verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, del cumplimiento de la actividad al realizar la revisión del contrato del personal dinamizador de alimentos idóneo, la certificación emitida por la autoridad mayor del resguardo indígena Chaparral y Barronegro donde se manifiesta que las dinamizadoras pertenecen al pueblo Indígena, por lo que se conservan las costumbres culturales y ancestrales propias del Resguardo.</p> <p>Ahora bien, dando cumplimiento a las disposiciones establecidos en la Resolución N°. 018858 de 2018, en la cual se determina el número de dinamizadoras requeridas por número de beneficiarios pertenecientes al centro educativo, además teniendo en cuenta el presupuesto establecido por la Gobernación de Casanare, por tanto, para el operador CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL se verificó que el número de dinamizadoras de alimentos requerido es dos (2), los cuales fueron vinculados por medio de Contrato laboral por obra o labor.</p> <p>Así mismo, se verificó por parte de la Interventoría la documentación aportada en el proceso de contratación de la dinamizadora de alimentos, como lo es, hoja de vida, vinculación a SGSS, entrega de dotación, certificado médico de aptitud, certificado de capacitación en prácticas higiénicas y medidas de protección, certificación de pertenencia al resguardo conforme documentos presentados.</p> <p>Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2, ANEXO N°. 2. Soportes vinculación dinamizadora auxiliar de alimentos, documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.</p>
3	<p>Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos conozcan el funcionamiento del PAE, la cosmovisión de los pueblos, la preparación ancestral de los alimentos, el conjunto de 20 menús, (PAIP) las recetas o guías de preparación, la población beneficiarla, el diligenciamiento de formatos, manejo del kárdex diferencial para pueblos indígenas, el reporte adecuado de la información que se le solicite y el Plan de Saneamiento Básico, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural,</p>	<p>La Interventoría realizó verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, del cumplimiento de la actividad al realizar la revisión del plan de capacitación continuo, en el cual las dinamizadoras se apropiaron de los conceptos, procedimientos y funcionamiento del PAE, así como los diferentes componentes diferenciales del PAIP dentro del marco de la resolución 018858 de 2018, además de indicar las particularidades culturales de los pueblos indígenas.</p> <p>La capacitación previa al inicio de la prestación del servicio se realizó el día 1 de agosto de 2024.</p> <p>Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2, ANEXO N°. 7. Informe de capacitación de Alistamiento, documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.</p>

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

2832

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.		
	la autonomía, el autogobierno y la territorialidad, que garanticen la calidad, pertinencia e inocuidad de los alimentos.	<p>El Cabildo Indígena Chaparral y Barronegro, ha realizado las capacitaciones continuas según lo establecido en el cronograma de capacitación, dicha capacitación fue realizada el 25 de enero de 2025.</p> <p>Anexo N°.38. informe de capacitación de personal, Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 5., Carpeta 1.</p>
4	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo de acuerdo al plan establecido.	<p>La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, del cumplimiento de la actividad con la documentación allegada en el Informe de alistamiento, como es, acta de inventario de equipos, utensilios y menaje en los que se detalla cantidades y estado físico con los que cuenta el centro educativo Siukaro focalizada en el Resguardo indígena Chaparral y Barronegro, conforme a las actividades de alistamiento que se surtieron previo al inicio de la prestación del servicio.</p> <p>Por otro lado, se indica a la Supervisión que para Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024 no se estableció rubro presupuestal para el mantenimiento de equipos, sin embargo, se constató por parte de esta Interventoría que el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL garantizó el adecuado uso de equipos y utensilios con los que cuenta el Centro Educativo Siukaro focalizada en el Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, salvo por el deterioro normal que se presenta en la operación. Así mismo se tiene establecido el plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos.</p> <p>Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2, ANEXO N°. 3. Inventario de equipos y utensilios, documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.</p>

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
			FECHA: 31/07/2024
VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025			

333

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.		
5	<p>Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos se encuentren debidamente armonizados conforme a las prácticas culturales de cada pueblo, en buen estado de salud y garantizar su reemplazo temporal en los casos en que sea necesario.</p>	<p>La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, del cumplimiento de la actividad al realizar la revisión del contrato del personal dinamizador de alimentos idóneo, la certificación emitida por la autoridad mayor del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro donde se manifiesta que las dinamizadoras pertenecen al pueblo Indígena, por lo que se conservan las costumbres culturales y ancestrales propias del Resguardo.</p> <p>De igual manera, esta Interventoría validó los exámenes físicos realizados al personal dinamizador, con el fin de garantizar el buen estado de salud de todo personal contratado.</p> <p>Por último, es preciso indicar que para el periodo objeto del presente informe no se presentaron novedades de reemplazo temporal o cambios de personal.</p> <p>Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2, ANEXO N°. 2. Soportes vinculación dinamizadoras auxiliares de alimentos, documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.</p>
6	<p>Garantizar la pertinencia, características, condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos entregados a los establecimientos educativos cumpliendo con lo estipulado en el PAIP y la norma legal vigente.</p>	<p>La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, del cumplimiento de la actividad constatando la entrega de la materia prima para la prestación del servicio de alimentación de conformidad con las condiciones de inocuidad y calidad estipuladas en la resolución sanitaria vigente y lo estipulado en la resolución 018858 de 2018 respecto del PAIP.</p> <p>Igualmente, se verificó que las materias primas para la prestación del servicio de alimentación contarán con el registro sanitario exigido por la normatividad sanitaria vigente, resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y de Protección Social.</p> <p>ANEXO N°. 27. Formato remisiones de entrega de materias primas – enero 2025. ANEXO N°. 28. Formato remisiones de entrega de materias primas – febrero 2025. Informe Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.</p>

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

1834

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.		
7	<p>Realizar la entrega de víveres para cada establecimiento educativo de acuerdo con los cupos asignados para cada uno de ellos, soportando en las actas de remisión cada jornada de entrega.</p>	<p>La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, del cumplimiento de la actividad constatando la entrega de víveres para la prestación del servicio de alimentación escolar en el Centro Educativo Siukaro focalizada en el Resguardo indígena Chaparral y Barronegro de acuerdo con los cupos registrados en el SIMAT para el mes de enero y febrero de 2025, verificando que se registre la información en los formatos establecidos por el MEN, de las cuales se dejan los respectivos soportes en las remisiones allegadas a la sede educativa, detallando las cantidades establecidas por el PAIP.</p> <p>Por último, es preciso indicar que para el periodo objeto del presente informe no se presentaron faltantes o devoluciones de víveres.</p> <p>ANEXO N°. 19. Reporte cupos SIMAT – enero 2025. ANEXO N°. 20. Reporte cupos SIMAT – febrero 2025. ANEXO N°. 21. Formato certificación de raciones por rectora – enero 2025. ANEXO N°. 22. Formato certificación de raciones por rectora – febrero 2025. ANEXO N°. 27. Formato remisiones de entrega de materias primas – enero 2025. ANEXO N°. 28. Formato remisiones de entrega de materias primas – febrero 2025. Informe Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.</p>
8	<p>Diligenciar los formatos necesarios para garantizar la ejecución del programa de alimentación escolar indígena y demás documentos requeridos por la supervisión.</p>	<p>La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, del cumplimiento de la actividad al evidenciar el debido diligenciamiento de los formatos de monitoreo y control establecidos por el MEN para el programa de alimentación escolar – PAE con el enfoque diferencial de comunidad indígena de conformidad con la resolución N°. 018858 de 2018.</p> <p>Es así que, el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL durante el periodo de ejecución para el presente informe implementó los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de Plan de rutas. ✓ Formato de Compras locales. ✓ Formato de Registro y control diario de asistencia. ✓ Formato de Remisiones. <p>ANEXO N°. 23. formato planillas de registro y control diario de asistencia – enero 2025. ANEXO N°. 24. formato planillas de registro y control diario de asistencia – febrero 2025 ANEXO N°. 25. Formato Plan de Rutas – enero 2025. ANEXO N°. 26. Formato Plan de Rutas – febrero 2025. ANEXO N°. 27. Formato remisiones de entrega de materias primas – enero 2025. ANEXO N°. 28. Formato remisiones de entrega de materias primas – febrero 2025. ANEXO N°.</p>

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

283

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.		
		31. Compras locales – enero 2025. ANEXO N°. 32. Compras locales – febrero 2025 Informe Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.
9	Participar en las reuniones en las que se le convoque; atender las visitas a comedores escolares que realice la supervisión del contrato o interventor, entes de control; el MEN, entre otros actores; dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, el MEN y demás actores del Programa y cumplir con la implementación de los planes de mejoramiento que se requieran.	<p>La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, del cumplimiento de la actividad al evidenciar la asistencia y participación del operador en los comités y/o reuniones a los que fue convocado.</p> <p>A continuación, se relacionan los comités realizados en el periodo ejecución objeto del presente informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comité técnico N°. 4. ✓ Comité técnico N°. 5. <p>Anexo N°. 04. Reuniones y/o comités Técnicos de Dirección. Informe Acta Parcial N° 5, Carpeta 1.</p>
10	Publicar en un lugar visible para la comunidad educativa la Ficha Técnica de información general del PAE, y el componente nutricional, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica.	<p>La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, del cumplimiento de la actividad al evidenciar la publicación de la ficha técnica de información general del PAE, componentes nutricionales en un lugar visible del centro educativo Siukaro escritos en castellano y en la lengua del pueblo UWA del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro.</p> <p>Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2, ANEXO N°. 20. Registro fotográfico del alistamiento y publicación ficha técnica PAE, documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.</p> <p>ANEXO N°. 36. registro fotográfico de la ejecución – enero 2025. ANEXO N°. 37. registro fotográfico de la ejecución – febrero 2025. Informe Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.</p>
11	Realizar el registro diario de complementos alimentarios entregados bajo la modalidad de ración preparada en sitio, registro diario de estudiantes atendidos en el programa de alimentación escolar indígena.	<p>La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, del cumplimiento de la actividad revisando el formato de registro y control diario de asistencia firmado por el rector del centro educativo Siukaro del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, en el cual se registra los beneficiarios del programa de alimentación escolar indígena.</p> <p>ANEXO N°. 21. Formato certificación de raciones por rectora – enero 2025. ANEXO N°. 22. Formato certificación de raciones por rectora – febrero 2025. ANEXO N°. 23. Formato planillas de registro y control diario de asistencia –</p>

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		FECHA: 31/07/2024

26

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.		
		enero 2025. ANEXO N°. 24. Formato planillas de registro y control diario de asistencia – febrero 2025. Informe Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.
12	Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Alimentario Indígena Propio determinado para el establecimiento educativo priorizado para PAE.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL , para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, del cumplimiento de la actividad de acuerdo con lo establecido en el componente nutricional Plan Alimentario Indígena Propio PAIP, con lo anterior se garantizó por parte del operador la entrega de las raciones del servicio de alimentación escolar en los cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) en la modalidad de ración preparada en sitio RPS para los estudiantes matriculados en residencias escolares del centro educativo. ANEXO N°. 21. Formato certificación de raciones por rectora – enero 2025. ANEXO N°. 22. Formato certificación de raciones por rectora – febrero 2025. ANEXO N°. 27. Formato remisiones de entrega de materias primas – enero 2025. ANEXO N°. 28. Formato remisiones de entrega de materias primas – febrero 2025. ANEXO N°. 36. Registro fotográfico de la ejecución – enero 2025. ANEXO N°. 37. Registro fotográfico de la ejecución – febrero 2025. Informe Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.
13	Presentar a la supervisión del contrato, mes vencido, informe de avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes diferente del informe parcial de pago, que contenga avance operativo, administrativo y financiero del contrato. De obligatorio cumplimiento soportar el pago de Nómina y seguridad social, extractos bancarios de cuenta de anticipo, dentro de los 10 días calendario siguiente a la prestación del servicio.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL , para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, del cumplimiento de la actividad con la presentación del informe ejecutivo N°. 5 por parte del operador para el mes de enero y febrero de 2025, el cual contenía la información referente a los componentes de avance operativo, administrativo y financiero, el cual fue reportado por parte de esta Interventoría a la Supervisión en el plazo estipulado para dicha actividad. ANEXO N°. 39. Informe ejecutivo mensual. Informe Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.
14	Contribuir al fortalecimiento de las economías locales desde la operación del PAE adquiriendo el 30% del valor total de los recursos en alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, cumplimiento a las directrices emitidas en la ley 2046 del 2020 y demás normas concordantes.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL , para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, del cumplimiento de la actividad adquiriendo los alimentos a través del programas de compras locales, teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, lo anterior con el fin de garantizar el suministro de materia prima al Centro Educativo Siukaro durante la ejecución del programa de alimentación escolar para el mes de enero y febrero de 2025. ANEXO N°. 31. Compras locales – enero 2025. ANEXO N°. 32. Compras locales – febrero 2025. ANEXO N°. 33. Certificación de pago contra entrega a

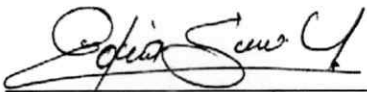
	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 No. INTERNO 1445 DE 31/07/2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2025-1
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31/07/2024
VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		

2837

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.		
		productores locales – enero 2025. ANEXO N°. 34. Certificación de pago contra entrega a productores locales – febrero 2025 Informe Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.
15	Hacer parte de la estrategia territorial de compras públicas locales atendiendo a los llamados de las entidades territoriales en ruedas de negocios y/o capacitaciones de las entidades involucradas.	<p>La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, se evidenció que se interesó por implementar y fortalecer la estrategia territorial de compras públicas locales. El operador adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, lo anterior con el fin de garantizar el suministro de materia prima al Centro Educativo Siukaro durante la ejecución del programa de alimentación escolar para el mes de enero y febrero de 2025.</p> <p>ANEXO N°. 31. Compras locales – enero 2025. ANEXO N°. 32. Compras locales – febrero 2025. Informe Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.</p>
16	Realizar pago contra entrega a los pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, en tanto este ingreso constituya su principal fuente de sustento.	<p>La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, se evidenció que se interesó por implementar y fortalecer la estrategia territorial de compras públicas locales. El operador adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, así mismo se constató que el operador realizó de manera oportuna los pagos a los productores locales, evidenciados en el ANEXO N°. 31. Compras locales – enero 2025. ANEXO N°. 32. Compras locales – febrero 2025. ANEXO N°. 33. Certificación de pago contra entrega a productores locales – enero 2025. ANEXO N°. 34. Certificación de pago contra entrega a productores locales – febrero 2025 Informe Acta Parcial N°. 5, Carpeta 1.</p>

A lo expresado anteriormente, esta Interventoría imparte aprobación y viabilidad al Informe de Ejecución y **Acta Parcial N°. 5** del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N° Interno 1424 de 2024 para el periodo del 20 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, para lo cual se adjunta factura electrónica de venta del operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**.

Sin otro particular,



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
 R/L. INTERVENTORÍA
 Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024.

2838

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-01-2024 No. INTERNO 1445DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2024-2
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.		FECHA: 31/07/2024

ANEXO N°. 1.
Validación Pago de Honorarios,
Personal Auxiliar Operativo.
Período de 20 a 31 de enero y del 01 al
28 de febrero de 2025.

2839



edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

VALIDACIÓN HONORARIOS - AUXILIAR OPERATIVO

MES DE ENERO DE 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La Interventoría reviso y verificó el pago del pago de honorarios con los respectivos soportes presentados (cuenta de cobro, Cédula de Ciudadanía y comprobante de pago).

VALIDACIÓN PAGO DE HONORARIOS - AUXILIAR OPERATIVO CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
No.	NOMBRE	N°. CEDULA	CARGO	HONORARIOS MES	DIAS LABORADOS	VALOR DIA	HONORARIOS A PAGAR
1	ALIRIO CACERES JAIMES	6.945.247	AUXILIAR OPERATIVO	\$ 2.100.000,00	4	\$ 70.000,00	\$ 280.000,00

ELABORÓ:



ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA
Contadora Pública

APROBÓ:



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora

2840



edelmira sierra

Asesorías & Consultorías

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

VALIDACIÓN HONORARIOS - AUXILIAR OPERATIVO

MES DE FEBRERO DE 2025.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La Interventoría reviso y verificó el pago del pago de honorarios con los respectivos soportes presentados (Cuenta de cobro, Cédula de Ciudadanía y comprobante de pago).

VALIDACIÓN PAGO DE HONORARIOS - AUXILIAR OPERATIVO CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
No.	NOMBRE	N°. CEDULA	CARGO	HONORARIOS MES	DIAS LABORADOS	VALOR DIA	HONORARIOS A PAGAR
1	ALIRIO CACERES JAIMES	6.945.247	AUXILIAR OPERATIVO	\$ 2.100.000,00	30	\$ 70.000,00	\$ 2.100.000,00

ELABORÓ:



ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA

Contadora Pública

APROBÓ:

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Interventora

1841

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-01-2024 No. INTERNO 1445DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2024-2
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.		FECHA: 31/07/2024

ANEXO N°. 2.

Validación Pago de Seguridad Social, Personal Auxiliar Operativo.

Período de 20 a 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.

2892



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - AUXILIAR OPERATIVO

MES ENERO DE 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La Interventoría reviso y verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado por prestación de servicios, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento de acuerdo al IBC establecido.

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - AUXILIAR OPERATIVO CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS											
ITEM	CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LABORES	HONORARIOS MES	DÍAS	IBC SEG SOCIAL	TOTAL A PAGAR	TIPO PLANILLA	No. PLANILLA
1	ALIRIO CACERES JAIMES	6.965.247	AUXILIAR OPERATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2/08/2024	\$ 2.100.000,00	4	\$ 224.000,00	\$ 65.100,00	1	84059403

ELABORÓ:



ANA LUCÍA RODRIGUEZ BOCANEGRA

Contadora Pública

APROBÓ:



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Interventora

2893



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - AUXILIAR OPERATIVO

MES FEBRERO DE 2025,

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La interventoría reviso y verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado por prestación de servicios, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento de acuerdo al IBC establecido.

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - AUXILIAR OPERATIVO CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ITEM	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LABORES	HONORARIOS MES	DIAS	IBC SEG SOCIAL	TOTAL A PAGAR	TIPO PLANILLA	No. PLANILLA
1	ALIRIO CACERES JAIMES	6.965.247	AUXILIAR OPERATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2/08/2024	\$ 2.100.000,00	30	\$ 1.680.000,00	\$ 487.600,00	I	84261556



ELABORÓ:

ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA

Contadora Pública



APROBÓ:

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Interventora

2844

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-01-2024 No. INTERNO 1445DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2024-2
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.		FECHA: 31/07/2024

ANEXO N°. 3.
Validación Pago de Nómina del Personal
Dinamizador Auxiliar de Alimentos.
Período de 20 a 31 de enero y del 01 al
28 de febrero de 2025.



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024
VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA - PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS
PERIODO MES DE ENERO DE 2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024
CARIIDO INDIGENA CHAPARRAL BARONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La Interventoría revisó y verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado por contrato de trabajo obra o labor contratada, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento de Acuerdo al artículo 65 ley 1819 de 2016 y decreto 1828 de 2013 y exoneraciones de pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF).

VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA - DINAMIZADORAS AUXILIARES DE ALIMENTOS

N°.	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE SEDE	NOMBRE COMPLETO	N° CEDULA DE CIUDADANIA	SALARIO BÁSICO	DÍAS LAB	AUXILIO DE TRANSPORTE	SALARIO MENSUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	DOMINICAL O FESTIVO	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIÓN SALUD	DEDUCCIÓN PENSION	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1		CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SUIKARO	SUIKARO	JEFERSON ADRIAN SALÓN CAMARGO	1.006.559.400	\$ 1.423.500	4	\$ 200.000,00	\$ 189.800	\$ 26.667	\$ 0	\$ 216.467	\$ 7.592	\$ 7.592	\$ 15.184	\$ 201.283
2	TÁMARA			NANCY DUARTE CRISTIANCHO	1.193.578.541	\$ 711.750	4	\$ 200.000,00	\$ 94.900	\$ 26.667	\$ 0	\$ 121.567	\$ 7.592	\$ 106.383		
TOTALES																
													\$ 338.034	\$ 15.184	\$ 30.368	\$ 307.666

ELABORÓ: ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA
Contadora Pública

APROBÓ:  **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**
Interventora

2846



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024
VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA - PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS
PERIODO MES DE FEBRERO DE 2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1424 DE 2024
CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La Interventoría revisó y verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado por contrato de trabajo obra o labor contratada, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento de Acuerdo al artículo 65 ley 1819 de 2016 y decreto 1828 de 2013 y exoneraciones de pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF).

VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA - DINAMIZADORAS AUXILIARES DE ALIMENTOS																
N°.	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE SEDE	NOMBRE COMPLETO	N° CEDULA DE CIUDADANÍA	SALARIO BÁSICO	DÍAS LAB	AUXILIO DE TRANSPORTE	SALARIO MENSUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	DOMINICAL O FESTIVO	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIÓN SALUD	DEDUCCIÓN PENSIÓN	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	TÁMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SUIKARO	SUIKARO	JEFERSON ADRIAN SALÓN CAMARGO	1.006.559.400	\$ 1.423.500	30	\$ 200.000,00	\$ 1.423.500	\$ 200.000	\$ 153.226	\$ 1.776.726	\$ 63.069	\$ 63.069	\$ 126.138	\$ 1.650.588
2				NANCY DUARTE CRISTANCHO	1.193.578.541	\$ 711.750	30	\$ 200.000,00	\$ 711.750	\$ 200.000	\$ 0	\$ 911.750	\$ 56.940	\$ 56.940	\$ 113.880	\$ 797.870
TOTALES									\$ 2.135.250	\$ 400.000	\$ 153.226	\$ 2.688.476	\$ 120.009	\$ 120.009	\$ 240.018	\$ 2.448.458



ANALUCÍA RODRÍGUEZ BOCANEGRA
Contadora Pública



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora

APROBÓ:

2807

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-01-2024 No. INTERNO 1445DE 31/07/2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2024-2
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		VERSIÓN: 01
	VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.		FECHA: 31/07/2024

ANEXO N°. 4.
Validación Pago de Seguridad Social
Integral del Personal Dinamizador
Auxiliar de Alimentos.
Período de 20 a 31 de enero y del 01 al
28 de febrero de 2025.

2848



Edelmira Sierra Gutiérrez
Asesorías y Consultorías

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1445 DE 2024

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

PERÍODO MES DE ENERO DE 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La interventoría revisó y verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado mediante contrato de trabajo obra o labor contratada, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento de acuerdo al IBC establecido.

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - DINAMIZADORAS AUXILIAR DE ALIMENTOS																						
MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	DEDICACIÓN DEL PERSONAL	N°. CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE COMPLETO	SALARIO MENSUAL	SALARIO DEVENGADO	DOMINICAL O FESTIVO	DÍAS LABORADOS	IBC SEGURIDAD SOCIAL	APORTE SALUD 4%	APORTE PENSION 16%	APORTE ARL 0.522%	APORTE CAJA COMP. 4%	SENA	ICBF	TOTAL APORTES	VALOR MORATORIA	N°. PLANILLA			
TÁMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	SIUKARO	TIEMPO COMPLETO	1.006.559.400	JEFERSON ADRIAN SALÓN CAMARGO	\$ 1.423.500.00	\$ 216.466.67	\$ 0.00	4	\$ 189.800.00	\$ 23.800.00	\$ 30.400.00	\$ 1.000.00	\$ 7.600.00	\$ 3.800.00	\$ 5.700.00	\$ 72.300.00	\$ 800.00	81798441			
			MEDIO TIEMPO	1.193.578.541	NANCY DUARTE CRISTIANCHO	\$ 711.750.00	\$ 121.566.67	\$ 0.00	4	\$ 189.800.00	\$ 23.800.00	\$ 30.400.00	\$ 1.000.00	\$ 7.600.00	\$ 3.800.00	\$ 5.700.00	\$ 72.300.00					
TOTALES														\$ 47.600.00	\$ 60.800.00	\$ 2.000.00	\$ 15.200.00	\$ 7.600.00	\$ 11.400.00	\$ 144.600.00	\$ 145.400.00	

ELABORÓ: 
ANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOCANEGRA
Contratadora Pública

APROBÓ: 
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora

2849



EDLMIRA SIERRA GUTIERREZ
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1445 DE 2024
VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

PERÍODO MES DE FEBRERO DE 2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024
CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La Interventoría reviso y verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado mediante contrato de trabajo obra o labor contratada, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento de acuerdo al IBC establecido.

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - DINAMIZADORAS AUXILIAR DE ALIMENTOS																							
MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	DEDICACIÓN DEL PERSONAL	N°. CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE COMPLETO	SALARIO MENSUAL	SALARIO DEVENGADO	DOMINICAL O FESTIVO	DÍAS LABORADOS	IBC SEGURIDAD SOCIAL	APORTE SALUD 4%	APORTE PENSIÓN 16%	APORTE ARL 0.522%	APORTE CALA COMP. 4%	SENA	ICBF	TOTAL APORTES	VALOR MORATORIA	N°. PLANILLA				
TÁMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	SIUKARO	TIEMPO COMPLETO	1.006.559.400	JEFFERSON ADRIAN SALÓN CAMARGO	\$ 1.423.500.00	\$ 1.776.726.00	\$ 153.226.00	30	\$ 1.576.740.00	\$ 197.100.00	\$ 252.300.00	\$ 8.300.00	\$ 63.100.00	\$ 31.600.00	\$ 47.400.00	\$ 599.800.00	\$ 1.100.00	81798441				
			MEDIO TIEMPO	1.193.578.541	NANCY DUARTE CRISTIANCHO	\$ 711.750.00	\$ 911.750.00	\$ 0.00	30	\$ 1.423.500.00	\$ 178.000.00	\$ 227.800.00	\$ 7.500.00	\$ 28.500.00	\$ 14.300.00	\$ 21.400.00	\$ 477.500.00						
TOTALES														\$ 375.100.00	\$ 480.100.00	\$ 15.800.00	\$ 91.600.00	\$ 45.900.00	\$ 68.800.00	\$ 1.077.300.00	\$ 1.078.400.00		

ELABORÓ: 
ANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOCANEGRA
 Contadora Pública

APROBÓ: 
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
 Interventora

2850

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-01-2024 No. INTERNO 1445DE 31/07/2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-2
	OBJETO: “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31/07/2024
VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.		

ANEXO N°. 5.
Validación de Cumplimiento Compras
Locales de Alimentos, Bienes y Servicios.
Período de 20 a 31 de enero y del 01 al
28 de febrero de 2025.

2851



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ NIT: 24.226.103-3
VALIDACIÓN COMPRAS LOCALES
PERÍODO DE 27 A 31 DE ENERO DE 2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La interventoría revisó y verificó el pago realizado por las compras locales de conformidad con los soportes presentados por el Resguardo Indígena (Cuenta de cobro, Cédula de ciudadanía y Comprobante de pago o Documento equivalente).

NIT	PROVEEDOR	PRODUCTO	CUENTA DE COBRO	FECHA FCT	VALOR COMPRA	SITIO GEOGRAFICO
6.965.299	LIBARDO ARCHILA	ENVUELTO DE YUCA O MAIZ	N°. 00012	31/01/2025	\$ 460.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.134	HUBER CAMARGO SALÓN	HUEVOS DE GALLINA	N°. 00012	31/01/2025	\$ 468.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.324	WILBER SALÓN CAMARGO	PLATANO HARTÓN, MADURO	N°. 00012	31/01/2025	\$ 104.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.324	WILBER SALÓN CAMARGO	PLATANO HARTÓN, VERDE	N°. 00012	31/01/2025	\$ 104.000,00	RESGUARDO INDIGENA
TOTAL COMPRAS LOCALES					\$ 1.136.000,00	
PORCENTAJE COMPRAS LOCALES					34,13%	

ELABORÓ: 
ANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOCANEGRA
Contadora Pública

APROBÓ: 
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora

2852

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ NIT: 24.226.103-3
VALIDACIÓN COMPRAS LOCALES
PERÍODO DE 01 A 28 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La interventoría revisó y verificó el pago realizado por las compras locales de conformidad con los soportes presentados por el Resguardo Indígena (Cuenta de cobro, Cédula de ciudadanía y Comprobante de pago o Documento equivalente).

NIT	PROVEEDOR	PRODUCTO	CUENTA DE COBRO	FECHA FCT	VALOR COMPRA	SITIO GEOGRAFICO
6.965.299	LIBARDO ARCHILA	ENVUELTO DE YUCA O MAIZ	N°. 00013	28/02/2025	\$ 225.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.134	HUBER CAMARGO SALÓN	HUEVOS DE GALLINA	N°. 00013	28/02/2025	\$ 546.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.006.559.782	NANCY SALÓN ARCHILA	HUEVOS DE GALLINA	N°. 00013	28/02/2025	\$ 351.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.129	ALICIA SALÓN DUARTES	PAPAYA	N°. 00013	28/02/2025	\$ 42.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.129	ALICIA SALÓN DUARTES	YUCA	N°. 00013	28/02/2025	\$ 288.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.324	WILBER SALÓN CAMARGO	PLATANO HARTÓN, MADURO	N°. 00013	28/02/2025	\$ 416.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.324	WILBER SALÓN CAMARGO	PLATANO HARTÓN, VERDE	N°. 00013	28/02/2025	\$ 416.000,00	RESGUARDO INDIGENA
23.710.402	NIERY CÁCERES JAIMES	POLLO	N°. 00013	28/02/2025	\$ 990.000,00	RESGUARDO INDIGENA
23.710.514	GLADIS PERICO SALÓN	POLLO	N°. 00013	28/02/2025	\$ 990.000,00	RESGUARDO INDIGENA
23.710.409	MARIA IGNACIA ARCHILA	CARNE DE RES	N°. 00013	28/02/2025	\$ 1.015.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.006.559.782	NANCY SALÓN ARCHILA	CARNE DE RES	N°. 00013	28/02/2025	\$ 1.044.000,00	RESGUARDO INDIGENA
TOTAL COMPRAS LOCALES					\$ 6.323.000,00	
PORCENTAJE COMPRAS LOCALES					30,06%	

ELABORÓ:
ANA LUCIA RODRÍGUEZ BOCANEGRA
Contadora Pública

APROBÓ:
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora

2853

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-01-2024 No. INTERNO 1445DE 31/07/2024	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-2
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31/07/2024
VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 5. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DE 20 A 31 DE ENERO Y DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.		

ANEXO N°. 6.

Certificación de Cumplimiento y

Aprobación de Pago.

Período de 20 a 31 de enero y del 01 al

28 de febrero de 2025.

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

VERSIÓN: 01

FECHA: 31/07/2024

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría N°. 1445 de 2024 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la Interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, dentro del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 durante el periodo comprendido del 27 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.
2. Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero y contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, se verificó por parte de la firma interventora que el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 27 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025.
3. La Interventoría verificó la vinculación y permanencia del personal que utilizó el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** durante el periodo comprendido del 27 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de la firma contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal dinamizador de alimentos con contratación por obra o labor determinada.
4. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 27 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, la interventoría verificó y certificó que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados.
5. Esta interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.
6. Desde el punto de vista jurídico no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 27 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, por tanto, la interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.
7. Al 28 de febrero de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-24 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, tiene un porcentaje de ejecución física **52,11%** y financiero del **47,51%**.
8. En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA el pago del servicio prestado por el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO**, durante el periodo comprendido del 27 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2025, por un valor total de **\$ 35.041.755,00** conforme se desagrega y explica en el informe de validación por parte de Interventoría.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino al Departamento de Casanare, en Yopal a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025, para pago de Acta Parcial N°. 5.


EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de consultoría N°. 1445 de 2024



CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE
SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

NIT. 900.023.118 - 4

Oficio No.2025-03-07

Yopal Casanare, marzo 11 de 2025

Ingeniera

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

RL. Contrato de consultoría No.1445 de 2024

interventoriapaecasanare@outlook.com

La Ciudad

Recibido
11-03-2025
5:00pm

Contrato: No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 No. Interno 1424 de 2024, objeto "Prestar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Resguardo Indígena Chaparral Barronegro En Modalidad Residencias Escolares".

Asunto: Radicado informe de ejecución de actividades No.5.

Cordial saludo, mediante el presente me permito radicar informe de ejecución de actividades para el periodo del 27 de enero de 205 al 28 de febrero de 2025, correspondiente al contrato interadministrativo 1424 de 2024.

Cordialmente,

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024- 1424 DE 2024

INFORME ACTA PARCIAL No. 5 PERIODO DE EJECUCION DEL 20 DE ENERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

OBJETIVO:" IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL".

**SÁCAMA – CASANARE
AÑO – 2025**

2857

INTRODUCCIÓN

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal, quien representa al pueblo indígena UWA, el cual vela por sus derechos, entre ellos el derecho a la educación y quien fue abalado por la mesa de concertación de educación del Departamento, asumió la responsabilidad de ejecutar el contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024 del programa PAE para la estrategia residencias escolares, en el marco de la resolución No.018858 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, donde se dan los lineamientos para el programa de alimentación escolar para pueblos indígenas PAE.

Por tal razón en presente informe acta parcial No. 5, se detalla el proceso de entrega, en la modalidad ración preparada en sitio, en el periodo del 20 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, proceso llevado a cabo en el centro educativo Siukaro con jurisdicción de los municipios de Sácama, Tamara y Hato Corozal del departamento de Casanare, cumpliendo con el objeto en el marco del contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024, en la modalidad Residencias Escolares, el cual responde a la estrategia de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la educación que se está impartiendo en las instituciones y sedes educativas del resguardo.

2858

INFORME ACTA PARCIAL No.5**PERIODO DE EJECUCION: DEL 20 DE ENERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025****1. ANTECEDENTES:****1.1 Inicio:**

El pasado 25 de julio de 2024, se reúnen la interventoría del contrato, el director técnico de cobertura educativa quien actúa en su calidad de supervisor, y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, firmaron las apartes a través de SECOP II, del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024 cuyo objeto es: "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal"; por valor de Trescientos veintiocho millones setecientos treinta y dos millones doscientos veintiséis pesos M/Cte. (\$ 328.732.226,00) y un plazo contractual de 284 días que en meses equivale a nueve (9) meses y catorce (14) días. Conforme lo anterior, fue suscrita el acta de inicio el día 2 de agosto de 2024, con el fin de dar inicio a la prestación del servicio a partir de este día. Los soportes se presentaron en el informe de acta parcial No.1 los cuales hacen parte del expediente contractual que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare. **Ver Exp. Contractual. Anexo 3. Minuta, Carpeta 1. Ver Anexo No.5 Acta de inicio, carpeta 1.**

1.2. Suspensión 1.

El día 4 de octubre de 2024, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión 1 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024, atendiendo las consideraciones a continuación descritas: Que, mediante resolución No. 2344 de 26 de octubre de 2023 la secretaría de Educación fijo calendario escolar para el año 2024, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare." Donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: "... una (1) semana: del 7 al 13 de octubre 2024", Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior se precisa que la suspensión regirá a partir del día sábado 5 de octubre de 2024 hasta el día lunes 14 de octubre de 2024, reiniciando la prestación del servicio el día 15 octubre de 2024. **Ver Exp. Contractual Acta parcial 2. Anexo 0.1 Acta de suspensión 1, carpeta 1.**

2859

1.3. Reinicio 1

El día 15 de octubre de 2024 se reúnen la interventoría del contrato, el director técnico de cobertura educativa quien actúa en su calidad de supervisor, y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el fin de aprobar la orden de reinicio del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión. **Ver Exp. Contractual Acta parcial 2. Anexo 0.2. Acta de reinicio 1, carpeta 1.**

1.4. Suspensión 2.

El día 30 de noviembre de 2024, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión 2 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024, atendiendo las consideraciones a continuación descritas; Que, mediante resolución No. 2344 de 26 de octubre de 2023 la secretaría de Educación fijo calendario escolar para el año 2024, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare." Donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: " ... seis (6) semanas: del 2 de diciembre del 2024 al 12 de enero 2025", Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior se precisa que la suspensión regirá a partir del día 1 de diciembre de 2024 hasta el día 19 de enero de 2024, con fecha de reinicio para semana de alistamiento el día lunes 20 de enero de 2025 y reinicio de la prestación del servicio el día 27 de enero de 2025. **Ver Exp. Contractual Acta Parcial 4. Anexo No.1. Acta de suspensión No.2, carpeta 1.**

1.5. Reinicio 2

El 20 de enero de 2025, se reunieron la interventoría del contrato, el Secretario de Educación, en su calidad de supervisor, y el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el objetivo de aprobar la orden para el reinicio del proyecto contratado y establecer una nueva fecha de terminación, dado que se han solucionado las condiciones que ocasionaron la suspensión. Además, se destacó que entre el 20 y el 26 de enero de 2025, se realizará la etapa de alistamiento en los comedores oficiales del Centro Educativo Indígena Siukaro, en la modalidad Residencias, lo que permitirá el inicio de la prestación del servicio el 27 de enero de 2025, según lo estipulado en la Resolución de Calendario Académico No. 3293, fechada el 31 de octubre de 2024. **Ver Anexo No.03. Acta de reinicio 2, carpeta 1.**

2860



2. INFORMACION CONTRACTUAL

Contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 25 de 2024
CONTRATANTE	Departamento De Casanare
NIT. No:	892.099.216-6
CONTRATISTA	Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal.
NIT. No:	900.023.118-4
VALOR	Trescientos veintiocho millones setecientos treinta y dos millones doscientos veintiséis pesos M/Cte. (\$ 328.732.226,00)
OBJETO	"Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal"
PLAZO INICIAL	Nueve (9) meses y catorce (14) días.
FECHA DE INICIO	Agosto 2 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Mayo 15 de 2025
SUSPENSIÓN No. 01	Octubre 5 de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	Diez (10) días.
REINICIO No. 01	Octubre 15 de 2024
SUSPENSIÓN No. 02	Diciembre 1 de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	Un (1) mes y diecinueve (19) días
REINICIO No. 02	Enero 20 de 2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	Julio 14 de 2025
PERIODO DEL INFORME	Del 20 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025.
INVENTORIA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
CONTRATO CONSULTORIA No.	1445 de 2024

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL.

3.1.CDP Y RP

CONCEPTO	FUENTE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
		Nº	Fecha	Valor	Nº	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01	23000371	18/07/2024	\$ 164.366.113,00	24001424	29-07-2024	\$ 164.366.113,00
Valor Total Contrato							\$ 164.366.113,00

Ver Exp. Contractual Anexo No. 1 CDP Y RP, carpeta 1.

3.1.1. CDP Y RP – Saldo Vigencias 2024

CONCEPTO	FUENTE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
		Nº	Fecha	Valor	Nº	Fecha	Valor
Rubro presupuestal	2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01	25000206	31/01/2025	\$ 268.184,00	25001424	31/01/2025	\$ 268.184,00
Valor Total Contrato							\$ 268.184,00

Ver Anexo No.01. CDP Y RP – Vigencias futuras, carpeta 1.

3.1.2. CDP Y RP – Vigencias Futura 2025

CONCEPTO	FUENTE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
		Nº	Fecha	Valor	Nº	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	2.04.0.5.00AD.02201.0 700.2024005850008.01	25000295	07/02/2025	\$ 164.366.113,00	250001424	07-02-2025	\$ 164.366.113,00
Valor Total Contrato							\$ 164.366.113,00

Ver Anexo No.01. CDP Y RP – Vigencias futuras, carpeta 1.

3.2. Pago estampillas

Concepto	Nota Crédito		
	No.	Fecha de pago	Valor
Estampilla Pro Adulto mayor	24024297	2/08/2024	\$ 9.862.000,00
Estampilla Pro Unitropico	24024298	2/08/2024	\$ 4.931.000,00
Estampilla Pro cultura,	24024299	2/08/2024	\$ 3.287.300,00
Estampilla Pro Deporte	24024300	2/08/2024	\$ 8.218.300,00
Estampilla Pro Desarrollo	24024301	2/08/2024	\$ 3.287.300,00

Ver Exp. Contractual Anexo No. 2 Estampillas, carpeta 1.

3.3. Control de pólizas.

A continuación, se relacionan las pólizas que ampara el contrato interadministrativo No.1424 de 2024.

3.3.1 Póliza inicial – Suscripción del contrato:

Se aprueban pólizas según contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	COQ-100003530		
Fecha de expedición	Julio 29 de 2024		
Fecha Aprobación	Agosto 02 de 2024		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento General Del Contrato	24/07/2024	13/09/2025	\$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	24/07/2024	13/09/2025	\$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	24/07/2024	13/05/2028	\$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	24/07/2024	13/09/2025	\$ 32.873.222,60

Ver Exp. Contractual Anexo No. 4 Garantías, carpeta 1.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual		
No.	COQ-100000840		
Fecha de expedición	Julio 29 de 2024		
Fecha Aprobación	Agosto 02 de 2024		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Póliza de responsabilidad civil	24/07/2024	13/05/2025	\$ 260.000.000,00

Ver Exp. Contractual acta parcial 1. Anexo No. 4 Garantías, carpeta 1.

3.3.2 Actualización pólizas No. 1. – Por acta de inicio

Se actualizan pólizas según acta de inicio de fecha 2 de agosto de 2024, del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	COQ-100003530		
Fecha de expedición	Agosto 02 de 2024		
Fecha Aprobación	Agosto 15 de 2024		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento General Del Contrato	2/08/2024	22/09/2025	\$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	2/08/2024	22/09/2025	\$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	2/08/2024	22/05/2028	\$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	2/08/2024	22/09/2025	\$ 32.873.222,60

Ver Exp. Contractual acta parcial 1. Anexo No. 4 Garantías, carpeta 1.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual		
No.	COQ-100000840		
Fecha de expedición	Agosto 02 de 2024		
Fecha Aprobación	Agosto 15 de 2024		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Póliza de responsabilidad civil	2/08/2024	22/05/2025	\$ 260.000.000,00

Ver Exp. Contractual acta parcial 1. Anexo No. 4 Garantías, carpeta 1.

3.3.3. Actualización pólizas No. 2. – Por acta de suspensión 1 y reinicio 1

Se actualizan pólizas según acta de reinicio de fecha 15 de octubre de 2024, del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	COQ-100003530		
Fecha de expedición	Octubre 17 de 2024		
Fecha Aprobación	Octubre 23 de 2024		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento General Del Contrato	2/08/2024	25/09/2025	\$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	2/08/2024	25/09/2025	\$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	2/08/2024	25/05/2028	\$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	2/08/2024	25/09/2025	\$ 32.873.222,60

Ver Exp. Contractual acta parcial 2. Anexo No.0.3 Garantías contractuales, carpeta 1.

2063



Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual		
No.	COQ-100000840		
Fecha de expedición	Octubre 17 de 2024		
Fecha Aprobación	Octubre 23 de 2024		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Póliza de responsabilidad civil	2/08/2024	25/05/2025	\$ 260.000.000,00

Ver Exp. Contractual acta parcial 2. Anexo No.0.3 Garantías contractuales, carpeta 1.

3.3.4. Actualización pólizas No. 3. – Por acta de reinicio 2.

Se actualizan pólizas según acta de reinicio No.2 de fecha 20 de enero de 2025, del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	COQ-100003530		
Fecha de expedición	Enero 21 de 2025		
Fecha Aprobación	Enero 29 de 2025		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento General Del Contrato	20/01/2025	14/11/2025	\$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	20/01/2025	14/11/2025	\$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	20/01/2025	14/07/2028	\$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	20/01/2025	14/11/2025	\$ 32.873.222,60

Ver Anexo No.2. Garantías contractuales, carpeta 1.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual		
No.	COQ-100000840		
Fecha de expedición	Enero 28 de 2025		
Fecha Aprobación	Enero 29 de 2025		
Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Póliza de responsabilidad civil	2/08/2024	14/07/2025	\$ 284.700.000,00

Ver Anexo No.2. Garantías contractuales, carpeta 1.

3.4. Ejecución plazo contractual

El pasado 25 de julio de 2024, el Representante Legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sacama, Tamara y Hato Corozal y la Entidad territorial – Departamento de Casanare, firmaron las apartes a través de SECOP II, el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024 y un plazo contractual de 284 días que en meses equivale a nueve (9) meses y catorce (14) días. Conforme lo anterior, fue suscrita el acta de inicio el día 2 de agosto de 2024, con el fin de dar inicio a la prestación del servicio a partir de este día.

2869



El plazo contractual pactado con la Gobernación de Casanare corresponde a 284 días, a partir de la suscripción del acta de inicio la cual fue el día 2 de agosto de 2024. A continuación, se presenta el plazo contractual ejecutado durante el periodo del 20 al 31 de enero del 2025 y el mes de febrero de 2025. Siendo así, a corte del mes de febrero de 2025, se han ejecutado 150 días que corresponde al 52,82 % del plazo contractual, como se detalla a continuación:

PLAZO CONTRACTUAL				
DIAS CONTRATADOS				284,00
MESES DE EJECUCION	DIAS EJECUTADOS	% EJECUTADO	DIAS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
AGOSTO - 2024	29	10,21%	255	89,79%
SEPTIEMBRE - 2024	30	10,56%	225	79,23%
OCTUBRE - 2024	20	7,04%	205	72,18%
NOVIEMBRE - 2024	30	10,56%	175	61,62%
ENERO	11	3,87%	164	57,75%
FEBRERO	30	10,56%	134	47,18%
TOTAL	150	52,82%	134	47,18%

3.5. Comités técnicos de dirección y/o reuniones

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro asistió a los diferentes comités y reuniones programadas por la entidad territorial en el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024, conforme lo anterior, se asistió a los siguientes:

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO O REUNIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1424 DE 2024		
FECHA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No.	TEMA GENERAL ABORDADO
2/08/2024	Conformación Comité Técnico	Conformación comité técnico de dirección, acuerdo para la ejecución del contrato, entre otros.
2/08/2024	Acta Comité Técnico de Dirección No. 1	Inicio prestación de servicio y ejecución del contrato
13/08/2024	Reunión compras públicas locales	Socialización compras públicas locales ley 2040 de 2024
05/09/2024	Acta Comité Técnico de Dirección No. 2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y socialización visita técnica por parte de la interventoría.
14/11/2024	Mesa publica departamental	Seguimiento a la prestación del servicio PAE vigencia 2024, en el orden departamental.
22/11/2024	Acta Comité Técnico de Dirección No. 3	Suspender el Contrato Interadministrativo número 1424 de 2024, a partir del 1 de diciembre 2024, por finalización de calendario académico vigencia 2024.
22/01/2025	Acta Comité Técnico de Dirección No. 4	Definir las condiciones para semana de alistamiento (Fase Preoperativa) y el inicio de la prestación del servicio para el Contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.
10/02/2025	Acta Comité Técnico de Dirección No. 5	Viabilizar la modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024 de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025
14/02/2025	Reunión compras públicas locales	Socialización compras públicas locales ley 2040 de 2024

Ver Anexo No.4. Reuniones y/o Comités Técnicos de Dirección, carpeta 1.

4. INFORMACION ADMINISTRATIVA DE LA EJECUCION

4.1. Talento Humano que labora para el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro

En el periodo de ejecución del presente informe, correspondiente del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, el talento humano que labora para el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, está compuesto por un (1) auxiliar operativo vinculado mediante contrato de prestación de servicios y dos (2) dinamizador auxiliar de alimentos; los cuales están vinculados mediante contrato de obra o labor con una dedicación de tiempo completo y medio tiempo, pertenecientes al Resguardo Chaparral y Barro Negro. Dichos soportes fueron presentados en el informe de alistamiento los cuales hacen parte del expediente contractual y reposa en la oficina jurídica de la gobernación de Casanare. **Ver Exp. Contractual informe de alistamiento No.2, Anexo No. 1. Soportes vinculación auxiliar operativo, carpeta 1. Ver Anexo No. 2. Soportes vinculación dinamizadora auxiliar de alimentos, carpeta 1.**

4.2. Información administrativa del personal

4.2.1. Información administrativa del auxiliar operativo

4.2.1.1. Periodo del 27 al 30 de enero de 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, dando cumplimiento a lo establecido en el literal 7.3 numeral 7 de la resolución 18858 de 2018, vinculo a través de contrato de prestación de servicios al señor Alirio Cáceres Jaimes a partir del 27 de enero de 2025. Dichos soportes de vinculación hacen parte del informe fase de alistamiento. **Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento No.2. Ver anexo 1. Soportes vinculación auxiliar operativo, carpeta 1.**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
Alirio Cáceres Jaimes	6.965.247	Auxiliar Operativo

4.2.1.2. Novedades administrativas del auxiliar operativo

Para el periodo de ejecución del 27 al 30 de enero de 2025, es de precisar que no se presentaron novedades administrativas del auxiliar operativo.

4.2.1.3. Periodo del 1 al 28 febrero de 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, dando cumplimiento a lo establecido en el literal 7.3 numeral 7 de la resolución 18858 de 2018, vinculo a través de contrato de prestación de servicios al señor Alirio Cáceres Jaimes a partir del 27 de enero de 2025. Dichos soportes de vinculación hacen parte del informe fase de alistamiento. **Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento No.2. Anexo 1. Soportes vinculación auxiliar operativo, carpeta 1.**

2066

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
Alirio Cáceres Jaimes	6.965.247	Auxiliar Operativo

4.2.1.4. Novedades administrativas del auxiliar operativo

Para el periodo de ejecución del 1 al 28 de febrero de 2025, es de precisar que no se presentaron novedades administrativas del auxiliar operativo.

4.2.2. Información administrativa Dinamizadoras Auxiliares de alimentos

4.2.2.1. Periodo del 27 al 30 enero de 2025.

De acuerdo a las condiciones en el marco del contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024 y dando cumplimiento a la Resolución 18858 de 2018 y a la Resolución 2674 de 2013, el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo vinculación de dos (2) dinamizadores auxiliares de alimentos para el programa de alimentación escolar en la modalidad residencias escolares en el Resguardo Chaparral y Barro Negro del departamento de Casanare a partir del 27 de enero de 2025. Dichos soportes fueron presentados en el informe de alistamiento los cuales hacen parte del expediente contractual y reposa en la oficina jurídica de la gobernación de Casanare. Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento No.2. Anexo No. 2 Soportes vinculación dinamizador auxiliar de alimentos PAE, carpeta 1.

En la siguiente tabla se relaciona el personal dinamizador auxiliar de alimentos que se encuentra laborando a corte del 30 de enero de 2025.

Personal Dinamiza Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos					
Ítem	Nombre Del Empleado	C.C. No.	Cargo	SEDE SIUKARO	JORNADA LABORAL
1	Jefferson Adrián Salón Camargo	1006559400	ADDA	Residencias	Tiempo Completo
2	Nancy Duarte Cristancho	1.193.578.541	ADDA	Residencias	Medio tiempo

4.2.2.2. Novedades administrativas del personal dinamizador auxiliar de alimentos

Para el periodo de ejecución del 27 al 30 enero de 2025, no se presentaron cambios de personal ni reemplazos por incapacidades laborales, así como tampoco por riesgo de inocuidad alimentaria.

4.2.3. Indemnidad y estabilidad laboral reforzada

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, No presenta certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada debido a que,

durante el periodo del 27 al 30 de enero de 2025, no se presentaron modificaciones o retiros al personal contratado.

4.3. Pago de Honorarios y Nomina Personal

4.3.1. Pago de Honorarios Auxiliar Operativo

4.3.1.1. Periodo del 27 al 30 enero de 2025

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el pago de honorarios correspondiente al contrato de prestación de servicios del Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del 27 al 30 de enero de 2025. **Ver Anexo No. 07. Pago de honorarios auxiliar operativo – enero 2025, carpeta 1.**

4.3.1.2. Periodo del 1 al 28 de febrero de 2025

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el pago de honorarios correspondiente al contrato de prestación de servicios del Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del 1 al 28 de febrero de 2025. **Ver Anexo No. 08. Pago de honorarios auxiliar operativo – febrero 2025, carpeta 1.**

4.3.2. Pago de nómina Dinamizadoras auxiliares de alimentos

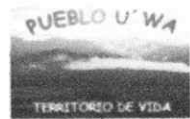
4.3.2.1. Periodo del 27 al 30 enero de 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el respectivo pago de nómina al personal dinamizador auxiliar de alimentos el cual refleja la vinculación de dos (02) dinamizadores uno (1) con dedicación de tiempo completo y uno (1) con dedicación de medio tiempo, por el periodo laborado del 27 al 30 de enero de 2025, se realizó el pago de la nómina la cual refleja 4 días laborados. **Ver Anexo No. 13. Pago de nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – enero 2025, carpeta 1.**

4.3.2.1. Periodo del 1 al 28 de febrero de 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el respectivo pago de nómina al personal dinamizador auxiliar de alimentos el cual refleja la vinculación de dos (02) dinamizadores uno (1) con dedicación de tiempo completo y uno (1) con dedicación de medio tiempo, para el periodo laborado del 1 al 28 de febrero de 2025, se realizó el pago de la nómina la cual refleja 30 días laborados, de acuerdo con la normatividad laboral colombiana, específicamente el Artículo 134 del Código Sustantivo del Trabajo, se deben pagar los 30 días del mes en su totalidad, por lo que el pago refleja los 30 días correspondientes. Así, el pago es conforme con la normativa laboral que establece el pago completo del

2868



mes, independientemente de los días efectivos laborados. **Ver Anexo No. 14. Pago de nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – febrero 2025, carpeta 1.**

4.4. Aportes al sistema de seguridad social

4.4.1 Aportes al SGSS Representante Legal

El señor representante legal del Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, Yubigildo Camargo Duarte identificado con cedula de ciudadanía 1.006.559.274 de Sácama - Casanare, está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al Sisbén de la población indígena para la asignación de subsidios en salud, el cual se efectuara de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ley 691 de 2001 que cita "Los miembros de los Pueblos Indígenas participarán como afiliados al Régimen Subsidiado, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, excepto en los siguientes casos: 1. Que esté vinculado mediante contrato de trabajo, 2. Que sea servidor público, 3. Que goce de pensión de jubilación", por lo anterior, el representante legal no realiza aportes al sistema de seguridad social y parafiscales para los meses de enero y febrero de 2025. **Ver Anexo No. 05. Certificación Contador aportes al SGSS Representante Legal – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 06. Certificación Contador aportes al SGSS Representante Legal – febrero 2025, carpeta 1.**

4.4.2 Aportes al sistema de seguridad social auxiliar operativo

4.4.2.1. Periodo del 27 al 30 enero de 2025.

El Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del mes de enero de 2025, aporta la planilla donde se evidencia el pago de aportes al sistema de Seguridad Social cotizando salud, riesgos laborales y pensión. **Ver Anexo No. 09. Aportes al SGSS auxiliar operativo – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 11. Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo – enero 2025, carpeta 1.**

Número de Panilla	Pensión	Salud
84059403	Enero – 2025	Enero – 2025

4.4.2.2. Periodo del 1 al 28 de febrero de 2025.

El Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del mes de enero de 2025, aporta la planilla donde se evidencia el pago de aportes al sistema de Seguridad Social cotizando salud, riesgos laborales y pensión. **Ver Anexo No. 10. Aportes al SGSS auxiliar operativo – febrero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 12. Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo – febrero 2025, carpeta 1.**

Número de Planilla	Pensión	Salud
84261556	Febrero - 2025	Febrero - 2025

4.4.3. Aportes al sistema de seguridad social personal dinamizador auxiliar de alimentos

4.4.3.1. Periodo del 27 al 30 enero de 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, conforme lo dispone la normatividad en Colombia, realizó los pagos al sistema de Seguridad Social (salud, riesgos laborales y pensión) y los aportes parafiscales (caja de compensación familiar, ICBF y SENA), de acuerdo a los días laborados por las dinamizadoras auxiliares de alimentos. El IBC sobre el cual se realizaron las cotizaciones corresponde de manera proporcional según los días laborados a un salario mínimo mensual legal vigente. Aunado a lo anterior, en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el Contador Martha Briñez Ardila, identificado con tarjeta profesional No. 160828 – T certifica el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, así mismo manifestando estar a paz y salvo por el pago de dichos aportes por el mes de enero de 2025, a continuación, se relaciona la planilla de pago:

Ítem	Planilla	Pensión	Salud
1	84058169	Enero -2025	Febrero - 2025

Ver Anexo No. 15. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 17. Certificación Contador aportes al SGSS D. Auxiliares de Alimentos – enero 2025, Carpeta 1.

Es de precisar que, la planilla 84058169 no refleja el pago de salud del periodo de enero de 2025 dado que en este se surtió el proceso de afiliación a las dinamizadoras auxiliares de alimentos.

4.4.3.2. Periodo del 1 al 28 de febrero de 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, conforme lo dispone la normatividad en Colombia, realizó los pagos al sistema de Seguridad Social (salud, riesgos laborales y pensión) y los aportes parafiscales (caja de compensación familiar, ICBF y SENA), de acuerdo a los días laborados por las dinamizadoras auxiliares de alimentos. El IBC sobre el cual se realizaron las cotizaciones corresponde de manera proporcional según los días laborados a un salario mínimo mensual legal vigente. Aunado a lo anterior, en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el Contador Martha Briñez Ardila, identificado con tarjeta profesional No. 160828 –T certifica el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, así mismo manifestando estar a paz y salvo por el pago de dichos aportes por el mes de febrero de 2025, a continuación, se relaciona la planilla de pago:

2870

Ítem	Planilla	Pensión	Salud
1	84217679	Febrero - 2025	Marzo - 2025

Ver Anexo No.16. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – febrero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No.18. Certificación contador aportes al SGSS dinamizadora, Carpeta 1.

5. INFORMACION TECNICA

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en el desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024, cumpliendo con la estrategia del programa PAE, en el que debe garantizar el suministro de alimentos a los alumnos de las instituciones educativas del resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro, en la modalidad ración preparada en sitio, cumpliendo con los estándares exigidos por el PAE, bajo la resolución No.018858 de 2018 por la cual se expiden los lineamientos técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE, para pueblos indígenas, en las que se debe garantizar la permanencia educativa de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en el centro educativo del resguardo. Cumpliendo con el objetivo de permanencia al sistema educativo Indígena propio (SEIP); la secretaria de educación departamental focalizo en etapa contractual a los estudiantes conforme la modalidad ración preparada en sitio complemento alimentario para residencias escolares en cuatro (4) tiempos tipo desayuno, refrigerio, almuerzo y cena, así:

Modalidad	Asignación	Cant. Titulares Derecho	Modalidad
Modalidad ración preparada en sitio, servicio de alimento tipo residencias escolares (4 tiempos de consumo: desayuno, refrigerio, almuerzo y cena)	Contractual	49	Residencias Escolares

Así como también, teniendo en cuenta los siguientes aspectos técnicos tales como notificación del SIMAT, plan de rutas y demás actividades que se derivan de la prestación del servicio y que son relevantes en su desarrollo con el fin de garantizar la inocuidad alimentaria y demás aspectos dados por la normatividad vigente como de describe a continuación:

5.1. Plan de Rutas, periodicidad y días de entrega de vivieres, elementos de aseo y combustible (Gas) a cada comedor escolar (PAE).

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en cumplimiento a la resolución 18858 de 2018 y debido a las condiciones de acceso con las que cuenta el resguardo, presenta el plan de rutas con una periodicidad de cada dos semanas para la entrega de materias primas, y una vez al mes para la entrega de elementos de aseo y combustible (gas), es de precisar que dichas entregas se realizan los días viernes. Ver Anexo No. 25. Formato Plan de Rutas – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 26. Formato Plan de Rutas – febrero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 27. Formato Remisiones de entrega de materias primas – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 28. Formato Remisiones de entrega de materias primas – febrero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 29. Formato Entrega elementos de limpieza y

desinfección – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 29.1. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – febrero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 30. Formato Entrega pimpinas de Gas – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 30.1. Formato Entrega pimpinas de Gas – febrero 2025, carpeta 1.

5.2. Condiciones de inocuidad y calidad en la prestación del servicio

La inocuidad de los alimentos debe entenderse como un atributo fundamental de la calidad en toda su cadena agro productiva y trazabilidad, es decir desde el pre cultivo, cultivo, cosecha y producción hasta su consumo final; el monitorear y gestionar esa característica se considera una responsabilidad compartida de las entidades gubernamentales, la industria, actores no institucionales, operadores y los consumidores. Así mismo, Los alimentos y materias primas que integran los complementos alimentarios del PAIP – PAE, deben cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad que reduzcan riesgos biológicos, químicos y físicos, y adicionalmente logren el aporte de energía y nutrientes definidos por cada tipo de complemento, cumpliendo así los parámetros de inocuidad del alimento y de su proceso de elaboración con el fin de prevenir las posibles enfermedades que puedan transmitir por su inadecuada manipulación. Tales condiciones se deben garantizar hasta su consumo, para lo cual es necesario cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad sanitaria vigente. Por lo anterior, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en cumplimiento a la resolución 18858 de 2018 realiza una adecuada selección de materias primas las cuales son distribuidas y entregadas en la sede educativa Siukaro modalidad de residencia escolar, conforme al plan de rutas y sus días de entrega, se precisa que se implementa el formato de remisión entrega de víveres en el centro educativo ración preparada en sitio, con el fin de verificar y controlar la calidad e inocuidad, así como también las cantidades. Así mismo, para el periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, se evidencia en las remisiones aportadas que las materias primas cumplen con las especificaciones técnicas, es de precisar que las remisiones no evidencian faltantes ni devoluciones por su estado de calidad. **Ver Anexo No. 27. Formato Remisiones de entrega de materias primas – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 28. Formato Remisiones de entrega de materias primas – febrero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 29. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 29.1. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – febrero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 30. Formato Entrega pimpinas de Gas – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 30.1. Formato entrega pimpinas de Gas – febrero 2025, carpeta 1.**

5.3. Plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal dinamizador auxiliar de alimentos

En cumplimiento a la Resolución 18858 de 2018 y la Resolución 2674 de 2013, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, ha garantizado que el personal dinamizador auxiliar de alimentos cumpliera con los requisitos establecidos por la normatividad sanitaria vigente, Por lo cual presenta en fase de alistamiento, los documentos pertinentes como soportes en la hoja de vida de cada una de las dinamizadoras auxiliares de alimentos. Por otra parte, y de acuerdo a lo establecido en el plan de capacitación, se realizó capacitación en los temas tales como:

ITEM	TEMATICA	ACTIVIDAD
1	Estandarización de gramajes y manejo adecuado de la minuta patrón, ciclos de menú y guías de preparación de alimentos y bebidas.	Exposición de contenidos teóricos Presentación de ejemplos y casos prácticos.
2	Normas y hábitos higiénicos, buenas prácticas de manipulación de alimentos.	ELEMENTOS TECNOLOGICOS (Computador Portátil - Videobeam) Presentación de videos como soporte de contenido.
3	Limpieza y desinfección, procedimientos operativos estandarizados en sanitización.	
4	Abastecimiento de agua potable, uso eficiente de la misma, residuos sólidos y líquidos, su importancia y clasificación.	Presentación de componentes técnicos y nutricionales.

Según lo estipulado en el cronograma del plan de capacitación continua, dichas capacitaciones han sido realizadas en las siguientes fechas:

➤ Capacitación el día 25 de enero de 2025.

Ver Anexo No. 38 Informe Capacitación Continua, carpeta 1.

5.4. Control de compras locales en la operación del programa de alimentación escolar indígena

Conforme se establece, la compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del programa de alimentación escolar indígena, la cual debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el municipio o departamento. Como se ordena en el transcrito artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, el porcentaje mínimo de compras se encuentra establecido en el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. Por lo anterior, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en pro de continuar contribuyendo al fortalecimiento de la economía local, desde la operación del PAE realizo adquisición de materias primas del cual se reporta así:

PERIODO DE REPORTE	VALOR COMPRA DE MATERIA PRIMA	VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES	% VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES
Del 2 al 31 de agosto de 2024	\$ 23.734.201,92	\$ 7.860.680,00	33,12%
Del 1 al 30 de septiembre de 2024	\$ 21.908.494,08	\$ 6.905.400,00	31,52%
Del 1 al 30 de octubre de 2024	\$ 17.344.224,48	\$ 5.793.880,00	33,41%
Del 1 al 30 de noviembre de 2024	\$ 21.870.458,50	\$ 6.946.400,00	31,76%
Del 27 al 31 de enero de 2025	\$ 3.328.113,25	\$ 1.136.000,00	34,13%
Del 1 al 28 de febrero de 2025	\$ 21.033.675,74	\$ 6.323.000,00	30,06%

Ver Anexo No. 31. Compras locales – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 32. Compras locales – febrero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 33. Certificación de pago a productores locales – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 34. Certificación de pago a productores locales – febrero 2025, carpeta 1.

5.5. Notificación SIMAT para prestación del servicio

La secretaria de educación departamental, mediante la dirección de cobertura educativa y su equipo PAE, designaron priorización de la sede educativa residencia escolar en los cuales se encuentran focalizados los beneficiarios conforme lo establece el SIMAT, es de precisar que se emitió un corte de SIMAT, así como se presenta a continuación.

5.5.1. Periodo del 27 al 31 de enero de 2025

Para el periodo del mes de enero de 2025, la Secretaria de Educación Departamental a través de la dirección de cobertura, remite el número de beneficiarios oficiales a los cuales se les prestó el servicio de ración preparada en sitio modalidad almuerzo para el periodo del 27 al 31 de enero de 2025.

FECHA NOTIFICACION	PERIODO DE SERVICIO	TOTAL, CUPOS EST. RESIDENCIAS
SIMAT de 20 de enero de 2025	Enero 27 al 31 de 2025	35

Ver Anexo No. 19. Reporte cupos SIMAT – enero 2025, carpeta 1.

5.5.2. Notificación SIMAT para el mes de febrero de 2025

Para el periodo del mes de febrero de 2025, la Secretaria de Educación Departamental a través de la dirección técnica de cobertura, reporto dos cortes de SIMAT así; corte 1: para prestación del servicio del 1 al 14 de febrero de 2025, Corte 2: para prestación del servicio del 15 al 28 de febrero de 2025. Lo anterior se dio por variación de beneficiarios en el SIMAT.

5.5.3. Periodo del 1 al 14 de febrero de 2025 – Corte 1

Para el periodo del 1al 14 de febrero de 2025, la Secretaria de Educación Departamental a través de la dirección de cobertura, remite el número de beneficiarios oficiales a los cuales se les prestó el servicio de ración preparada en sitio modalidad almuerzo para el periodo del 1 al 14 de febrero de 2025

FECHA NOTIFICACION	PERIODO DE SERVICIO	TOTAL, CUPOS EST. RESIDENCIAS
SIMAT de 31 de enero de 2025	Febrero 1 al 14 de 2025	43

Ver Anexo No. 20. Reporte cupos SIMAT – febrero 2025, , carpeta 1.

5.5.4. Periodo del 15 al 28 de febrero de 2025 – Corte 2

Para el periodo del mes de febrero de 2025, la secretaria de Educación Departamental a través de la dirección de cobertura, remite el número de

beneficiarios oficiales a los cuales se les prestó el servicio de ración preparada en sitio modalidad almuerzo para el periodo del 15 al 28 de febrero de 2025.

FECHA NOTIFICACION	PERIODO DE SERVICIO	TOTAL, CUPOS EST. RESIDENCIAS
SIMAT de 10 de febrero de 2025	Febrero 15 al 28 de 2025	42

Ver Anexo No. 20. Reporte cupos SIMAT – febrero 2025, carpeta 1.

5.6. Reajuste Valor Ración Preparada en Sitio Vigencia 2025

Se precisa que, para la presente vigencia del año 2025, se hace necesario reajustar el valor del SMLV según el Decreto 1572 de 2024 el cual establece el salario mínimo legal mensual para el año 2025 y el Decreto 1573 de 2024 con el cual se establece el auxilio de transporte, por lo anterior se lleva a cabo el comité Técnico de Dirección N°. 5 de fecha 10 de febrero de 2025 con la finalidad de viabilizar la modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024 de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025, por lo anterior se establece el valor de la ración preparada en sitio para la modalidad del servicio de residencias la cual regirá para la vigencia 2025, así las cosas, el nuevo valor de la ración es de \$ 27.355,00. Ver anexo No. 04. Reuniones y/o Comités Técnicos de Dirección, carpeta 1.

5.7. Prestación del servicio modalidad ración preparada en sitio

De acuerdo a la ejecución de raciones entregadas al corte del 28 de febrero de 2025, se presenta a continuación el consolidado de raciones:

RACION PREPARADA EN SITIO	RACIONES PROGRAMADAS	RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE (%) DE AVANCE	VIGENCIA
Raciones RPS Residencia	4.462	4.462	100,00%	2024
Raciones RPS Residencia	7.589	1.281	16,88%	2025

Así mismo, la entrega de raciones del servicio de residencias escolares se prestó como se detalla a continuación.

5.7.1. Servicio de alimentación para residencias escolares

La secretaria de Educación Departamental a través de la dirección de cobertura, reporto un corte SIMAT correspondiente al mes de enero de 2025, para el mes de febrero de 2025 reporto dos cortes de SIMAT así: corte 1: para prestación del servicio del 1 al 14 de febrero de 2025, Corte 2: para prestación del servicio del 15 al 28 de febrero de 2025. Lo anterior se dio por variación de beneficiarios en el SIMAT.

5.7.1.1. Periodo del 27 al 31 de enero de 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo entrega de alimentación escolar según modalidad ración preparada en sitio servicio para residencias escolares en cuatro tiempos de consumo tipo: desayuno, refrigerio, almuerzo y cena para 35 estudiantes internos; conforme lo anterior se entregaron un total de 175 raciones en 5 días de servicio correspondientes al periodo del 27 al 31 de enero de 2025, como se relacionan a continuación:

No	SEDE	CERTIFICADO		TOTAL, RACIONES SERVIDAS ENE- 2025	VALOR RACION (\$)	VALOR TOTAL MES ENERO - 2025
		SIMAT 20/1/2025	DIAS			
SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA RESIDENCIASESCOLARES MODALIDAD PREPARADO EN SITIO						
1	SIUKARO - RESIDENCIAS ESC.	35	5	175	\$ 27.355,00	\$ 4.787.125,00
COMPONENTE 1		35	5	175	\$ 27.355,00	\$ 4.787.125,00

Ver Anexo No. 21. Formato Certificación de Raciones por Rectora – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 23. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – enero 2025, carpeta 1.

De acuerdo a lo anterior, se anexan en el presente informe certificaciones de entrega de raciones, suscritas el 4 de febrero de 2025, por la rectora del centro educativo indígena de SIUKARO por los servicios prestados en el periodo del 27 al 31 de enero de 2025. Ver Anexo No. 21. Formato Certificación de Raciones por Rectora – enero 2025, carpeta 1.

5.7.1.2. Periodo del 1 al 14 de febrero de 2025 – Corte 1.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo entrega de alimentación escolar según modalidad ración preparada en sitio servicio para residencias escolares en cuatro tiempos de consumo tipo: desayuno, refrigerio, almuerzo y cena para 43 estudiantes internos; conforme lo anterior se entregaron un total de 602 raciones en 14 días de servicio correspondientes al periodo del 1 al 14 de febrero de 2025, como se relacionan a continuación:

No	SEDE	CERTIFICADO		TOTAL, RACIONES SERVIDAS FEB 2025	VALOR RACION (\$)	VALOR TOTAL MES FEBRERO 2025
		SIMAT 31/01/2025	DIAS			
SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA RESIDENCIAS ESCOLARES MODALIDAD PREPARADO EN SITIO						
1	SIUKARO - RESIDENCIAS ESC.	14	43	602	\$ 27.355,00	\$ 16.467.710,00
COMPONENTE 1		14	43	602	\$ 27.355,00	\$ 16.467.710,00

Ver Anexo No. 22. Formato Certificación de Raciones por Rectora – febrero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 24. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – febrero 2025, carpeta 1.

2876



5.7.1.3. Periodo del 15 al 28 de febrero de 2025 – Corte 2.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo entrega de alimentación escolar según modalidad ración preparada en sitio servicio para residencias escolares en cuatro tiempos de consumo tipo: desayuno, refrigerio, almuerzo y cena para 42 estudiantes internos; conforme lo anterior se entregaron un total de 504 raciones en 12 días de servicio correspondientes al periodo del 15 al 28 de febrero de 2025, como se relacionan a continuación:

No	SEDE	CERTIFICADO		TOTAL, RACIONES SERVIDAS FEB 2025	VALOR RACION (\$)	VALOR TOTAL MES FEBRERO 2025
		SIMAT 10/02/2025	DIAS			
SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA RESIDENCIASESCOLARES MODALIDAD PREPARADO EN SITIO						
1	SIUKARO - RESIDENCIAS ESC.	12	42	504	\$ 27.355,00	\$ 13.786.920,00
COMPONENTE 1		12	42	504	\$ 27.355,00	\$ 13.786.920,00

De acuerdo a lo anterior, se anexan en el presente informe certificaciones de entrega de raciones, suscritas el 4 de marzo de 2025, por la rectora del centro educativo indígena de SIUKARO por los servicios prestados en el periodo del 15 al 28 de febrero de 2025. **Ver Anexo No. 22. Formato Certificación de Raciones por Rectora – febrero 2025, carpeta 1.**

De otra parte, el valor total de los servicios prestados y que se facturan para la presenta acta parcial No.5 correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 asciende a la suma de treinta y cinco millones cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cinco pesos M/Cte. (\$ 35.041.755,00)

6. EJECUCIÓN FINANCIERA

6.1. Inversión del anticipo

El día veintidós (22) de agosto de 2024, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, la interventoría y la Supervisión del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024, suscribieron acta de entrega de anticipo por el 30% del valor total del contrato, el cual asciende a la suma de noventa y ocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos M/CTE (\$ 98.619.667,80), del cual se generó la siguiente descripción conforme al plan de inversión del anticipo:

2877



No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Componente 1.1 Valor ración alimento (Anexo 1.3 Costeo Minuta ración preparada en sitio residencia escolar)	\$ 73.028.313,60	74,05%
2	Componente 1.2 Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración residencia escolar)	\$ 2.825.578,21	2,87%
3	Componente 1.3 Costos de recurso humano (Anexo 1.5 presupuesto personal manipulador ración residencia escolar)	\$ 21.793.585,64	22,10%
4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	\$ 972.190,35	0,99%
TOTAL		\$ 98.619.667,80	100,00%

Ver Exp. Contractual acta parcial 1. Anexo No.6 Plan de inversión del anticipo, carpeta 1.

6.1.1. Avance de inversión y buen manejo del anticipo

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro presenta informe final de avance de inversión y buen manejo del anticipo, legalizando el 100% del valor del anticipo, tal como se detalla en el presente informe. En este contexto, se presenta el informe de avance de inversión y el adecuado manejo del anticipo, que reporta un valor de diez millones seiscientos sesenta mil ciento diecisiete pesos con sesenta centavos M/Cte. (\$10.660.117,60). Este monto ha sido legalizado conforme a los procedimientos establecidos, como se describe a continuación. **Ver Anexo No. 35. Informe de inversión y buen manejo del anticipo, carpeta 1.**

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO						
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO	LEGALIZADO INFORME DE ANTICIPO No.1,2 y 3	LEGALIZADO INFORME FINAL DE ANTICIPO	POR LEGALIZAR	% SALDO ANTICIPO
1	Componente 1.1 Valor ración alimento (Anexo 1.3 Costeo Minuta ración preparada en sitio residencia escolar)	\$ 73.028.313,60	\$ 62.368.196,00	\$ 10.660.117,60	\$ 0,00	0,00%
2	Componente 1.2 Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración residencia escolar)	\$ 2.825.578,21	\$ 2.825.578,21		\$ 0,00	0,00%
3	Componente 1.3 Costos de recurso humano (Anexo 1.5 presupuesto personal manipulador ración residencia escolar)	\$ 21.793.585,64	\$ 21.793.585,64		\$ 0,00	0,00%
4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	\$ 972.190,35	\$ 972.190,35		\$ 0,00	0,00%
TOTAL		\$ 98.619.667,80	\$ 87.959.550,20	\$ 10.660.117,60	\$ 0,00	0,00%

6.1.2. Amortizaciones del anticipo

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, recibe el giro correspondiente al anticipo en el mes de agosto de 2024 por valor de noventa y ocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos M/CTE (\$ 98.619.667,80); por lo anterior para el presente informe de acta parcial No.5 correspondiente al periodo de ejecución del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025 se facturan los servicios prestados por valor de \$ 35.041.755,00 de los cuales se amortiza el 50% que equivale a \$ 17.520.877,50; así las cosas se tiene la siguiente condición de amortización del anticipo:

2878



CONCEPTO	%	VALOR
Valor del anticipo	100,00%	\$ 98.619.667,80
Valor a amortizar acta parcial No. 01	13,74%	\$ 13.552.281,60
Valor a amortizar acta parcial No. 02	12,69%	\$ 12.509.798,40
Valor a amortizar acta parcial No. 03	7,53%	\$ 7.427.692,80
Valor a amortizar acta parcial No. 04	22,48%	\$ 22.166.342,00
Valor a amortizar acta parcial No. 05	17,77%	\$ 17.520.877,50
Valor Amortizado	74,20%	\$ 73.176.992,30
Valor por amortizar	25,80%	\$ 25.442.675,50

6.2. Ejecución de presupuesto por prestación del servicio

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, firmo el 25 de julio de 2024 el contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCl-016-2024 con numero interno 1424 de 2024, con valor inicial de trescientos veintiocho millones setecientos treinta y dos millones doscientos veintiséis pesos M/Cte. (\$ 328.732.226,00) y realiza el cobro de acta parcial No. 5 de la siguiente manera:

ACTAS PARCIALES		
Acta parcial	Descripción valor	Valor
Acta Parcial No. 01 (Pago)	Agosto 2024: Treinta y tres millones ochocientos ochenta y ocho millones setecientos cuatro pesos M/cte.	\$ 33.880.704,00
Acta Parcial No. 02 (Pagado)	Septiembre 2024: Treinta y dos millones quinientos setenta y siete mil seiscientos pesos m/cte.	\$ 31.274.496,00
Acta Parcial No. 03 (Pagado)	Octubre 2024: Veinticuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos m/cte.	\$ 24.758.976,00
Acta Parcial No. 04 (Pagado)	Noviembre 2024: Treinta y un millón doscientos veinte mil doscientos pesos M/Cte.	\$ 31.220.200,00
Acta Parcial No. 05 (En trámite)	Enero 2025: Cuatro millones setecientos ochenta y siete mil ciento veinticinco pesos M/Cte.	\$ 4.787.125,00
	Febrero 2025: Treinta millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta pesos M/Cte.	\$ 30.254.630,00
VALOR TOTAL		\$ 156.176.131,00

De acuerdo a lo anterior, el valor total ejecutado por prestación de servicios durante el periodo del 2 de agosto al 28 de febrero de 2025, corresponde a ciento cincuenta y seis millones ciento setenta y seis mil ciento treinta y un pesos M/cte. (\$ 156.176.131,00) que equivale porcentualmente al 47,51% del valor del contrato; así mismo los recursos pendientes por ejecutar corresponden a ciento setenta y dos millones quinientos cincuenta y seis mil noventa y cinco pesos M/Cte. (\$172.556.095,00), que equivale porcentualmente a 52,49% del valor del contrato.

6.3. Balance financiero

Para el presente informe de ejecución de actividades, se tramita acta parcial No.5, en la cual se facturan los servicios prestados durante el periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025. Por lo anterior, se presenta el balance financiero:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.SECOP II CAS-OAJ-CDGI-016-2024 NUMERO INTERNO 1424 DE 2024						
Concepto	Valor Del Contrato	Valor Facturado	Valor Por Ejecutar	Anticipo	Valor A Pagar Y/O Pendiente	Valor Pagado
Valor Contrato	\$ 328.732.226,00					
Valor anticipo						\$ 98.619.667,80
Valor acta Parcial No.1		\$ 33.880.704,00				
Valor acta Parcial No.2		\$ 31.274.496,00				
Valor acta Parcial No.3		\$ 24.758.976,00				
Valor acta Parcial No.4		\$ 31.220.200,00				
Valor acta Parcial No.5		\$ 35.041.755,00				
Valor amortizado acta No.1				\$ 13.552.281,60		
Valor amortizado acta No.2				\$ 12.509.798,40		
Valor amortizado acta No.3				\$ 7.427.692,80		
Valor amortizado acta No.4				\$ 22.166.342,00		
Valor amortizado acta No.5				\$ 17.520.877,50		
Valor pagado acta No. 1						\$ 20.328.422,40
Valor pagado acta No. 2						\$ 18.764.697,60
Valor pagado acta No. 3						\$ 17.331.283,20
Valor pagado acta No. 4						\$ 9.053.858,00
Valor a pagar acta No.5					\$ 17.520.877,50	
Valor por Ejecutar			\$ 172.556.095,00			
Valor por Amortizar				\$ 25.442.675,50		
Valor por pagar					\$ 147.113.419,50	
Total	\$ 328.732.226,00	\$ 156.176.131,00	\$ 172.556.095,00	\$ 98.619.667,80	\$ 164.634.297,00	\$ 164.097.929,00

7. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

De acuerdo a la **cláusula Segunda** del contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDGI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024. En concordancia a lo anterior se relaciona el desarrollo de cada una de las actividades allí dispuestas:

2880



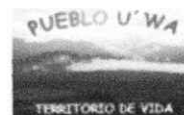
OBLIGACIONES Y DEBERES DEL CONTRATISTA	
1. Informar por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, al supervisor o interventor, y al rector de la institución educativa, las deficiencias, daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del programa, de acuerdo con lo establecido en esta resolución, con el fin de que la ET contratante realice las adecuaciones respectivas a que haya lugar. /	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en la ejecución del contrato interadministrativo 1424 de 2024, presento actas de inventario de equipos, utensilios y menaje con la que cuenta cada una de las sedes educativas focalizadas del resguardo indígena chaparral y barro negro, conforme a las actividades de alistamiento que se surtieron previo al inicio de la prestación del servicio. En dicho inventario se evidencian las cantidades y el estado de estos.</p> <p>Se precisa que, para el periodo de ejecución del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, no se reportaron daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos. Ver Exp. Contractual informe de alistamiento No.2. Anexo No.11. Inventario de equipos y utensilios, carpeta 1.</p>
2. Cumplir con el personal culturalmente idóneo y necesario para la manipulación de alimentos, acorde al PAIP. /	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, dio cumplimiento a esta actividad dado que contrató al personal dinamizador auxiliar de alimentos idóneo, toda vez que se encuentran certificadas por la autoridad mayor del resguardo indígena de Chaparral y Barro Negro indicando que hacen parte del pueblo Indígena U'WA, por lo cual permite que se conserven las costumbres culturales y ancestrales que caracterizan al Resguardo. Ver Exp. Contractual informe de alistamiento No. 2. Ver anexo No.2. Soportes vinculación dinamizadora auxiliar de alimentos PAE, Carpeta 1.</p> <p>Por otra parte, de acuerdo a los parámetros establecidos por la resolución No. 018858 de 2018, que determina el número de dinamizadoras requeridas por número de beneficiarios pertenecientes al centro educativo y considerando el presupuesto establecido por la Gobernación de Casanare, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro contrato el personal dinamizador auxiliar de alimentos así; una (1)</p>

2881



	<p>dinamizadora de tiempo completo y un (1) dinamizador auxiliar de alimentos de medio tiempo.</p> <p>Es de precisar que, en el numeral 4.2.2. del presente informe, se relaciona el recurso humano que labora en la ejecución del contrato interadministrativo No 1424 de 2024, correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025. Los soportes de la contratación del personal (hoja de vida, vinculación a SGSS, entrega de dotación, certificado médico de aptitud, certificado de capacitación en prácticas higiénicas y medidas de protección, certificación de pertenencia al resguardo) son presentados en el informe de fase de alistamiento. Ver Exp. Contractual Informe de alistamiento No.2/ Anexo No.2. Soportes vinculación dinamizadora auxiliar de alimentos, Carpeta 1.</p>
<p>3. Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos conozcan el funcionamiento del PAE, la cosmovisión de los pueblos, la preparación ancestral de los alimentos, el conjunto de 20 menús, (PAIP) las recetas o guías de preparación, la población beneficiaria, el diligenciamiento de formatos, manejo del kárdex diferencial para pueblos indígenas, el reporte adecuado de la información que se le solicite y el Plan de Saneamiento Básico, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierno y la territorialidad, que garanticen la calidad, pertinencia e inocuidad de los alimentos.</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, dio cumplimiento a la actividad, garantizando a través del plan de capacitación continuo, que las dinamizadoras auxiliares de alimentos se apropiaran del funcionamiento del PAE en los diferentes componentes de acuerdo al (PAIP) plan alimentario indígena en el marco de la resolución 018858 de 2018, del cual menciona los elementos a tener en cuenta como: Conjunto de menús, guías de preparación, mecanismos de almacenamiento, conservación, cocción y transporte de alimentos, acorde a los medios disponibles y las particularidades culturales del pueblo indígena.</p> <p>El cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, ha realizado las capacitaciones continuas según lo establece el cronograma de capacitación, dicha capacitación fue realizadas en el mes de enero de 2025 y se adjunta a la presente acta. Dicha capacitación se realizó en las siguientes fechas:</p> <p>➤ Fecha Capacitación: Enero 25 de 2025.</p> <p>Ver Anexo No. 38. Informe capacitación de personal, carpeta 1.</p>

2882



<p>4. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, presento en informe de alistamiento No.2, actas de inventario de equipos, utensilios y menaje con el que cuenta la sede educativa de residencias escolares del centro educativo Siukaro focalizada. En dichos inventarios se evidencian las cantidades y el estado de estos. Los soportes hicieron parte del informe de alistamiento y se encuentra en el expediente contractual el cual reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare. Ver Exp. Contractual informe No.2. fase de alistamiento anexo No.11. Inventario de equipos y utensilios, Carpeta 1.</p> <p>El Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, garantiza que ha dado un adecuado uso a los equipos y utensilios con los que se cuentan en cada institución educativa, salvo por el deterioro normal que se presenta por la operación, así mismo se tiene establecido el plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos. Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento No.2. Anexo No. 12 Plan de mantenimiento de equipos, carpeta 1.</p>
<p>5. Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos se encuentren debidamente armonizados conforme a las prácticas culturales de cada pueblo, en buen estado de salud y garantizar su reemplazo temporal en los casos en que sea necesario.</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, dio cumplimiento a esta actividad dado que contrató al personal dinamizador auxiliar de alimentos idóneo, toda vez que se encuentran certificada por la autoridad mayor del resguardo indígena Chaparral y Barro Negro, indicando que hacen parte del pueblo UWA, por lo cual permite que se conserven las costumbres culturales y ancestrales que caracterizan al Resguardo. Así mismo, se garantizó el estado de salud dado que El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro realizo examen médico a la dinamizadora auxiliar de alimentos, documento que se aporta en la informe fase de alistamiento. Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento No.2. Anexo No.2. Soportes vinculación dinamizadoras auxiliares de alimentos, carpeta 1.</p>

2883



	<p>Por último, en el numeral 4.2.2. del presente informe, se relaciona el recurso humano que labora en la ejecución del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024; para el periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025.</p>
<p>6. Garantizar la pertinencia, características, condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos entregados a los establecimientos educativos cumpliendo con lo estipulado en el PAIP y la norma legal vigente</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, dio cumplimiento a esta actividad dado que realizó entrega de materias primas para la prestación del servicio, bajo las condiciones de inocuidad y calidad estipuladas por la normatividad sanitaria vigente y lo estipulado en la resolución 18858 de 2018 conforme lo dispuesto por el PAIP. Así mismo, los productos que se adquirieron para la prestación del servicio de alimentación escolar PAE, contaron con el registro sanitario exigido por la normatividad sanitaria vigente Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social. Ver Anexo No. 27. Formato Remisiones de entrega de materias primas – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 28. Formato Remisiones de entrega de materias primas – febrero 2025, carpeta 1.</p>
<p>7. Realizar la entrega de víveres para cada establecimiento educativo de acuerdo con los cupos asignados para cada uno de ellos, soportando en las actas de remisión cada jornada de entrega.</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, dio cumplimiento a esta actividad dado que realizó entrega de víveres para la prestación del servicio. Así mismo, realizó la entrega de víveres para la sede educativa de residencia escolar anexa al centro educativo Siukaro de acuerdo a los cupos registrados en SIMAT para el mes de enero de 2025 y febrero de 2025, en los formatos establecidos por el MEN, soportadas en las remisiones allegadas a cada sede, la cual contienen las cantidades establecidas por el PAIP, precisando que a la fecha no se ha evidenciado situación por faltantes o devoluciones. Ver Anexo No. 19. Reporte cupos SIMAT – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 20. Reporte cupos SIMAT – febrero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 27. Formato Remisiones de entrega de materias primas – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 28. Formato Remisiones de entrega de materias primas – febrero 2025, carpeta 1.</p>

<p>8. Diligenciar los formatos necesarios para garantizar la ejecución del programa de alimentación escolar indígena y demás documentos requeridos por la supervisión o interventor.</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, dio cumplimiento de la actividad; realizando el respectivo diligenciamiento de formatos de monitoreo y control, establecidos por el ministerio de educación nacional para el programa de alimentación escolar – PAE con enfoque diferencial en la Resolución No. 018858 de 2018. Por lo anterior, se presentan los formatos implementados tales como formatos de plan de rutas, compras locales, formato registro y control diarios de asistencia, formato de remisiones. Ver Anexo No. 21. Formato Certificación de Raciones por Rectora – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 22. Formato Certificación de Raciones por Rectora – febrero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 23. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 24. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – febrero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 25. Formato Plan de Rutas – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 26. Formato Plan de Rutas – febrero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 27. Formato Remisiones de entrega de materias primas – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 28. Formato Remisiones de entrega de materias primas – febrero 2025, carpeta 1.</p>
<p>9. Participar en las reuniones en las que se le convoque; atender las visitas a comedores escolares que realice la supervisión del contrato o interventor, entes de control; el MEN, entre otros actores; dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, el MEN y demás actores del Programa y cumplir con la implementación de los planes de mejoramiento que se requieran</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 20 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, se registró convocatoria para participar en reunión de compras públicas y se asistió al comité técnico de dirección No.4 y 5. Ver Anexo No. 04. Reuniones y/o Comités Técnicos de Dirección, carpeta 1.</p> <p>De otra parte, en la ejecución del programa ha participado en los comités y o reuniones a los que fue citado, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conformación comité técnico: Fecha 2/8/2024 ➤ Comité técnico No. 1: Fecha 2/8/2024 ➤ Reunión compras públicas locales: 13/08/2024 ➤ Comité técnico No. 2: Fecha 5/09/2024 ➤ Mesa publica departamental : 14/11/2024 ➤ Comité técnico No. 3: Fecha 22/11/2024

2885



	<p>➤ Reunión compras públicas locales: 14/02/2025 ✓</p> <p>➤ Comité técnico No.4: 22/01/2025 ✓</p> <p>➤ Comité Técnico No.5: 10/02/2025 ✓</p> <p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, recibió visita el día 11 de febrero de 2025 por parte de la interventoría del contrato, para lo cual facilitó de manera oportuna toda la documentación requerida, como menús, registros de asistencia y formatos del plan de saneamiento básico, por último, se realizaron recorridos por las instalaciones para verificar las condiciones de higiene y salubridad, teniendo en cuenta que se obtuvo una puntuación de 93,30%, y se presenta Plan de mejora. Ver Anexo No.40. Planes de mejora, carpeta 1. ✓</p>
<p>10. Publicar en un lugar visible para la comunidad educativa la Ficha Técnica de información general del PAE, y el componente nutricional, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica. ✓</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en la fase de alistamiento y en lo correspondiente al periodo del 2 de agosto de 2024 al 28 de febrero de 2025, se realizó la publicación de las fichas Técnicas de Información General del PAE, así mismo se implementó en las áreas de comedor la identificación de las áreas y publicación en cartelera de los menús en lengua étnica y castellano. Ver Anexo No. 36. Registro fotográfico de la ejecución – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 37. Registro fotográfico de la ejecución – febrero 2025, carpeta 1. ✓</p>
<p>11. Realizar el registro diario de complementos alimentarios entregados bajo la modalidad de ración preparada en sitio, registro diario de estudiantes atendidos en el programa de alimentación escolar indígena. ✓</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, dio cumplimiento de esta actividad dado que realizó la entrega de formatos de registro y control diario de asistencia, en los cuales se registran los beneficiarios del programa de alimentación escolar indígena. Ver Anexo No. 23. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 24. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – febrero 2025, carpeta 1. ✓</p>

2886

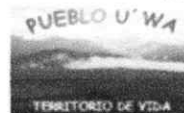
<p>12. Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Alimentario indígena Propio determinado para el establecimiento educativo priorizado para PAE, así como la minuta patrón y ciclos de menús concertados según lo establecido en la resolución 0118858 de 2018.</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, para el periodo correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el componente nutricional Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP, garantizando la entrega de las raciones del servicio de alimentación escolar en cuatro (4) tiempos de consumo desayuno, refrigerio, almuerzo y cena en la modalidad ración preparada en sitio para los estudiantes matriculados en Residencias Escolares del centro educativo. Ver Exp. Contractual Informe fase de alistamiento No.2. Anexo No. 8. PAIP - componente nutricional, carpeta 1. Ver Anexo No. 21. Formato Certificación de Raciones por Rectora - enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 22. Formato Certificación de Raciones por Rectora - febrero 2025, carpeta 1. Anexo No. 27. Formato Remisiones de entrega de materias primas - enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 28. Formato Remisiones de entrega de materias primas - febrero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 36. Registro fotográfico de la ejecución - enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 37. Registro fotográfico de la ejecución - febrero 2025, carpeta 1.</p>
<p>13. Presentar a la supervisión e interventoría del contrato, mes vencido, informe de avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes diferente del informe parcial de pago, que contenga avance operativo, administrativo y financiero del contrato. De obligatorio cumplimiento soportar el pago de Nómina y seguridad social, extractos bancarios de cuenta de anticipo, dentro de los 10 días calendario siguiente a la prestación del servicio.</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, dio cumplimiento a la presente actividad, dado que presento informe ejecutivo de avance operativo, administrativo y financiero a la interventoría del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024. Ver Anexo No. 39. Informe ejecutivo mensual, carpeta 1.</p>

2087



<p>14. Contribuir al fortalecimiento de las ecónomas locales desde la operación del PAE adquiriendo el 30% del valor total de los recursos en alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuario y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, cumplimiento a las directrices emitidas en la ley 2046 del 2020 y demás normas concordantes</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, en cumplimiento al presente numeral y a lo establecido en la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 del 2020, adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo; para realizar el suministro de materias primas al centro educativo. Ver Anexo No. 31. Compras locales – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 32. Compras locales – febrero 2025, carpeta 1</p>
<p>15. Hacer parte de la estrategia territorial de compras públicas locales atendiendo a los llamados de las entidades territoriales en ruedas de negocios y/o capacitaciones de las entidades involucradas.</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, estuvo presto ante solicitudes de ruedas de negocios y/o capacitaciones realizadas por las entidades involucradas que se realizan para fortalecer la estrategia territorial de compras públicas locales. Así mismo, contribuyendo a la estrategia El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo. Ver Anexo No. 31. Compras locales – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 32. Compras locales – febrero 2025, carpeta 1.</p>
<p>16. Realizar pago contra entrega a los pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, en tanto este ingreso y constituya su principal fuente de sustento</p>	<p>El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo para realizar el suministro de materias primas a cada una de las instituciones educativas. Así mismo, realizo los pagos oportunamente a los productores locales, para lo cual se adjunta informe de compras locales con sus respectivos soportes de pago por las compras realizadas. Ver Anexo No. 33. Certificación de pago a productores locales – enero 2025, carpeta 1. Ver Anexo No. 34. Certificación de pago a productores locales – febrero 2025, carpeta 1.</p>

2888



Por último, con el presente informe de actividades correspondiente al periodo del 27 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, se da a conocer a la Gobernación de Casanare la ejecución en los componentes jurídico, administrativo, técnico y financiero del Contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024. Así mismo, se tramita acta parcial No.5 por los servicios prestados en el Resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro, por valor de treinta y cinco millones cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cinco pesos M/Cte. (\$ 35.041.755,00)

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

Representante Legal

Cabildo Indígena del Resguardo Indígena Chaparral
y Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal.

2889

TABLA DE ANEXOS

- Anexo No.01. CDP Y RP – Vigencias futuras
- Anexo No. 02. Garantías contractuales
- Anexo No. 03. Acta de reinicio 2
- Anexo No. 04. Reuniones y/o Comités Técnicos de Dirección
- Anexo No. 05. Certificación Contador aportes al SGSS Representante Legal – enero 2025
- Anexo No. 06. Certificación Contador aportes al SGSS Representante Legal – febrero 2025
- Anexo No. 07. Pago de honorarios auxiliar operativo – enero 2025
- Anexo No. 08. Pago de honorarios auxiliar operativo – febrero 2025
- Anexo No. 09. Aportes al SGSS auxiliar operativo – enero 2025
- Anexo No. 10. Aportes al SGSS auxiliar operativo – febrero 2025
- Anexo No. 11. Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo – enero 2025
- Anexo No. 12. Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo – febrero 2025
- Anexo No. 13. Pago de nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – enero 2025
- Anexo No. 14. Pago de nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – febrero 2025
- Anexo No. 15. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – enero 2025
- Anexo No. 16. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – febrero 2025
- Anexo No. 17. Certificación Contador aportes al SGSS D. Auxiliares de Alimentos – enero 2025
- Anexo No. 18. Certificación Contador aportes al SGSS D. Auxiliares de Alimentos – febrero 2025
- Anexo No. 19. Reporte cupos SIMAT – enero 2025
- Anexo No. 20. Reporte cupos SIMAT – febrero 2025
- Anexo No. 21. Formato Certificación de Raciones por Rectora – enero 2025
- Anexo No. 22. Formato Certificación de Raciones por Rectora – febrero 2025
- Anexo No. 23. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – enero 2025
- Anexo No. 24. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia – febrero 2025
- Anexo No. 25. Formato Plan de Rutas – enero 2025
- Anexo No. 26. Formato Plan de Rutas – febrero 2025
- Anexo No. 27. Formato Remisiones de entrega de materias primas – enero 2025
- Anexo No. 28. Formato Remisiones de entrega de materias primas – febrero 2025
- Anexo No. 29. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – enero 2025
- Anexo No. 29.1. Formato Entrega elementos de limpieza y desinfección – febrero 2025
- Anexo No. 30. Formato Entrega pimpinas de Gas – enero 2025
- Anexo No. 30.1. Formato Entrega pimpinas de Gas – febrero 2025
- Anexo No. 31. Compras locales – enero 2025
- Anexo No. 32. Compras locales – febrero 2025
- Anexo No. 33. Certificación de pago a productores locales – enero 2025
- Anexo No. 34. Certificación de pago a productores locales – febrero 2025
- Anexo No. 35. Informe de inversión y buen manejo del anticipo
- Anexo No. 36. Registro fotográfico de la ejecución – enero 2025
- Anexo No. 37. Registro fotográfico de la ejecución – febrero 2025
- Anexo No. 38. Informe capacitación de personal
- Anexo No. 39. Informe ejecutivo mensual
- Anexo No. 40. Planes de mejora

2890



Anexo No.01.

CDP Y RP – Vigencias futuras

28911

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Nit : 892099216

YOPAL, 31-ENE-2025

Pagina : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 05-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Número : **25000206**

División: 05-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Concepto: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

Fecha: 31-ENE-2025

Vence: 31-DIC-2026

Cuenta	Descripción	Valor
2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01	Implementación De La Prestación Del Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias De Las Instituciones Educativas Del Departamento De Casanare.PLATAFORMA	268,184.00

Total : 268,184.00


GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ

Digitó: PANA

APRUEBA

2892

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
Nit : 892099216

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

YÓPAL,

31-ENE-2025
Pagina : 1

Usuario : GOBCAS\HAPR-DIN-08597:angela.cardenas:172.17.1.254

Documento 05-VF Vigencias Futuras Numero.[25001424]

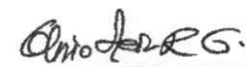
Fecha: 31-01-2025

Division 05-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Tercero 900023118 CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO DE SF

Concepto IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

Cuenta	Descripción	Valor
2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01	Implementación De La Prestación Del Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias De Las Instituciones Educativas Del Departamento De Casanare.PLATAFORMA	268,184.00
Total :		268,184.00


GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ

Digitó: PANA

APRUEBA

2893

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Nit : 892099216

YOPAL, 07-FEB-2025

Pagina :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 05-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Número : **25000295**

División: 05-05 SECRETARIA DE EDUCACION

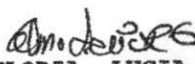
Concepto: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

Fecha: 07-FEB-2025

Vence: 31-DIC-2026

Cuenta	Descripción	Valor
2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01	Implementación De La Prestación Del Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias De Las Instituciones Educativas Del Departamento De Casanare.PLATAFORMA	164,366,113.00
Total :		164,366,113.00

Digito: PANA


GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ

APRUEBA

2894

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
Nit : 892099216

YOPAL,
REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

07-FEB-2025
Pagina : 1

Usuario : GOBCAS\HAPR-DLN-08597:angela.cardenas:172.17.1.254

Documento 05-VF Vigencias Futuras Numero.[250001424]

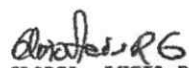
Fecha: 07-02-2025

Division 05-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Tercero 900023118 CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO DE SF

Concepto IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

Cuenta	Descripción	Valor
2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01	Implementación De La Prestación Del Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias De Las Instituciones Educativas Del Departamento De Casanare.PLATAFORMA	164,366,113.00
	Total :	164,366,113.00


GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ

Digitó: PANA

APRUEBA

Anexo No. 02.

Garantías contractuales

2896

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO 29-01-2025 09:35

Id de la garantía CO1 WRT.16206576

Referencia de la garantía POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y EXTRA CONTRACTUAL

Estado Aceptada

Justificación ☒ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Pago de salarios
☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
☒ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía ☐ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS SA

Número de póliza COQ-100003530 y COQ-100000840

Tomador MUNDIAL DE SEGUROS SA

Beneficiario DEPARTAMENTO DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	98.619.667,80 COP	14/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	32.873.222,60 COP	14/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	16.436.611,30 COP	14/07/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	32.873.222,60 COP	14/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	14/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
☐ 03.Cto 1424-2024_Poliza RC y Cumplimiento Firmada Anexo 4.pdf	03.Cto 1424-2024_Poliza RC y Cumplimiento Firmada Anexo 4.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO
21/01/2025 6:56 PM (UTC -5 horas)

No. PÓLIZA	COQ-10003530	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	680005969	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 02/08/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 14/07/2028	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SAC					No. DOC. IDENTIDAD	900.023.118-4
DIRECCIÓN	RESG CHAPARRAL BARRONEGRO					TELÉFONO	3102061271
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE CASANARE					No. DOC. IDENTIDAD	892.099.216-6
DIRECCIÓN	CRA 20 NO. 0- 02 YOPAL					TELÉFONO	6357676
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE CASANARE					No. DOC. IDENTIDAD	892.099.216-6
DIRECCIÓN	CRA 20 NO. 0- 02 YOPAL					TELÉFONO	6357676

OBJETO DE CONTRATO

** CON EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN DEL 30 DEL 11 DE 2024 Y ACTA DE REINICIO DEL 20 DE 01 DE 2025,

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 14/07/2025

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SECOP LL CAS-0AJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 DE FECHA 24/07/2024, CUYO OBJETO ES

IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA. TAMARA Y HATO COROZAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/01/2025	24:00 Horas Del 14/11/2025	32.873.222,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 20/01/2025	24:00 Horas Del 14/11/2025	98.619.667,80	135.095,44
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/01/2025	24:00 Horas Del 14/07/2028	16.436.611,30	12.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/01/2025	24:00 Horas Del 14/11/2025	32.873.222,60	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 180.802.724,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ORIENTE LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/01/2025

PRIMA BRUTA	\$	147.095,44
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	147.095,44
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	27.948,13
TOTAL A PAGAR	\$	175.043,57

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100003530	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	680005969	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/08/2024	24:00 Horas Del	14/07/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.28 16:10:30 -05:00

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: B0HpAytCKvDbGbP4BRLmcQ==

No. PÓLIZA		COQ-10000840		No. ANEXO		5		No. CERTIFICADO		680006082		No. RIESGO											
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN				28/01/2025				SUC. EXPEDIDORA		CEN ORINOQUIA									
VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA									
00:00 Horas Del				02/08/2024				24:00 Horas Del				14/07/2025				N/A		N/A		N/A		N/A	
TOMADOR		CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SAC										No. DOC. IDENTIDAD		900.023.118-4									
DIRECCIÓN		RESG CHAPARRAL BARRONEGRO										TELÉFONO		3102061271									
ASEGURADO		CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SAC										No. DOC. IDENTIDAD		900.023.118-4									
DIRECCIÓN		RESG CHAPARRAL BARRONEGRO										TELÉFONO		3102061271									
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS										No. DOC. IDENTIDAD											
DIRECCIÓN												TELÉFONO											

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE CONFORMIDAD CON SMMLV PARA EL PERIODO 2025.
 TODO LO DEMAS NO SE MODIFICA CONTINUA VIGENTE .

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SECOPLI CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424, CUYO OBJETO ES

IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA. TAMARA Y HATO COROZAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE CASANARE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SAC, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE CASANARE BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE CASANARE COMO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	20.000,00
PATRONAL	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	20.000,00
SEGUROS DEL ORIENTE LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/01/2025
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	COQ-100000840	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	680006082	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	28/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/08/2024	24:00 Horas Del	14/07/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Anexo No. 03.

Acta de reinicio 2

2002



ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II 1424 de 2024-07-25 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

FECHA: 2024-07-25	TIPO DE CONTRATO: INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO	CONTRATO No. 1424
SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
ACTA No. 2			
SE HACE CONSTAR: 1) Que mediante acta No. 2 se suspendió el contrato No. 1424. 2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad. - Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato. - Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada. - Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado. - Relación de personal y maquinaria inactiva. - Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato. En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector. 3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra. 4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.			
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO			
OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Centro Educativo rural indígena SIUKARO del resguardo indígena Chaparral Barronegro del Departamento de Casanare. (CASANARE [HATO COROZAL, SACAMA, TAMARA])			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Nueve (9) MESES Y Catorce (14) DIAS			
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2024-08-02			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Trescientos Veintiocho Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Veintiseis Pesos (\$328.732.226,00)			
CONTRATISTA: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL			
SUPERVISOR: DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS			
INTERVENTOR: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ			
ANTECEDENTES DEL CONTRATO:			
PRÓRROGAS:			
Prórroga No.		Tiempo	
-		-	
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:			

**ACTA DE REINICIACIÓN**

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.SECOP II 1424 de 2024-07-25 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Un (1) MES Y Diecinueve (19) DIAS

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2024-12-01

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Un (1) MES Y Diecinueve (19) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2025-07-14

FECHA DE REINICIACIÓN: 2025-01-20

VALOR ACTUAL: Trescientos Veintiocho Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Veintiseis Pesos (\$328.732.226,00)

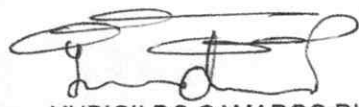
En la ciudad de Yopal, a los Veinte(20) días del mes de Enero de 2025, se reunieron DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, como interventor, y por otra parte YUBIGILDO CAMARGO DUARTE, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1006559274 de SACAMA, representante legal, de(l-la) CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL con NIT 900023118-4 con el finde aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veinte(20) días del mes de Enero del 2025.

OBSERVACIONES


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Supervisor(a) (E)
Decreto 0003 del 07-01-2025


YUBIGILDO CAMARGO DUARTE R/L CABILDO
INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y
BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO
COROZAL
Contratista.


EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ Interventor(a)

Original Oficina de Jurídica.

1ra copia Interventor.

2da copia Contratista.

3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Anexo No. 04.

Reuniones y/o Comités Técnicos de Dirección



ACTA DE COMITÉ No. 4.

2905

FECHA: Yopal, Casanare, 22 de enero de 2025

LUGAR: Dirección técnica de Cobertura Educativa- Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

DR. DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS / DIRECTOR TÉCNICA DE COBERTURA EDUCATIVA (E)
EDELmira SIERRA GUTIÉRREZ / R/L. INTERVENTORÍA
MARTHA BRIÑEZ ARDILA - APODERADA CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

INVITADOS:

ZULMA CRISTINA DUARTE / PROFESIONAL DE APOYO SED - TÉCNICO
DINA PATRICIA CAYCEDO / PROFESIONAL DE APOYO SED - ADMINISTRATIVO

Realiza apertura del comité el Doctor Diego Fernando Ardila Plazas, director técnico de Cobertura Educativa (E), quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de Interventoría y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, informa que el objeto del comité es definir las condiciones para semana de alistamiento (Fase Preoperativa) y el inicio de la prestación del servicio para el Contrato Interadministrativo N°. 1424 de 2024.

1. Verificación de Quorum.
2. Definir las condiciones para semana de alistamiento (Fase Preoperativa) y el inicio de la prestación del servicio para el Contrato Interadministrativo N°. 1424 de 2024.
3. Propositiones y Varios.

Desarrollo de la reunión de acuerdo con orden del día establecido:

1. Verificación de Quórum

De acuerdo a la cláusula segunda, actividades del contratista se realiza verificación de quórum donde se encuentran los integrantes para realización de comité de Dirección.



ACTA DE COMITÉ No. 4.

INTEGRANTES	NOMBRE	ASISTENCIA	
		SI	NO
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA (E)	DR. DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS	X	
INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	X	
OPERADOR CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL	MARTHA BRIÑEZ ARDILA - APODERADA	X	

2. Definir las condiciones para semana de alistamiento (Fase Preoperativa) y el inicio de la prestación del servicio para el Contrato Interadministrativo N°. 1424 de 2024.

El Dr. Diego Fernando Ardila Plazas, explica a los miembros del comité en pleno las particularidades de la ejecución del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016 de 2024 y N°. Interno 1424 de 2024 en la vigencia 2024.

La Dra. Dina Patricia Caycedo, profesional de apoyo de la Supervisión, manifiesta que respecto de la solicitud de cambio de personal (Un (1) técnico) presentada por la Interventoría que, revisada la hoja de vida y documentos anexos del profesional de cambio, se aprueba por parte de la Supervisión.

Interviene la Ingeniera Edelmira Sierra, interventora del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024, informando que dentro la ejecución del contrato intervenido se contempló dos (2) semanas para la fase de alistamiento (Fase Preoperativa) al inicio de cada semestre, es así que para la semana del 20 al 26 de enero de 2025 se establece como la semana de alistamiento y el día 27 de enero de 2025 como inicio de la prestación del servicio en cada unidad aplicativa.

La Interventoría resalta que, el Operador del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, presentó el informe alistamiento al inicio de la ejecución del contrato, así las cosas, para este semestre el Operador deberá actualizar los cronogramas y actividades previstas para la vigencia 2025, así como realizar la nueva vinculación laboral del personal ofertado y dinamizador de alimentos.

Se propone por parte de la Interventoría que la fecha límite para la radicación de los informes mensuales de ejecución (Actas Parciales) por parte del Operador del PAE, sea primera semana de cada mes, como se detalla a continuación:

2907



ACTA DE COMITÉ No. 4.

- Mes de Marzo: 08 de marzo de 2025
- Mes de Abril: 05 de abril de 2025
- Mes de Mayo: 08 de mayo de 2025
- Mes de Junio: 07 de junio de 2025

Lo anterior, se encuentra sujeto al cronograma de pago de cuentas con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), que emita la Gobernación de Casanare en su momento.

La Supervisión menciona que por disposición de la Oficina Jurídica de la Gobernación se debe presentar de forma separada, el informe de liquidación del contrato y el informe de liquidación del buen manejo del anticipo, dado que dichos informes se deben cargar de manera individual en la plataforma Secop II.

Por último, la Supervisión informa que, debido al bajo reporte de cupos de matrícula del SIMAT del 20 de enero de 2025, contando con la colaboración del Ing. Edwin y el apoyo de los rectores de las Instituciones Educativas para registro de los titulares de derecho pendientes por matricular, se compromete a generar un nuevo SIMAT con fecha de corte 23 de enero de 2025, el cual aplicara para la prestación de servicio de los días del 27 al 31 de enero de 2025.

De igual manera, se establece que, se generara un SIMAT con fecha de corte 31 de enero de 2025, el cual aplicara para el mes de febrero 2025, de conformidad con el Modelo Operativo del Operador.

3. Propositiones y varios

El representante legal del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, solicita una reunión con la secretaria de educación para tratar la inclusión 15 titulares de derecho del Cabildo en el Programa de Alimentación Escolar PAE, la contratación de la Dinamizadora de Alimentos y la logística para para prestación del servicio, solicitud que es recibida por la Supervisión, quedando con el compromiso de concertar dicha reunión en un tiempo perentorio.

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos.

2908

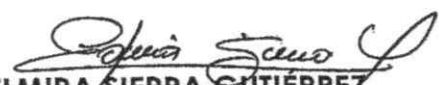


ACTA DE COMITÉ No. 4.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1424 de 2024.

Firmas en señal de aprobación del acta,


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA (E)


EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR


MARTHA BRINEZ ARDILA
APODERADA

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA,
TAMARA Y HATO COROZAL

Elaboró:


Zulma Cristina Duarte Bohórquez.
Profesional Apoyo SED- técnico


Dina Patricia Caycedo.
Profesional Apoyo SED - administrativo



Gobernación de
Casanare
NIT: 892099216-0

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

020 1424.

Permuoz

Protección del Servicio Indígenas

TEMA: SEMINARIO TECNICO Comandantes Indígenas - Afiliamiento

FECHA: enero 22/2025.

HORA: 10:00 a

DEPENDENCIA/LUGAR: Gobernación Educativa

CIUDAD/MCPIO: Yopal

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: YOPAL

FIRMA: YOPAL

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO:

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	EDELMIRA SIELES GARCIA	P/L. JURE	JURE	mluvenbriosforindigenas@casanare.gov.co	3112632132	[Firma]
2	Markua Siret D.	P/L. JURE	Cabildo	uvascasanare@gmail.com	3504461593	[Firma]
3	Dna Patricia Campos P.	Supervisión	SED	clipento200@hotmail.com	3107774470	[Firma]
4	Yulio Gilb Camargo	Asesoría	Cabildo	uvascasanare@gmail.com	3233322475	[Firma]
5	Carolina Camacho Salas	Recepción		supercasare@gmail.com	3223777916	[Firma]
6	Zulmar Contreras	Prof. APY	SED	azuimrean@casanare.gov.co	3214567916	[Firma]
7	Diego Andrés Pizaras	Soc. Educación	SED	educacion@casanare.gov.co	3194922470	[Firma]
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						



ACTA DE COMITÉ No. 5.

FECHA: Yopal, Casanare, 10 de febrero de 2025

LUGAR: Dirección técnica de Cobertura Educativa- Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

DR. DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS / DIRECTOR TÉCNICA DE COBERTURA EDUCATIVA (E)

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ / R/L. INTERVENTORÍA

MARTHA BRIÑEZ ARDILA - APODERADA CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

INVITADOS:

ZULMA CRISTINA DUARTE / PROFESIONAL DE APOYO SED - TÉCNICO

DINA PATRICIA CAYCEDO / PROFESIONAL DE APOYO SED - ADMINISTRATIVO

Realiza apertura del comité el Doctor Diego Fernando Ardila Plazas, director técnico de Cobertura Educativa (E) mediante Decreto 0003 del 07 de enero de 2025, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de Interventoría y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, e informa que el objeto del comité socializar la viabilidad para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016 de 2024 y N°. Interno 1424 de 2024, de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025, para lo cual establece el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quorum.
2. Socialización a la viabilidad para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016 de 2024 y N°. Interno 1424 de 2024, de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.
3. Propositiones y Varios.

Desarrollo de la reunión de acuerdo con orden del día establecido:

1. Verificación de Quórum



ACTA DE COMITÉ No. 5.

De acuerdo a la cláusula segunda, actividades del contratista se realiza verificación de quórum donde se encuentran los integrantes para realización de comité de Dirección.

INTEGRANTES	NOMBRE	ASISTENCIA	
		SI	NO
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA (E)	DR. DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS	X	
INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	X	
OPERADOR CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL	MARTHA BRIÑEZ ARDILA - APODERADA	X	

2. Socialización a la viabilidad para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016 de 2024 y N°. Interno 1424 de 2024 de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.

La Ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, representante legal del contrato de interventoría No. 1445 de 2024, toma la palabra e informa que recibió solicitud por parte del operador CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, de fecha 24 de enero de 2025, donde solicita el ajuste al salario mínimo legal mensual vigente para el personal dinamizador de alimentos.

A continuación, se permite presentar concepto de viabilidad para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024, tomando como referencia lo establecido en el presupuesto oficial en su nota N°. 1 establece: "...el establecimiento del VALOR AJUSTE SALARIO MÍNIMO 2025, corresponde al aumento que se prevé para el salario reconocido a los Manipuladores de Alimentos en 2025, dicho porcentaje se calculó de acuerdo a la proyección de inflación del 2024, según el Departamento Nacional de Planeación es del 5.9% y se le incrementó además un 1 punto porcentual que históricamente se ha adicionado en las anteriores negociaciones de aumentos del salario mínimo Mensual Legal Vigente para Colombia, por lo tanto, se estableció en 6.9%. Sin embargo, una vez se conozca el decreto que fija el salario mínimo para 2025, se ajustará al valor establecido en dicha regulación. ..." esta interventoría manifiesta la viabilidad técnica, jurídica, financiera y administrativa para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024, conforme al reajuste al componente del recurso humano en razón al aumento en el valor del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2025.



ACTA DE COMITÉ No. 5.

Así mismo, manifiesta que el aumento del salario mínimo mensual legal vigente se da mediante el Decreto 1572 de 2024 "por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" -**ARTÍCULO 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2025. Fijar a partir del primero (1) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$1.423.500)** y el Decreto 1573 de 2024 "Por el cual se fija el auxilio de transporte vigente para el 2025" **ARTÍCULO 1. Auxilio de transporte para 2025. Fijar a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticinco (2025), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos veces (2) salario mínimo legal mensual vigente, en la suma de doscientos mil pesos (\$200.000), que se pagara por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte, respectivamente.**

El salario mínimo mensual legal vigente del año 2024 tuvo un aumento del 9,5% para el año 2025, equivalente a ciento veintitrés mil quinientos pesos m/cte. (\$123.500) y para el auxilio de transporte un incremento de treinta y ocho mil pesos m/cte. (\$38.000), así las cosas, el concepto de viabilidad para el reajuste se analizó y avaló afectando únicamente el componente del costo del recurso humano en el valor unitario de la ración presupuestada y teniendo en cuenta la proyección de días de servicio para el año 2025, la determinación de dicho valor corresponde a:

Tabla No. 1. Presupuesto inicial para personal dinamizador de alimentos contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024.

ANEXO 2.5. PRESUPUESTO PERSONAL MANIPULADOR - RACIÓN RESIDENCIA ESCOLAR CHAPARRAL BARRIO NEGRO								
CÓDIGO UNSPG (Código - Producto)	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	Concepto	Porcentaje %	Manipulador Tiempo Completo	MANIPULADOR MEDIO TIEMPO		COSTO UNITARIO EN LA RACIÓN
					1	2		
			NUMERO DE MANIPULADORES					
			DÍAS CONTRATADOS (MANIPULADORES)			273		
			DÍAS SERVICIO			246		
			CUPOS (MATRICULA) A ATENDER			49		
			Salario mínimo mensual 2024			1.100.000,00	650.000,00	
			Auxilio de transporte 2024			162.000,00	162.000,00	
			GRATIFICACIONES			173.333,33	173.333,33	
			SALARIO MENSUAL POR MANIPULADOR	2		1.635.333,33	985.333,33	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SALARIO			14.222.511,11	8.709.244,44	
			COSTO UNITARIO DEL SALARIO POR RACIÓN			1.225,93	738,41	1.963,94
			Aporte a pensión	12,0%		176,800	176,800	
			Aporte a salud	8,5%		129,213	129,213	
			Aporte a AFP	0,720%		9,693	9,693	
			SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR MANIPULADOR			809,724	809,724	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD SOCIAL			2.797.841,1	2.797.841,1	
			COSTO UNITARIO DE SEGURIDAD SOCIAL POR RACIÓN			232,11	232,11	464,22
			Gratificaciones	8,33%		136,278	82,111	
			Primas	8,33%		136,278	82,111	
			Intereses de cesantías	12%		20,953	9,853	
			Vacaciones	4,17%		54,162	27,081	
			PRESTACIONES SOCIALES MENSUALES POR MANIPULADOR			341,926	201,159	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PRESTACIONES SOCIALES			3.099,115,9	1.817,115,9	
			COSTO UNITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES POR RACIÓN			257,10	150,75	407,85
			Caja de compensación familiar	4%		58,933	58,933	
			ICBF	3%		44,200	44,200	
			SENA	2%		29,467	29,467	
			TOTAL PARAMORALES			132,600	132,600	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PARAMORALES			1.197.820,0	1.197.820,0	
			COSTO UNITARIO DE PARAMORALES POR RACIÓN			99,37	99,37	198,74
			COSTO UNITARIO DE CONTRATO LABORAL CON 7 MANIPULADORES DE ALIMENTOS			1.834,11	1.270,64	3.034,75
			TRES (3) DOTACIONES (Companeta entre fluidos, Camisa + Pantalón + Zapatos)	5	213.666,67	641.000,01	641.000,01	
			COSTO UNITARIO DE DOTACIÓN POR RACIÓN			53,18	53,18	106,36
			Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, que incluye KOH látex y frutas frescas	80,000,00		80,000,00	80,000,00	
			COSTO UNITARIO DE EXAMEN POR RACIÓN			7,13	7,13	14,26
			Maneja de Servicios de Auxiliar Operativo (2.100.000 individual)	5,00%		10.500,00,00		
			COSTO UNITARIO MANEJADORES	5	2.100.000,00	1875,17		1.575,17



ACTA DE COMITÉ No. 5.

Así mismo, teniendo en cuenta la diferencia entre el salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte para las vigencias 2024 y 2025, se procede a realizar el cálculo del ajuste para el componente de recurso humano (personal dinamizador de alimentos) en el valor unitario de la ración presupuestada, analizando la proyección de los días de servicio a atender para el año 2025 así:

PROYECCIÓN LABORADO POR PERSONAL DINAMIZADOR AÑO 2025	MES DE
ENERO	5
FEBRERO	30
MARZO	30
ABRIL	30
MAYO	30
JUNIO	30
JULIO	14
TOTAL DÍAS	169

Concepto	Año 2024	Año 2025	Diferencia
Salario	\$ 1.300.000	\$ 1.423.500	\$ 123.500
Auxilio	\$ 162.000	\$ 200.000	\$ 38.000

Una vez la interventoría verifico y validó la anterior información, se procede a realizar el siguiente cálculo:

Tabla No. 2. Valor de ajuste componente de recurso humano vigencia 2025 para personal dinamizador de alimentos contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCl-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024.

ANEXO 2.7. CÁLCULO PRESUPUESTO PERSONAL MANIPULADOR - RACIÓN RESIDENCIA ESCOLAR 2025							
CÓDIGO UNBSPC (Código -- Producto)	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	Concepto	Porcentaje %	Manipulador Tiempo Completo	MANIPULADOR MEDIO TIEMPO	COSTO UNITARIO EN LA RACIÓN
			NUMERO DE MANIPULADORES		1	1	
			DÍAS CONTRATADAS (MANIPULADORES)		169		
			DÍAS SERVICIO		246		
			CUPOS (MATRÍCULA) A ATENDER		49		
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	Salario mínimo mensual 2025		123.500,00	61.750,00	137,48
			Auxilio de transporte 2025		38.000,00	38.000,00	
			DOMINICALES	2	16.466,67	16.466,67	
			SALARIO MENSUAL POR MANIPULADOR		177.966,67	116.216,67	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SALARIO		1.002.545,56	654.687,22	
			COSTO UNITARIO DEL SALARIO POR RACIÓN		83,17	54,91	
			Aporte a pensión	12,0%	16.796	16.796	
			Aporte a salud	8,5%	11.897	11.897	
			Aporte a ARP	0,5220%	731	731	
			SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL POR MANIPULADOR		29.424	29.424	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD SOCIAL		165.754,0	165.754,0	
			COSTO UNITARIO DE SEGURIDAD SOCIAL POR RACIÓN		13,75	13,75	
			Cesantías	8,33%	14.831	9.685	
			Primas	8,33%	14.831	9.685	
			Intereses de cesantías	12%	1.780	1.162	
			Vacaciones	4,17%	5.146	2.573	
			PRESTACIONES SOCIALES MENSUALES POR MANIPULADOR		36.587	23.105	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PRESTACIONES SOCIALES		206.104,6	130.155,5	
			COSTO UNITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES POR RACIÓN		17,10	10,80	
			Caja de compensación familiar	4%	5.599	5.599	
			ICBF	3%	4.199	4.199	
			SENA	2%	2.799	2.799	
			TOTAL PARAFISCALES		12.597	12.597	
			TOTAL PRESUPUESTO PARA PARAFISCALES		70.963,1	70.963,1	
			COSTO UNITARIO DE PARAFISCALES POR RACIÓN		5,89	5,89	
			COSTO UNITARIO DE CONTRATO LABORAL CON 2 MANIPULADORES DE ALIMENTOS		119,91	84,75	204,66
			COSTOS DE LEGALIZACIÓN 10,93%				2,70
			TOTAL COSTO UNITARIO - AJUSTE DE CONTRATO LABORAL				207,36
			AJUSTE AL PESO APROXIMACION				-0,36
			COSTO UNITARIO - AJUSTE DE CONTRATO LABORAL CON 1 DINAMIZADORAS DE ALIMENTOS (1 TIEMPO COMPLETO Y 1 MEDIO TIEMPO).				207,00



ACTA DE COMITÉ No. 5.

Por lo anterior, para la vigencia 2025 los días contratados para las manipuladoras proyectados corresponden a ciento sesenta y nueve (169) días, los cuales se multiplican por el número de cupos de matrícula contratados (49) y por el valor del costo unitario de ajuste al componente salarial para el año 2025 (\$ 204,66), con resultado de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$ 1.694.789,46), así:

CONCEPTO	VALOR
COSTO UNITARIO DE REAJUSTE LABORAL CON 1 DINAMIZADOR DE ALIMENTOS TIEMPO COMPLETO Y 1 DINAMIZADOR MEDIO TIEMPO.	\$ 204,66
DIAS CONTRATADOS MANIPULADORAS 2025	169
CUPOS A ATENDER	49
TOTAL	\$ 1.694.789,46

Ahora bien, dentro del presupuesto oficial del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024 se proyectó un valor ajuste salario mínimo 2025, el cual fue tasado en \$ 1.490.234,17.

VALOR UNITARIO RACIÓN RESIDENCIA ESCOLAR		\$ 24.557,28
GASTOS DE LEGALIZACIÓN		\$ 2.590,80
TOTAL VALOR RACION DIA /ALUMNO		\$ 27.148,08
Ajuste al Peso		\$ 0,08
TOTAL VALOR RACION DIA /ALUMNO AJUSTADA		\$ 27.148,00
NÚMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS		49
NÚMERO DE DIAS A ATENDER		246
VALOR SUBTOTAL	TRESCIENTOS VEINTIS ETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE	\$ 327.241.992,00
VALOR AJUSTE SALARIO MÍNIMO 2025		\$ 1.490.234,17
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 328.732.226,17
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (AJUSTADO AL PESO)	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISES PESOS M/CTE	\$ 328.732.226,00

En consecuencia, la diferencia entre el valor del ajuste al salario mínimo para el año 2025 y el valor proyectado dentro del presupuesto oficial del proceso equivale a Doscientos cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos con veintinueve centavos M/Cte. (\$ 204.555,29).

De igual manera, se debe tener en cuenta al momento de realizar la conceptualización del valor a ajustar del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024, los gastos de legalización que

2915



ACTA DE COMITÉ No. 5.

corresponden a la suma de veintidós mil trescientos sesenta y tres pesos con sesenta y cinco M/Cte. (\$ 22.363,65), los cuales equivalen al 2,70 % reportado dentro del anexo 1.5 Presupuesto Personal Manipulador – Ración Residencia Escolar con Ajuste Salarial y Auxilio de Transporte a la Vigencia 2025.

CONCEPTO	VALOR
COSTO UNITARIO DE REAJUSTE LABORAL CON 1 DINAMIZADOR DE ALIMENTOS TIEMPO COMPLETO Y 1 DINAMIZADOR MEDIO TIEMPO.	\$ 207
DIAS CONTRATADOS MANIPULADORAS 2025	169
CUPOS A ATENDER	49

De acuerdo a lo anterior, esta Interventoría concluye que el valor de la ración se ajustara para la vigencia 2025 en:

VALOR DE LA RACIÓN VIGENCIA 2024	INCREMENTO SEGÚN SMMLV 2025	VALOR DE LA RACIÓN VIGENCIA 2025
\$ 27.148,00	\$ 207,00	\$ 27.355,00

En virtud de lo anterior, el comité en pleno verifica y aprueba la viabilidad técnica, jurídica, financiera y administrativa para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-015-2024 y N°. interno 1420 de 2024, estableciendo como nuevo valor de la ración diaria la suma de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 27.355,00)**, de esta forma se cumple con lo dispuesto por el Gobierno Nacional al realizar el reajuste al componente del recurso humano en razón al aumento del salario mínimo mensual legal vigente en los doscientos diecisiete (217) días de servicio restante para el año 2025.

3. Propositiones y Varios.

Por parte de los integrantes del comité técnico de Dirección, se realiza la aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se compromiso de los plazos pactados.

29/6



ACTA DE COMITÉ No. 5.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024No. 1424 de 2024.

Firmas en señal de aprobación del acta,

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA (E)

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
APODERADA

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA,
TAMARA Y HATO COROZAL

Elaboró:

Zulma Cristina Duarte Bohórquez.
Profesional Apoyo SED- técnico

Dina Patricia Caycedo.
Profesional Apoyo SED - administrativo



2917

ACTA
FO-GD-05
19-09-2024
V.02

ACTA REUNIÓN NO. 3

FECHA: Yopal, Casanare, 14 de febrero de 2025

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

DR. DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS/DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA (E)
FREDY ALEXANDER GONZÁLEZ GIRÓN/DIRECTOR EMPRESARIAL/SAGYMA
PEDRO JAVIER CÁRDENAS/PROFESIONAL DE APOYO/DIRECCIÓN EMPREARIAL

INVITADOS PROFESIONALES DE APOYO EQUIPO PAE:

Zulma Cristina Duarte/ Profesional de apoyo- SED.
Dina Patricia Caycedo/ Profesional de apoyo- SED.
Myriam Gutiérrez Patiño/ Profesional de apoyo interventoría
Yolisbeth Pérez / Profesional de apoyo interventoría.

Realiza apertura de reunión el Dr. DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, director técnico de Cobertura Educativa encargado mediante Decreto 0003 del 07/01/2025, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de prestación de servicios No. 0087 de 2025 y contrato de Prestación de servicios 1446 de 2024, saluda a los asistentes, comunica el objetivo de la reunión, dar claridad al cumplimiento de lo establecido en la ley 2046 de 2020 y las actividades relacionadas con el anexo técnico compras públicas locales "1. Contribuir al fortalecimiento de las economías locales desde la operación del PAE adquiriendo el 30% del valor total de los recursos en alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, según registro y reporte de zona geográfica de compra, emitido por la secretaria Agricultura Ganadería y Medio Ambiente dando cumplimiento a las directrices emitidas en la ley 2046 del 2020 y demás normas concordantes".

Desarrollo de la reunión:

El profesional de Agricultura Dr Pedro Cárdenas informa la importancia de dar cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 en el marco de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE estrategia de residencias escolares tanto en población mayoritaria como población indígena. Informa que existe en el Departamento el registro de pequeños oferentes donde se pueden identificar a los posibles proveedores, buscando dar cumplimiento al 30 % de compras locales sobre la compra total de materias primas, según la normativa. Explica las generalidades de la norma y solicita determinar conforme a lo planteado en los ciclos de menú cuales alimentos corresponderían a compras locales.

29/8



ACTA
FO-GD-05
19-09-2024
V.02

Indica que para tener en cuenta como compras productos como la Carne, el Arroz y la Leche, se debe solicitar al vendedor final que acredite mediante una certificación la compra de los productos a los pequeños productores.

Adicionalmente menciona que, de acuerdo al reporte que realizan las entidades frente al cumplimiento de la norma en la octava Mesa Pública de compras locales llevada a cabo el año anterior, se evidenció el reporte del porcentaje de cumplimiento de la Entidad Territorial específicamente el programa de alimentación escolar PAE en un 37%, reitera continuar sosteniéndolo o en su efecto poder incrementarlo.

De parte de Cobertura Educativa se deja como compromiso enviar el Directorio de los Operadores para los contratos de residentes en población mayoritaria y en comunidades indígenas, lo anterior con el fin de avanzar en los acercamientos con los pequeños productores.

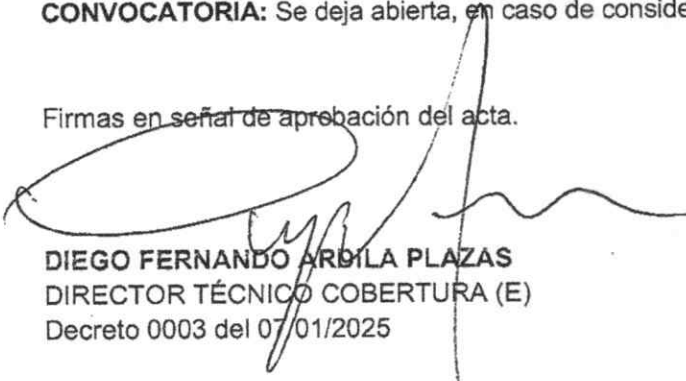
Y por último de parte de Agricultura departamental hacer mesa de trabajo con operadores y proveedores locales de miel, ellos hacen el acercamiento con las partes.

Proposiciones y Varios.

Por parte de los asistentes a la reunión, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria.

Firmas en señal de aprobación del acta.


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA (E)
Decreto 0003 del 07/01/2025

Revisó: Zulma Cristina Duarte - Profesional de apoyo SED
Dina Patricia Caycedo/ Profesional de apoyo- SED



Gobernación de
casanare
MIN 892099218-4

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

Se realizó reunión del 2016/2020 Compras Públicas Locales

TEMA: Lineamientos Urgencia 2015 /PAE EXTERNOS-INDIGENAS- RESIDENCIAS

FECHA: febrero 14/2015

HORA: 9:00 a

DEPENDENCIA/LUGAR: DESPACHO SED.

CIUDAD/MCIPPIO: Yopal

QUIEN DIRIGE Y/O

FIRMA:

EXPONE:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO:

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Pedro Javier Cardenas G	Ref. Compras Publicas	Dir. Empresas	pedro_javi@hotmail.com	310 349 9029	
2	Jorge E. Cuervo N.	Coord. Operat. Dpto. Ser. In.	Dir. Empresas	jorge.cuervo@duflosos.com	317 368 1301	
3	Alexander Gonzalez	Director	SEDAE Y HIA	fredy.gonzalez@casanare.gov.co	311-4524864	
4	Alfonso Acero Nino	Prof. Apoyo	ASADOC	yaciner@99@gmail.com	3102187018	
5	Diego Criollo Sandoval	Prof. Apoyo	Dir. Empresarial	difering.22@hotmail.com	311 513 9375	
6	Liseth Q. Camacho Galdinon	Coordinador	Resg. Cambio Climático	ingfinanciero@casanare.gov.co	320 831 8180	
7	Jessica Paola Morder Pincion	Prof. Apoyo	ASOCASALI BA	ykpoo80@gmail.com	313 293 8193	
8	Carlos Julián Farián Rodríguez	Prof. Apoyo	Dir. Empresarial	julianfariand6@gmail.com	310 209 2841	
9	Yubigdula Comenzar Duarte	Prof. Apoyo	Resg. Cambio Climático	yubigdula.comenzar@casanare.gov.co	320 330 2476	
10	Myriam Gutierrez Patiño	Prof. Apoyo	Interventoría	gutierrezmyriam46@gmail.com	313 407 4356	
11	Yessid Steven Barrera V	Coordinador	Operador	slaventorero80016@gmail.com	320 348 5131	
12	Diana Patricia Abad Vega	Residencia	Operador	vegan22@hotmail.com	312 510 0392	
13	Yolizbeth Perez P.	Prof. Apoyo	Interventoría	interventoria.esig@gmail.com	320 994 6767	
14	Sofía Guaredo Peña	Prof. Contratado	SEI-Cobertura	sofia.guaredo1324@hotmail.com	310 296 2705	
15	Zaira Contreras	Prof. Apoyo	SEI	zairacontreras@casanare.gov.co	321 456 7487	



Gobernación de
Casanare
NIT 892099210-5

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

socialización ley 2046/2020 Compras Públicas Locales
TEMA: lineamientos Vigencia 2025 PAF Externos - Indígenas - Biderios
FECHA: febrero 14/2025 HORA: 9:00 am
DEPENDENCIA/LUGAR: Despecho SED CIUDAD/MCPIO: Yopal
QUIEN DIRIGE y/o FIRMA: _____
EXPONE: _____

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO:

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	David Velásquez	Prof. ctap	Cobertura	DavidVel@live.com		
2	Clara Hecón	Prof. ctap	Cobertura	heconclara@gmail.com		
3	Martina Ruiz	Prof. Apoyo	Operación	ruizmartina@gmail.com	3504461193	
4	Angela Carolina Jarama	Prof. Apoyo	Cobertura	angelacarolina@gmail.com	3112659265	
5	Dina Patricia Caycedo P	Prof. Apoyo	Cobertura	dinapcaycedo@hotmail.com	3112617490	
6	Laver Estigarribia	Prof. Apoyo	Operación	laverestigarribia@gmail.com	3223104457	
7	Fraido Arribas	Edu Sec ret	SED	eduarribas@gmail.com	3144122423	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Anexo No. 05.

Certificación Contador aportes al SGSS Representante Legal – enero 2025



Martha
Bríñez a

CONTADOR PÚBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

2922

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

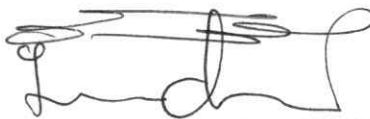
CERTIFICO QUE:

El representante legal del CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL identificado con NIT. 900.023.118 - 4 no devenga sueldo en el mes de enero de 2025, que le permita cotizar salud, ya que la labor que representa es social en cuanto a la firma de convenios y gestión ante las entidades públicas, privadas para desarrollar los programas y proyectos del Plan Salvaguarda del pueblo U'WA.

De igual manera el representante está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al SISBEN de la población indígena para la asignación de subsidios en salud, el cual se efectuara de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la ley 691 de 2001.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los tres (03) días del mes de febrero de 2025.


MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T


YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

2973

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

B 7 7 2 R E F 8 6 9 9 E E 7 6 0

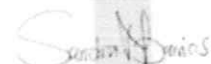
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA BRÍÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 4 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2924



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

7080888558204E5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA BRÍÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2925



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T



Anexo No. 06.

Certificación Contador aportes al SGSS Representante Legal – febrero 2025

2927



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

El representante legal del CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL identificado con NIT. 900.023.118 - 4 no devenga sueldo en el mes de febrero de 2025, que le permita cotizar salud, ya que la labor que representa es social en cuanto a la firma de convenios y gestión ante las entidades públicas, privadas para desarrollar los programas y proyectos del Plan Salvaguarda del pueblo U'WA.

De igual manera el representante está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al SISBEN de la población indígena para la asignación de subsidios en salud, el cual se efectuara de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la ley 691 de 2001.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025.


MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T


YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L. Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

2928

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

B 7 7 2 A E F 8 6 9 9 E E 7 8 0

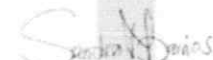
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA BRÍÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 4 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2929



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial - Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160828-T

MARTHA
BRÍÑEZ ARDILA
C.C. 47441913
RESOLUCION INSCRIPCION 223 **FECHA 04/08/2011**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **171598**

VALIDO HASTA 14-06-2024

INTERADMINISTRATIVO 1424-2024

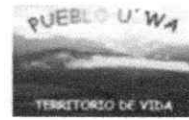
160828-T

FIRMA DEL TITULAR **87196**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

160828-T

2930



Anexo No. 07.

Pago de honorarios auxiliar operativo – enero 2025

2931

CUENTA DE COBRO No.13

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118-4

Debe a:

Fecha: Enero 30 de 2025

Nombre Y Apellidos: Alirio Cáceres Jaimes

Documento de identidad: 6.965.247 de Hato Corozal

Dirección y Ciudad: Resguardo indígena Chaparral y Barro Negro

Concepto: Prestación de servicio como Auxiliar operativo, para el contrato interadministrativo 1424 de 2024, en los comedores escolares del Centro Educativo Indígena SIUKARO, modalidad ración preparada en sitio residencias escolares. Correspondiente al periodo de servicio del 27 al 30 de enero de 2025.

Valor en letras: Doscientos ochenta mil pesos M/Cte

Valor en pesos: \$ 280.000

Alirio Cáceres
Nombre y apellido: Alirio Cáceres Jaimes
CC No. 6965247 de Hato Corozal

CONFIRMADO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.

2932

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6965247

CACERES JAIMES

ALBIO

ALBIO CACERES

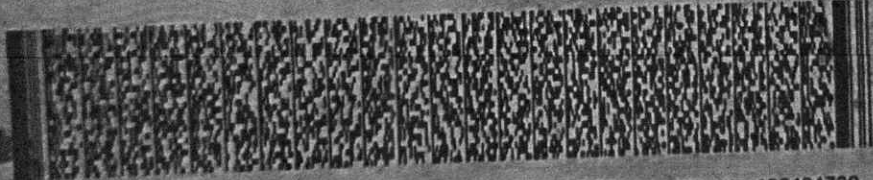


FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1982
TAMARA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

14-MAY-2001 HATO COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-4632000-70101251-M-0006965247-20020208 0255202038B 01 108404730

2033

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 1 Inscripción		4. Número de formulario 141044883853			
					(415)7707212489984(8020) 000014104488385 3
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 9 6 5 2 4 7 5		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	
				14. Buzón electrónico 4 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 6 9 6 5 2 4 7	
27. Fecha expedición					
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Casanare 8 5		30. Ciudad/Municipio Hato Corozal 1 2 5	
31. Primer apellido CACERES		32. Segundo apellido JAIMES		33. Primer nombre ALIRIO	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Paz de Ariporo 2 5 0	
41. Dirección principal VDA GUARAQUE FCA EL MEREY					
42. Correo electrónico aliriocaceresjaimes@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 2 2 4 4 6 9 0 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal 46. Código 8 2 9 9 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 6 0 6		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad		Otras actividades 50. Código 1 2	
				51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CACERES JAIMES ALIRIO 985. Cargo CONTRIBUYENTE					

2034

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y
BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

30 01 2025

ALIRIO CACERES JAIMES
DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

280.000

COMPROBANTE DE EGRESO	6064
-----------------------	------

BENEFICIARIO				
ALIRIO CACERES JAIMES				
NIT			POR CONCEPTO DE	
6965247 5			PAGO CTO 1424-2024_HONORARIOS LABORALES	
DIRECCION			AUX.OPERATIVO ENERO-2025 DSO 3721	
RESGUARDO CHAPARRAL				
CIUDAD	TELEFONO			
Sácama	3222446907			
FECHA DOCUMENTO		FECHA VENCIMIENTO		ELABORADO POR
jueves, 30 de enero de 2025		30-ene.-25		AUXILIAR CONTABLE 01
CHEQUE No.				
C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO ENERO-2025 DSO 3721	CTO PAE	0	280.000
24905401	PAGO CTO 1424-2024_HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO ENERO-2025 DSO 3721	CTO PAE	280.000	0
Valor en Letras		TOTAL DEL DOCUMENTO	\$ 280.000	\$ 280.000
DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
REVISADO POR		Alirio Caceres		
APROBADO POR				
		CC/NIT 6965247		

Documento Soporte en Adquisiciones
Efectuadas a No Obligados a Facturar

3721

Cuenta de Cobro No.

Documento Oficial de Autorización
de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764081936108
que habilita desde DSO 3472 hasta
DSO 5000. Vence 2025-10-22

Firma del Vendedor o quien presta el servicio Alvaro Raceres c.c. 6965247

2430



Anexo No. 08.

Pago de honorarios auxiliar operativo – febrero 2025

2037

CUENTA DE COBRO No.14

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118-4

Debe a:

Fecha: Febrero 28 de 2025

Nombre Y Apellidos: Alirio Cáceres Jaimes

Documento de identidad: 6.965.247 de Hato Corozal

Dirección y Ciudad: Resguardo indígena Chaparral y Barro Negro

Concepto: Prestación de servicio como Auxiliar operativo, para el para el contrato interadministrativo 1424 de 2024, en los comedores escolares del Centro Educativo Indígena SIUKARO, modalidad ración preparada en sitio residencias escolares. Correspondiente al periodo de servicio del mes de febrero de 2025.

Valor en letras: Dos millones cien mil pesos M/Cte

Valor en pesos: \$ 2.100.000

CONTABILIZADO

Alirio Cáceres
Nombre y apellido: Alirio Cáceres Jaimes
CC No. 6965247 de Hato Corozal

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.

2938

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

6965247

CACERES JAIMES

ALFIO

ALFIO CACERES



FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1982

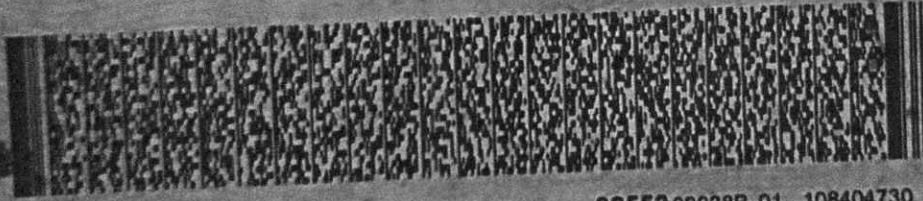
TAMARA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

14-MAY-2001 HATO COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-4632000-70101251-M-0006965247-20020208 02552 02038B 01 108404730

2939

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 1 Inscripción		4. Número de formulario 141044883853			
		 (415)7707212489984(8020) 000014104488385 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 9 6 5 2 4 7 5		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	
				14. Buzón electrónico 4 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 6 9 6 5 2 4 7	
27. Fecha expedición		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Casanare 8 5	
30. Ciudad/Municipio Hato Corozal 1 2 5		31. Primer apellido CACERES		32. Segundo apellido JAIMES	
33. Primer nombre ALIRIO		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Paz de Ariporo 2 5 0	
41. Dirección principal VDA GUARAQUE FCA EL MEREY					
42. Correo electrónico aliriocaceresjaimes@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3 2 2 2 4 4 6 9 0 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 6 0 6		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CACERES JAIMES ALIRIO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

2940

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y
BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

28 02 2025

ALIRIO CACERES JAIMES
DOS MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE

2.100.000

COMPROBANTE DE EGRESO	6095
-----------------------	------

BENEFICIARIO				
ALIRIO CACERES JAIMES				
NIT			POR CONCEPTO DE	
6965247 5			PAGO CTO 1424-2024_HONORARIOS LABORALES	
			AUX.OPERATIVO FEB-2025 DSO 3722	
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO		
RESGUARDO CHAPARRAL	Sácama	3222446907		
FECHA DOCUMENTO		FECHA VENCIMIENTO		ELABORADO POR
viernes, 28 de febrero de 2025		28-feb.-25		AUXILIAR CONTABLE 01
CHEQUE No.				
C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO FEB-2025 DSO 3722	CTO PAE	0	2.100.000
24905401	PAGO CTO 1424-2024_HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO FEB-2025 DSO 3722	CTO PAE	2.100.000	0
TOTAL DEL DOCUMENTO			\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
Valor en Letras		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
DOS MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE		<div>Alirio Caceres</div> <div>6965247</div>		
REVISADO POR				
APROBADO POR				
		CC/NIT		

Documento Soporte en Adquisiciones
Efectuadas a No Obligados a Facturar

3722

Cuenta de Cobro No.

Documento Oficial de Autorización
de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764081936108
que habilita desde DSO 3472 hasta
DSO 5000. Vence 2025-10-22

SUBTOTAL	2.100.000
RETEFUENTE	0
RETEICA	0
TOTAL DOCUMENTO	2.100.000

Firma del Vendedor o quien presta el servicio Alvirio Caceres c.c. 6965247

Anexo No. 09.

Aportes al SGSS auxiliar operativo – enero 2025

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO
CC	6965247	ALIRIO CACERES JAINES		Resguardo indígena chacaral y barro neg	3228090820	uwacasanare@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN ÚNICA	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
	1 – Independiente			CASANARE	SACAMA	
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
					UPC
					1
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$65,100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria
EPSC25	Capresca EPS	891950000-7	28.000

UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
0		0		0	0	0	0	28,000	1

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSION			
Código AFP	Nombre	NIT	Contribución Obligatoria
25-14	Colpensiones	900336004-7	35.900

Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora Cotización	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0	0		35,900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES			
Código ARL	Nombre	MIT	Cotización Obligatoria
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.200

Categoría	Aportes Otros		Valor Neto	Días Mora	Valor Mora	Subtotal Cotización	No. Radicado	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
	Sistemas	Valor									
			1,200	0	0	1,200			12	1,200	1

TOTALES CAJAS	
Código CCF	Nombre

[illegible]

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	SENA	0	0
0	0	ICBF	0	0
0	0	ESAP	0	0
		MEN		

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, JRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	28.000	28.000
Pensión	1	35.900	35.900
Riesgos Laborales	1	1.200	1.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	65.100	65.100

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UPC
				1	0
PERIODO SALUD				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	1	10/02/2025	84059403	\$65,100

READ

Anexo No. 10.

Aportes al SGSS auxiliar operativo – febrero 2025

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	8965247	ALIRIO CACERES JAIMES		Resguardo indígena chaparral / banno neg	3229090920	uwascasiana@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			CASANARE	SACAMA		
					NO		

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPL/EG008	UPC
				1	0
				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	1	10/03/2025	84261556	\$487.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSC25	Capresca EPS	851656000-7	210.000	0		0			0	0	0	210.000	1

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora Cotización	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336204-7	268.800	0	0	0	0	0	0		268.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Seguros	980011153-6	8,800				8,800	0	0	8,800		88	8,800	1

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IPR y Mora	Total a Pagar
Salud	1	210.000	210.000
Pensión	1	269.800	269.800
Riesgos Laborales	1	8.800	8.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	487.600	487.600

2997

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	6985247	ALIRIO CACERES JAMES		Resguardo indígena chaparral y barro neg	3229090920	uwascasana@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			CASANARE	SACAMA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA														
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/AÑO)	NÚMERO PLANILLA										
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES													
2025-02	2025-02	I	10/03/2025	84261556										
				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CANTIDAD</th> </tr> <tr> <th>EMPLADOS</th> <th>UPC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL A PAGAR</td> </tr> <tr> <td colspan="2">\$487.600</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD		EMPLADOS	UPC	1	0	TOTAL A PAGAR		\$487.600	
CANTIDAD														
EMPLADOS	UPC													
1	0													
TOTAL A PAGAR														
\$487.600														

[illegible]

2908



Anexo No. 11.

Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo – enero 2025



Martha
Bríñez a

CONTADOR PÚBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

2949

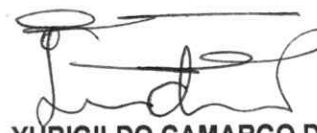
En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

El Cabildo Indígena Chaparral Barro Negro identificado con NIT No. 900.023.118 - 4, verifico que el señor Alirio Cáceres Jaimes identificado con CC No. 6.965.247 se encuentra a PAZ Y SALVO en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1955 de 2019, en cuanto al pago de aportes al Sistema de Salud, Pensión y ARL como se evidencia en los documentos en físico adjuntos, para el personal contratado por Orden de Prestación de Servicios bajo el marco del contrato interadministrativo 1424 de 2024, mediante planilla asistida No. 84059403, correspondiente al mes de enero de 2025.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los diez (10) días del mes de febrero de 2025.


MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T


YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L. Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

2950

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

708082855A204E5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA BRÍÑEZ ABILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dados en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2951



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

B 7 7 2 A E F 8 6 9 9 E E 7 6 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA BRÍÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 4 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

2952

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160828-T

MARTHA
BRÍÑEZ ARDILA
C.C. 47441913

RESOLUCION INSCRIPCION 223 **FECHA 04/08/2011**
UNIVERSIDAD CORP UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **171598**

2024

VALIDO PARA CTO INTERADMINISTRATIVO 142

Martha Bríñez A

FIRMA DEL TITULAR **87196**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

Barcode

2953



Anexo No. 12.

Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo – febrero 2025



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

2959

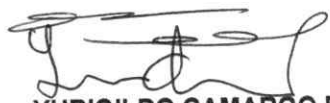
En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

El Cabildo Indígena Chaparral Barro Negro identificado con NIT No. 900.023.118 - 4, verifico que el señor Alirio Cáceres Jaimes identificado con CC No. 6.965.247 se encuentra a PAZ Y SALVO en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1955 de 2019, en cuanto al pago de aportes al Sistema de Salud, Pensión y ARL como se evidencia en los documentos en físico adjuntos, para el personal contratado por Orden de Prestación de Servicios bajo el marco del contrato interadministrativo 1424 de 2024, mediante planilla asistida No. 84261556, correspondiente al mes de febrero de 2025.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los siete (07) días del mes de marzo de 2025.


MARTHA BRÍÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T


YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal

2955



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

B772REF8699EE76D

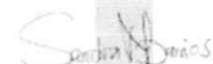
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA BRÍÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2956



Martha
Bríñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160828-T

MARTHA
BRÍÑEZ ARDILA
C.C. 47441913

RESOLUCION INSCRIPCION 223 FECHA 04/08/2011
UNIVERSIDAD CORP UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 171598

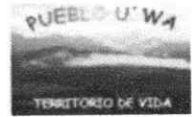
2024

FIRMA DEL TITULAR 87196

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

VALIDO PARA EL EJERCICIO INTERADMINISTRATIVO 142

2957



Anexo No. 13.

Pago de nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – enero 2025

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA
TAMARA Y HATOCOROZAL

2958

Nit : 900023118 - 4

Nómina # 129 correspondiente al periodo del 27/01/2025 al 30/01/2025

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Salario Básico	Días Trab.	Sueldo Devengado	Valor Incapac.	Horas Extras	Auxilio Transporte	Recargo Nocturno	Ciros Devengados	Total Devengado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Retención en la Fuente	Fondo Solidar.	Valor Prestamos	Otros Deducidos	Total Descuento	Neto a Pagar
PUESTO DE TRABAJO CTO PAE																		
	JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO CC 1006559400	1.423.500	4	189.800	0	0	26.667	0	0	216.467	7.592	7.592	7.592	0	0	0	15.184	201.283
	NANCY DUARTE CRISTIANCHO CC 1193578541	711.750	4	94.900	0	0	26.667	0	0	121.567	7.592	7.592	7.592	0	0	0	15.184	106.383
Total CTO PAE		2.135.250	8	284.700	0	0	53.334	0	0	338.034	15.184	15.184	15.184	0	0	0	30.368	307.668
TOTAL GENERAL		2.135.250		284.700	0	0	53.334	0	0	338.034	15.184	15.184	15.184	0	0	0	30.368	307.668

2959

**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y
BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL****Nit 900023118****30 01 2025****JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO****DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE****201.283****COMPROBANTE DE EGRESO****6067****BENEFICIARIO****JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO****NIT****1006559400****DIRECCION****RESGUARDO INDIGENA CH****CIUDAD****Támara****TELEFONO****POR CONCEPTO DE****PAGO CTO 1424-2024_NOMINA PERIODO DEL 27 AL 30
ENERO 2025 129****FECHA DOCUMENTO****jueves, 30 de enero de 2025****FECHA VENCIMIENTO****30-ene.-25****ELABORADO POR****AUXILIAR CONTABLE 01****CHEQUE No.**

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA PERIODO DEL 27 AL 30 ENERO 2025 129	CTO PAE	0	201.283
24010103	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA PERIODO DEL 27 AL 30 ENERO 2025 129	CTO PAE	201.283	0
TOTAL DEL DOCUMENTO			\$ 201.283	\$ 201.283

Valor en Letras**DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES
PESOS M/CTE****REVISADO POR****APROBADO POR****FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO****CC/NIT****Jefferson adrian Salon c.**
1006559400

2960

**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y
BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL****Nit 900023118****30 01 2025****NANCY DUARTE CRISTANCHO****CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE****106.383****COMPROBANTE DE EGRESO****6068****BENEFICIARIO****NANCY DUARTE CRISTANCHO****NIT****1193578541****DIRECCION****RESGUSRDO CHCPARRAL****CIUDAD****Sácama****TELEFONO****3229290920****POR CONCEPTO DE****PAGO CTO 1424-2024_NOMINA PERIODO DEL 27 AL 30
ENERO 2025 129****FECHA DOCUMENTO****jueves, 30 de enero de 2025****FECHA VENCIMIENTO****30-ene.-25****ELABORADO POR****AUXILIAR CONTABLE 01****CHEQUE No.**

jueves, 30 de enero de 2025		30-ene.-25	Auxiliar Contable	
C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA PERIODO DEL 27 AL 30 ENERO 2025 129	CTO PAE	0	106.383
24010103	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA PERIODO DEL 27 AL 30 ENERO 2025 129	CTO PAE	106.383	0
Valor en Letras		TOTAL DEL DOCUMENTO	\$ 106.383	\$ 106.383
CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
REVISADO POR		Nancy Duarte cristancho		
APROBADO POR		CC/NIT 1193578541		

Anexo No. 14.

Pago de nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – febrero 2025

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

2962

Nit : 900023118 - 4

Nómina # 130 correspondiente al periodo del 01/02/2025 al 28/02/2025

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Sueldo Básico	Días Trab.	Sueldo Devengado	Valor Incapac.	Horas Extras	Auxilio Transporte	Recargo Nocturno	Otros Devengados	Total Devengado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Retención en la Fuente	Fondo Solidar.	Valor Prestamos	Otros Deducidos	Total Descuento	Neto a Pagar
PUESTO DE TRABAJO CTO PAE																		
	JEFFERSON ADRIAN SALON CAMARGO CC 1006559400	1.423.500	30	1.423.500	0	153.226	200.000	0	0	1.776.726	63.069	63.069	0	0	0	0	126.138	1.650.588
	NANCY DUARTE CRISTIANCHO CC 1193578541	711.750	30	711.750	0	0	200.000	0	0	911.750	56.940	56.940	0	0	0	0	113.860	797.870
Total CTO PAE		2.135.250	60	2.135.250	0	153.226	400.000	0	0	2.688.476	120.009	120.009	0	0	0	0	240.018	2.448.458
TOTAL GENERAL		2.135.250		2.135.250	0	153.226	400.000	0	0	2.688.476	120.009	120.009	0	0	0	0	240.018	2.448.458

2963

**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y
BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL****Nit 900023118****28 02 2025****JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO****UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS
M/CTE****1.650.588****COMPROBANTE DE EGRESO****6097****BENEFICIARIO****JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO****NIT****1006559400****DIRECCION CIUDAD TELEFONO****RESGUARDO INDIGENA CH Tamara****POR CONCEPTO DE****PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES FEBRERO 2025 130****FECHA DOCUMENTO****FECHA VENCIMIENTO****ELABORADO POR****CHEQUE No.****viernes, 28 de febrero de 2025****28-feb.-25****AUXILIAR CONTABLE 01**

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES FEBRERO 2025 130	CTO PAE	0	1.650.588
24010103	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES FEBRERO 2025 130	CTO PAE	1.650.588	0

Valor en Letras**UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS
OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE****TOTAL DEL DOCUMENTO****\$ 1.650.588****\$ 1.650.588****REVISADO POR****APROBADO POR****FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO****CC/NIT****JeFerson -adrian Salon C**
1006559400

2969

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y
BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

28 02 2025

NANCY DUARTE CRISTANCHO

SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE

797.870

COMPROBANTE DE EGRESO	6098
-----------------------	------

BENEFICIARIO				
NANCY DUARTE CRISTANCHO				
NIT			POR CONCEPTO DE	
1193578541			PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES FEBRERO 2025 130	
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO		
RESGUSRDO CHCPARRAL	Sácama	3229290920		
FECHA DOCUMENTO		FECHA VENCIMIENTO		ELABORADO POR
viernes, 28 de febrero de 2025		28-feb.-25		AUXILIAR CONTABLE 01
CHEQUE No.				
C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES FEBRERO 2025 130	CTO PAE	0	797.870
24010103	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES FEBRERO 2025 130	CTO PAE	797.870	0
Valor en Letras			TOTAL DEL DOCUMENTO	\$ 797.870
SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE			\$ 797.870	
REVISADO POR			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
APROBADO POR			Nancy Duarte Cristancho	
			CC/NIT 1193578541	

Anexo No. 15.

Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos – enero 2025

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900023118-4	Cabildo Indígena Del Resguardo Chagarral y Barrero		Resguardo Indígena Chagarral y Barrero	3229290920	uwacasanara@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN SUCURSAL	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO RESIDENCIAS	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
	B – menos de 200 c		RES	CASANARE	SACAMÁ	
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	2025-02		E	10/02/2025	TOTAL A PAGAR	
		2025-01			\$145,400	

DETALLE POR COTIZANTE																															
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD		REBOSOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos / Nombres	Ciudad	Profesión	Estrato	Grupos	Excedente	Excedente	Comercio	Cód. AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsidios	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cót. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	100659403	SALOMÉ CAMARGO JEFFERSON ADRIAN	1	O	N X					235201	189.800	30.400	0	0	0	EPSC25	189.800	23.800	14.23	189.800	1.000	CCF59	189.800	7.600	189.800	3.800	5.700	0	0	
2	CC	119357841	DUARTE CRISTIAN/O NANCY	1	O	N X					235201	189.800	30.400	0	0	0	EPSC25	189.800	23.800	14.23	189.800	1.000	CCF59	189.800	7.600	189.800	3.800	5.700	0	0	